



**UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
SEDE CENTRAL
Sucre – Bolivia**

**MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL
PENAL**

**PERSPECTIVA DE GÉNERO COMO FACTOR DE
REVICTIMIZACIÓN EN DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR O
DOMÉSTICA**

**Tesis presentada para optar al Grado
Académico de Magíster en Derecho
Penal y Derecho Procesal Penal**

MAESTRANTE: ZULEMA MARIANA SAINZ JAMES

Sucre – Bolivia

2019

Resumen

La presente investigación tiene como título “Perspectiva de género como factor de revictimización en delitos de violencia intrafamiliar o doméstica”, lo cual impide el acceso efectivo a la justicia a mujeres atendidas por las entidades receptoras y promovedoras de denuncia, determinándose en definitiva el grado de revictimización que los operadores de justicia ejercen durante todo el proceso judicial.

Para establecer si la perspectiva de género es un factor de revictimización, se procedió a revisar teorías y conceptos, que afectan al componente afectivo en la atención a mujeres víctimas de violencia, a partir de la sociedad patriarcal y la evolución de los derechos de la mujer en el tiempo, en el cual se establecen y refuerzan estereotipos socioculturales que se presentan y se reproducen a lo largo de la historia.

Posteriormente se aplicó la escala SAMANTO (escala especializada para determinar el grado de revictimización ejercida por operadores de justicia), donde se establece si los operadores de justicia de la ciudad de Sucre generan revictimización y si esta se debe a la falta de perspectiva de género.

Por último, se analizan los protocolos de atención a la mujer víctima de violencia de la FELCV y Fiscalía departamental, con el objetivo de determinar si se contempla la revictimización y la perspectiva de género en la atención brindada, para posteriormente generar una propuesta que permita evitar la revictimización a partir de la transversalización de la perspectiva de género en todas las actividades desarrolladas por los operadores de justicia, posibilitando de esta manera a las mujeres acceder a una justicia efectiva en clave de género, con la integración de los protocolos contemplando el rediseño de la atención y asistencia logrando ser esta efectiva y oportuna.

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
Antecedentes	2
Planteamiento del problema	4
Formulación del problema	5
Justificación.....	5
Objeto de estudio	6
Campo de acción	6
Objetivos	6
Objetivo general	6
Objetivos específicos	6
Hipótesis.....	7
VARIABLES	7
Operacionalización de las variables	8
Diseño metodológico	9
Tipo de investigación	9
Método.....	9
Técnicas	11
Instrumentos.....	11
Población.....	12
Muestra	12
CAPÍTULO I.....	13
MARCO HISTÓRICO, TEÓRICO Y CONTEXTUAL	13
1 Marco histórico, teórico y contextual	13
1.1 Marco histórico	13
1.1.1 La sociedad patriarcal y androcéntrica	13
1.1.2 Roles de género socialmente construido y perpetuado	15

1.1.2.1	Los roles de género en las sociedades prehistóricas.....	15
1.1.2.2	Los roles de género de las mujeres en la Edad Media.....	19
1.1.2.3	Edad moderna (siglos XV al XVIII).....	23
1.1.2.4	Edad Contemporánea (desde finales del siglo XVIII hasta el presente).....	27
1.1.3	Reparación y dignificación de la mujer	30
1.1.3.1	El feminismo en Inglaterra y en los Estados Unidos de Norte América.....	30
1.1.3.2	El socialismo feminista en Alemania.....	32
1.1.3.3	El feminismo del siglo XX y su lucha por la equidad	35
1.2	Marco teórico conceptual	40
1.2.1	Revictimización.....	40
1.2.2	Violencia	41
1.2.3	Violencia hacia la mujer	41
1.2.4	Violencia familiar o domestica.....	42
1.2.5	Violencia de pareja.....	43
1.2.6	La víctima como sujeto de derecho	44
1.2.7	Perspectiva de género	45
1.2.7.1	Enfoque de género	46
1.2.7.2	Transvesalización del enfoque de género	46
1.2.8	Teoría de género y derecho.....	47
1.3	Marco contextual	47
1.3.1	Violencia hacia la mujer en Bolivia	47
1.3.2	Violencia hacia la mujer en Sucre.....	50
1.3.3	Situación de violencia hacia la mujer en los juzgados	52
1.3.4	Transformación Cultural Y Desmontaje del Patriarcado en Bolivia	54
1.3.5	Convención Belem Do Para.....	56
1.3.6	Convenios para erradicar la violencia contra la mujer en Bolivia.....	58

CAPÍTULO II	63
DIAGNÓSTICO	63
2 Diagnóstico	63
2.1 Análisis e interpretación de resultados cuantitativos de la investigación.....	63
2.1.1 Presentación de los resultados de la escala SAMANTO	64
2.1.1.1 Presentación de los resultados colectivos de la investigación.....	64
2.1.1.2 Presentación y análisis de los resultados del componente cognitivo.....	66
2.1.1.3 Presentación y análisis de los resultados del componente afectivo	73
2.1.1.4 presentación y análisis de los resultados del componente conativo.....	79
2.2 Análisis e interpretación de los resultados cualitativos de la investigación ...	88
2.2.1 Análisis del protocolo de atención a la víctima FELCV “GENOVEVA RIOS” .	89
2.2.2 Análisis del protocolo atención a la víctima FISCALIA.....	91
2.3 Conclusiones del diagnóstico.....	93
2.4 Prueba de hipótesis.....	96
CAPÍTULO III	98
PROPUESTA	98
3 Propuestas	98
3.1 Título	98
3.2 Presentación.....	98
3.3 Objetivos de la propuesta	99
3.4 Fundamentos de la propuesta	99
3.4.1 Fundamentos legales	99
3.4.2 Fundamentos Sociales.....	100
3.4.3 Fundamento Psicológico.....	100
3.5 Plan de la propuesta	101
3.5.1 Capacitación y concientización de perspectiva de genero.....	101
3.5.1.1 Descripción de las sesiones	105

3.5.2	Transversalización de la perspectiva de género	114
3.5.3	Integración de la protocolización de la atención a víctimas	126
3.5.3.1	Implementación de TIC para documentar las declaraciones de la víctima y testigos.	126
3.5.3.2	Implementación de un equipo multidisciplinario para recepción de declaraciones.	127
3.5.3.3	Diseño del nuevo procedimiento	129
3.6	Validación de la propuesta	129
	CONCLUSIONES	133
	RECOMENDACIONES.....	136
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	137
	BIBLIOGRAFÍA	141
	Anexos	142

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Determinación de la muestra.....	12
Tabla 2: Análisis del protocolo FELCV “GENOVEVA RIOS”	89
Tabla 3: Análisis del protocolo FISCALIA	91
Tabla 4: Resultados de la aplicación de la escala SAMANTO a los 26 operadores y administradores de justicia	94
Tabla 5: prueba de hipótesis	96
Tabla 6: validación de la propuesta.....	131

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Edad de los encuestados	64
Cuadro 2: Género de los encuestados.....	65
Cuadro 3: Institución a la que pertenece el encuestado.....	65
Cuadro 4: Profesión de los encuestados.....	65
Cuadro 5: Presentación de los resultados componente cognitivo ítem 1 al 8.....	66
Cuadro 6: Presentación de los resultados componente cognitivo ítem 9 al 16.....	68
Cuadro 7: Presentación de los resultados componente cognitivo ítem 17 al 24.....	71
Cuadro 8: Presentación de los resultados componente afectivo ítem 25 al 33	74
Cuadro 9: Presentación de los resultados componente afectivo ítem 34 al 41	77
Cuadro 10: Presentación de los resultados componente conativo ítem 42 al 50	80
Cuadro 11: Presentación de los resultados componente cognitivo ítem 51 al 59.....	83
Cuadro 12: Presentación de los resultados componente cognitivo ítem 60 al 67.....	86

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Femicidios entre los periodos 2013 y 2018.....	53
---	----

INTRODUCCIÓN

La revictimización en el sistema judicial boliviano es un problema que aqueja a las mujeres en su conjunto, más aún cuando esta es ejercida por el operador de justicia, donde, en vez de brindar una atención y asistencia oportuna que posibilite a la víctima acceder a la justicia, este se ve involucrado indirectamente en el desistimiento de la denuncia realizada por la mujer víctima de violencia al juzgarla, criticarla o confrontarla.

Por este Motivo se realizó la presente investigación, la cual busca, determinar si los operadores de justicia de la ciudad de Sucre ejercen revictimización consciente o inconsciente sobre las mujeres víctimas de violencia, además si esta es a causa de la no transversalización de la perspectiva de género.

La tesis de investigación contempla en su primer capítulo el alcance y enfoque de la investigación, a partir del diseño metodológico, determinación de los objetivos, planteamiento del problema e hipótesis, resaltando claramente la importancia de su desarrollo, si bien existen protocolos de atención a la víctima que son utilizados para brindar una atención oportuna, las estadísticas presentadas más adelante (ver acápite 1.3.), prueban que son muy pocas las mujeres que acceden y logran una justicia efectiva, por lo que se hace necesario el estudio de los factores que causan revictimización, en operadores de justicia, teniendo como eje central la perspectiva de género al realizarse el estudio en una sociedad donde aún prevalece el patriarcado, pese a las disposiciones legales que el gobierno emite para disminuir la brecha entre hombre y mujer buscando una sociedad equitativa.

En el capítulo segundo se presentan teorías, conceptos y el contexto, bajo el cual se desarrolla la investigación, teniendo una base histórica de hechos que permitieron a las mujeres ejercer un derecho igualitario ante la sociedad, siendo una retrospectiva que va desde la sociedad prehistórica la hasta nuestros tiempos, posibilitando de esta manera observar la función de la mujer en el tiempo y el logro de su dignificación.

En cuanto al capítulo diagnóstico se presenta los resultados de la aplicación del test o escala SAMANTO, donde se tuvo como muestra a 26 operadores de justicia de los cuales 7 representaron a la FELCV, 11 a la fiscalía departamental, 5 al SLIM y 3 a juzgados especializados, en el capítulo también se presenta en análisis de la revisión documental a los protocolos, Genoveva Ríos de la FELCV y protocolo de atención a la mujer víctima de violencia de la fiscalía, el cual analiza el alcance, finalidad, fundamentación, evaluación de habilidades y aptitudes del personal, pasos de intervención entre otros.

En el capítulo propuesta, la investigación presenta a partir de los datos recabados en el diagnóstico una solución que contempla 3 puntos base para evitar la revictimización y posibilitar el acceso efectivo a la justicia a mujeres víctimas de violencia, el cual conforma el plan denominado “Plan de gestión integral de la justicia en delitos de violencia doméstica o intrafamiliar, para permitir a las mujeres acceder a una justicia efectiva.” Donde el primer componente es la capacitación sobre enfoque de género a operadores de justicia determinando recursos necesarios para su implementación, además de las temáticas hacer impartidas, el segundo componente es un manual para la transversalización de la perspectiva de género en todas las actividades de los operadores de justicia, y por último se plantea la integración de los protocolos generando la inter –institucionalización de actividades para asistir y atender a una mujer víctima de violencia con la implementación de las TICS que posibilite la documentación de declaraciones.

Antecedentes

La violencia en razón de género, la agresión física, psicológica y otras formas de violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo, y que puede llegar hasta la violencia asesina conocida en el país como feminicidio, no es un fenómeno nuevo ni aislado, es más bien un mal histórico que afecta a todas las mujeres, de diversas formas y en distintos grados, desde temprana edad hasta la edad adulta, sin distinguir color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, ni discriminar por raza, cultura, educación, trabajo, clase ni nacionalidad.

La violencia contra las mujeres que se vive en Bolivia, es un fenómeno generalizado que se sufre en casi todas las sociedades con sus particularidades y en diferentes magnitudes, en Latinoamérica y en nuestro país con proporciones alarmantes.

La Ley Nro. 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, es la segunda ley promulgada en Bolivia que busca incidir en la violencia contra las mujeres. La primera, la Ley N° 1674, Ley Contra la Violencia en la Familia o Doméstica, promulgada el 15 de diciembre de 1995, marcó un hito muy importante en el tema al derogar el artículo 276, vigente hasta entonces en el Código Penal, que establecía que una mujer no podía denunciar a su esposo o concubino por las agresiones que éste le causara.

El mencionado artículo 276 permitía la impunidad de las agresiones causadas por el cónyuge o cualquier otro familiar de sexo masculino, y prohibía o impedía el ejercicio de una acción penal por parte de la víctima. Con la promulgación de la Ley N° 1674, se

abrió la posibilidad de realizar la denuncia directa de violencia familiar en Tribunales de Familia, Tribunales de la Niñez y Adolescencia, la Policía y el Ministerio Público (Ágreda, 2010).

La Ley N° 1674 se inscribía en un marco conciliatorio, la denuncia llegaba ante el juez y éste daba sanciones flexibles porque, en el fondo, intentaba preservar los lazos familiares para que no se produjera una ruptura. Por tanto, aplicaba sanciones como el arresto, que no podía exceder a los cuatro días, trabajo, comunitario o terapia psicológica. En consecuencia, la violencia se repetía una y otra vez, generalmente con violencia en aumento, hasta desembocar en muchos casos en la muerte de esas mujeres (CIDEM, 2015).

Con la Ley N° 348 se ha pasado de un ámbito estrictamente conciliador a un ámbito punitivo, el principal cambio consiste en que todo acto de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar y laboral, entre otros, es considerado un delito. Por lo tanto, hay una nueva tipificación de violencias y se introducen nuevos delitos, como, por ejemplo, el feminicidio y el acoso sexual.

En el ámbito familiar, y específicamente en la violencia contra la pareja, se identifican seis tipos de violencia: física, feminicida, psicológica, sexual, económica y patrimonial. La violencia psicológica es la de mayor prevalencia en las relaciones de pareja; además, se considera que las agresiones psicológicas son las primeras en manifestarse en una relación violenta.

En 2016, el Instituto Nacional de Estadística (INE) aplicó la encuesta de prevalencia y características de la violencia contra las mujeres (EPCVcM) a 7.241 mujeres de los nueve departamentos de Bolivia. Los resultados determinan que el 39% de las mujeres casadas o en unión libre sufrieron violencia psicológica durante el último año; 20,7% violencia física, 15,3% violencia sexual y 15,1% violencia económica.

En 2017 el Centro Juana Azurduy presentó los resultados de la investigación “Incidencia de la violencia contra la mujer en el municipio de Sucre”, en la cual también se evidencia que la violencia psicológica es la que tiene mayor prevalencia en las relaciones de pareja: un 79% de las mujeres declaró haber vivido violencia psicológica en sus diferentes manifestaciones, 46,6%, violencia física, 52%, violencia sexual y 63%, violencia económica.

En la gestión 2013, después de promulgada la Ley N° 348, la Fiscalía General del Estado reportó 10.058 denuncias de violencia contra la mujer a nivel nacional, de las

cuales 1.060 corresponden a Chuquisaca, y de éstos, 859 son casos de violencia familiar.

Bolivia como parte de su proceso de reflexión y de acuerdo a compromisos internacionales, el 9 de marzo de 2013 promulgó la Ley 348, Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, y posteriormente el Decreto Supremo 2145, el 13 de octubre de 2014, que la reglamenta.

Estas normas establecen como prioridad nacional la erradicación de la violencia en razón de género y definen medidas, mecanismos e instancias para lograrlo entre ellos los operadores de Justicia.

Planteamiento del problema

En la actualidad los delitos tipificados por la Ley 348 “Ley Integral Para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia” son procesados conforme al actual Código de Procedimiento Penal Boliviano, Ley 1970, vale decir, como cualquier otro tipo de delito, a pesar que la ley prevé el acortar los plazos dejando los mismos a discreción del fiscal de materia.

La Ley 348 prevé la creación de juzgados especializados, donde recién en la gestión 2019 se crearon dos juzgados especializados en la ciudad de Sucre, después de seis años de la promulgación de la ley, los cuales son mixtos de violencia contra la mujer y anticorrupción, tanto Jurisdiccional como de apoyo Jurisdiccional conforme establece el Art.68. de la ley. Sin embargo, no cuentan con equipos interdisciplinarios.

Teniendo en la aplicación todas las etapas del procedimiento penal, vale decir etapa preliminar, etapa preparatoria y juicio Oral, lo que conlleva a que un proceso por ejemplo de violencia familiar o doméstica pueda llevar incluso tres años.

Si bien es importante hablar desde la especificidad de la ley, ya que se deberá tomar en cuenta las condiciones socioeconómicas tanto de la víctima y del denunciado (querellado, acusado dependiendo de la etapa en la que se encuentre el proceso), vale decir que no hablamos de personas extrañas que buscan poner fin a una controversia, ya que entre ellos existe una relación afectiva, sea de parentesco o de convivencia, por lo cual, el hecho de enfrentarlos a un procedimiento común donde si bien los plazos se acortan para procesos de este tipo, los mismos pueden ser ampliados y sobrellevan una duración mínima de seis meses a tres años, hecho que conlleva a que la víctima sea, valga la redundancia, revictimizada, entendiendo la revictimización como el trato que reciben al interior de las instituciones receptoras y promovedoras de denuncias (Sainz,

2017), ya que la excesiva carga laboral y los cuellos de botella que se generan a partir de la aplicación del procedimiento ordinario genera por sí mismo hechos revictimización (Sainz, 2017) lo que conlleva a que las víctimas desistan de sus procesos, los abandonen, vuelvan al círculo de la violencia, todo esto debido a que el procedimiento ordinario no ha resultado efectivo para la especificidad de estas víctimas.

Debiéndose tomar en cuenta también que el procedimiento común implica un peregrinaje para las mismas ya que se convierte en un rebotar entre las instituciones promovedoras de denuncia como por ejemplo el SLIM (Servicio Legal Integral Municipal) y las Instituciones receptoras de denuncia como se la Fiscalía Y la FELCV (Fuerza especial de lucha contra la violencia), siendo que la víctima, debe contar su historia en cada institución, enfrentar a funcionarios que no están sensibilizados con la temática, recibir malos tratos e inclusive reproches, sumado esto al estado emocional que el hecho de violencia desencadena en la misma, se tiene un proceso destinado al fracaso. Hecho que es muy bien aprovechado por la defensa del denunciado, quien accede fácilmente a una conciliación o en su mayoría rechazos dejando a la víctima en estado de indefensión nuevamente en condición de vulnerabilidad respecto a su agresor.

Formulación del problema

¿La inexistencia de perspectiva de género en operadores de justicia genera revictimización en mujeres víctimas de violencia familiar o doméstica limitando el acceso efectivo a la justicia?

Justificación

Dentro de la presente investigación es necesario realizar un estudio del proceso penal aplicado a los delitos de violencia contra la mujer, si existe perspectiva de género en los operadores de justicia, realizando un análisis de todas y cada una de las etapas del proceso, desarrollo y aplicación del mismo, identificando en dicho estudio y análisis la intervención de los Juzgados de Instrucción Anticorrupción y Violencia Contra la Mujer de la Capital. como el ente encargado de precautelar por los derechos fundamentales, Ministerio Público como Director de la investigación y las instituciones promovedoras de denuncia como son los SLIM'S Y FELC-V.

De esta forma sobre la base de ese estudio sistemático del proceso y sus partícipes, poder determinar los fundamentos jurídicos y doctrinales de la necesidad de transversalizar la aplicación de justicia en clave de género.

Denotándose dentro de la presente investigación una pertinencia y relevancia social, pues la Ley 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, está destinada a la sociedad boliviana en su conjunto, buscando cerrar brechas históricamente determinadas por la sociedad patriarcal, en este sentido es importante que las víctimas puedan tener acceso a una justicia pronta y oportuna, que además cuente con personal especializado en la temática, evitando de esta manera que los hechos de violencia queden impunes y previniendo resultados más fatídicos como ser feminicidios. De esta manera se tendrá un procedimiento que responda de manera efectiva y eficiente a la problemática de la violencia en razón de género.

Pues a objeto de llegar a dicha eficiencia se debe realizar un estudio y análisis sistemático y comparativo entre la Ley Nro. 348 y el Código de Procedimiento Penal en su ámbito de aplicación, forma de desarrollo, donde no se hace la diferenciación de procedimiento desde la transversalización del enfoque de género.

Todo esto a causa de que el procedimiento no está pensado desde una perspectiva de género, por lo cual el presente trabajo de investigación permitirá que las mujeres tengan un acceso efectivo a una justicia con perspectiva de género, siendo un problema actual al recibir las fiscalías y los juzgados denuncias todos los días por este tipo de hechos.

Objeto de estudio

Perspectiva de género como factor influyente en la revictimización.

Campo de acción

La revictimización a víctimas de violencia familiar o doméstica en el marco de la Ley 348.

Objetivos

Objetivo general

Determinar si la perspectiva de género es un factor que revictimiza a las mujeres víctimas de violencia familiar o doméstica tipificado en la ley N°348 “Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia” e impide el acceso efectivo a la justicia en el municipio de Sucre.

Objetivos específicos

- Determinar e identificar las bases fundamentales de perspectiva de género, patriarcado, roles de género con la reparación y dignificación de la mujer.

- Identificar conductas de revictimización de los operadores de Justicia, fiscales, funcionarios del SLIM y FELC-V a través de la aplicación de escala SAMANTO para medir actitudes de los operadores de justicia hacia las víctimas de delitos de violencia familiar o doméstica atendidas.
- Caracterizar el desarrollo procedimental referido a los delitos de Violencia Familiar o doméstica, en el protocolo para la aplicación de la Ley 348 y el protocolo para juzgar con perspectiva de género.
- Proponer un plan de gestión integral para la justicia en delitos de violencia doméstica o intrafamiliar, para permitir a las mujeres víctimas acceder a una justicia efectiva.

Hipótesis

La inexistencia de perspectiva de género en funcionarios públicos revictimiza a las mujeres víctimas de violencia familiar o doméstica limitando el acceso efectivo a la justicia en el municipio de Sucre.

VARIABLES

Variable Dependiente. -

Revictimización en delitos de violencia familiar o doméstica.

Variable Independiente. -

Perspectiva de género funcionarios públicos

Operacionalización de las variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Revictimización en delitos de violencia familiar o doméstica.	La revictimización implica la respuesta que da el sistema a la víctima en su momento de crisis: ésta es llamada "victimización secundaria". En comparación con la "primaria", el individuo es sujeto a la propia incomprensión de lo que lo aflige, el trato llega a ser injusto y, en ciertas ocasiones, injuriado con el propio crimen del que es víctima. Ésta suele ser perpetrada por: "policías, jueces, peritos, criminólogos, funcionarios de instituciones penitenciarias" (Martorella, 2011, pp. 11).	1) Cognitiva. Consta de percepciones de la persona sobre el objeto de la actitud y la información que posee sobre él, en este caso la víctima 2) Afectiva. Se compone de los sentimientos que dicho objeto despierta 3) Conativa. Incluye las tendencias, disposiciones e intenciones hacia el objeto, así como las acciones dirigidas hacia él.	1) Componente Cognitivo. Para caracterizar al componente cognitivo se determina su diferenciación e integración. La primera alude al número de creencias que usa una persona al pensar en un objeto, en este caso la víctima. la segunda apunta a la consistencia evaluativa de las creencias. 2) Componente Afectivo - Conativo. Supone que la naturaleza del afecto que despierta el objeto de la actitud coincide con el contenido de la creencia.

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	Preguntas
Perspectiva de género en funcionarios públicos	<p>Transversalización de la perspectiva de género.</p> <p>Es la introducción de la perspectiva de género en los diferentes ámbitos de la administración de justicia, en la capacitación judicial y en las diferentes decisiones judiciales, con el imperioso el cumplimiento del derecho a la igualdad y la proscripción de la discriminación y violencia en contra de las mujeres.</p> <p>La perspectiva de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan.</p> <p>Juzgar con perspectiva de género permite transformar las prácticas de aplicación e interpretación del derecho y actuar de una manera global sobre el conflicto jurídico. Permite actuar sobre las personas, sobre los hechos y sobre la norma jurídica, aplicando una visión crítica de la realidad. Es un método crítico de conocimiento de la norma jurídica, tanto sustantiva como procesal, así como de expresión en</p>	<p>Visión Crítica de la realidad</p> <p>Desvinculación de estereotipos</p> <p>Roles discriminatorios socialmente constituidos y perpetuados</p> <p>Reparación y dignificación</p>	<p>$X > 2,5$ (Existe percepción positiva de la variable);</p> <p>$X < 2,5$ (Existe percepción negativa de la variable)</p>	<p>67 preguntas que conforman la escala SAMANTO para medir las actitudes de los operadores de justicia hacia la víctima. (Anexo 1)</p>

	<p>las resoluciones, desvinculado de estereotipos y roles discriminatorios universales, que evita contribuir a su perpetuación. Nos permite “ver” y nos impulsa a ser curiosos, testarudos y garantes de derechos, para reparar y dignificar a quién parte de una situación vital y social de desventaja frente a la desigualdad.</p>			
--	---	--	--	--

Fuente: elaboración propia.

Diseño metodológico

Tipo de investigación

El presente estudio reúne las condiciones metodológicas de una investigación no experimental. El tipo de diseño es de corte transversal.

El estudio a realizar de acuerdo al alcance de profundidad se considera de tipo exploratorio, se refiere a estudios con un problema de investigación que no tiene antecedentes o ha sido poco estudiado. Recoge información para apoyar al investigador a formular problemas para su desarrollo. Son flexibles en su metodología. Tal y como se muestra este estudio, que cuenta con mínimos antecedentes en cuanto la perspectiva de género como factor de revictimización en mujeres víctimas de violencia.

En la perspectiva se adoptó la investigación cuali-cuantitativa que se interesa por fenómenos y experiencias humanas enfatizando el estudio de los procesos y de los significados. Da importancia a la naturaleza socialmente construida de la realidad, a la relación estrecha que hay entre el investigador y lo que estudia, además, reconoce que las limitaciones prácticas moldean la propia indagación. (Benjumea, C., 1997).

Método

Método Analítico:

Este método se usó para estudiar a profundidad el tema y se llegó a descubrir aspectos que son relevantes en el estudio. El trabajo fue segregado en varios temas, capítulos, los cuales fueron investigados de forma separada, pero de manera secuencial, tal como lo establecen los objetivos específicos de la investigación.

Además, ayudó a la realización del diagnóstico determinando la situación actual de las mujeres víctimas de violencia que no logran acceder a una justicia eficaz, determinando las faltas, defectos u omisiones que los operadores de justicia cometen generando revictimización.

Método Sintético:

El método sintético ayudó para obtener las conclusiones y generar ideas para el diseño de la propuesta al sintetizar la información obtenida de los instrumentos de recolección de información primaria, se llegó a la síntesis haciendo uso de la información que se consiguió con todo el proceso del estudio, ayudó a saber sobre las dificultades que existen en el derecho procesal penal en la generación de justicia para las mujeres víctimas de violencia doméstica o de pareja.

También se hizo uso de este método al momento de realizar las interpretaciones de los datos estadísticos que se realizaron, una vez realizado el texto final se analizó y se sintetizó llegando a una propuesta óptima.

Método Deductivo:

Este método se empleó en la deducción de información que ayudó al completo entendimiento de la revictimización en los procesos judiciales del municipio de Sucre denotando las falencias del actual proceso, además ayudó al completo entendimiento de la situación social, económica, psicológica y legal de las mujeres víctimas de violencia.

Método Inductivo

Este método se empleó en el análisis y la interpretación de la información que se obtuvo por medio de las diferentes técnicas de investigación, de forma que se indujo a los resultados obtenidos e individualmente a todo el universo de estudio.

La inducción que conduce de lo particular a lo general, se utilizó para realizar generalizaciones a partir de información obtenida de una muestra representativa de población que permitió generalizar las conductas de revictimización y la adopción de la perspectiva de género en funcionarios públicos administradores de justicia.

Método Estadístico

Este método se aplicó en el proceso de recopilación de la información estadística requerida, la elaboración de cuestionarios, el procesamiento de la información cuantitativa, la preparación de la información para el respectivo análisis e interpretación de la información obtenida.

Técnicas

Encuesta

La encuesta se aplicó a administradores y operadores de justicia mediante el cual se determinó los factores, deficiencias, en el actual proceso judicial penal en materia de mujeres víctimas de violencia.

Delphi

Esta técnica, de carácter cualitativo, es recomendable cuando no se dispone de información suficiente para la toma de decisiones o es necesario para la investigación, recoger opiniones consensuadas y representativas de un colectivo de individuos.

Esta técnica se utilizó exclusivamente para la validación de la propuesta en la cual se pretende a través de la consulta a expertos, determinar la relación y viabilidad que tiene optar por el diseño y desarrollo de un plan integral para la gestión de justicia en mujeres víctimas de violencia familiar o doméstica, técnica que estuvo dirigida a profesionales expertos en violencia hacia las mujeres y el diseño de proyectos que minimicen y concienticen a la sociedad sobre violencia contra la mujer.

Revisión documental

Se aplicó la técnica revisión documental para analizar los protocolos, leyes y reglamentos dirigidos a garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, esto con el fin de valorar los elementos preventivos y capacitación en el personal de justicia.

Instrumentos

El cuestionario

Por el cual se tomará la percepción de aplicadores de la ley 348. Se aplicará un instrumento basado en las escalas tipo Likert, con el objetivo de indagar el nivel victimización o re victimización de mujeres en situación de violencia.

El instrumento aplicado a administradores de justicia, es la escala SAMANTO, cuyo objetivo es medir actitudes re victimizantes de los operadores judiciales, usa como base una escala tipo Likert de cuatro puntos. La escala tiene un alfa de Cronbach de: $\alpha = 0.957$, lo que indica que tiene una alta confiabilidad.

Guía de revisión documental

Guía de revisión documental: la guía estuvo dirigida a analizar el alcance y la pertinencia de la prevención en la ley 348, protocolo de, protocolo de y protocolo de con el objetivo

de determinar el proceso legal administrativo que debe seguir una mujer víctima de violencia.

Población

- Operadores, administradores de Justicia y expertos.

Muestra

Se utilizará el muestreo por conveniencia en función a predisposición de expertos a participar. Por lo que la muestra se constituye en expertos penalistas y expertos en perspectiva de género que actualmente litigan y trabajan con mujeres en situación de violencia, siendo un total de 3 entrevistados.

De igual manera para la segunda población se utilizó el muestreo por conveniencia dirigido a administradores y operadores de justicia, los cuales conforman 87 personas que forman parte de SLIM, Fiscalía departamental, Juzgados especializados en violencia contra las mujeres y FELC-V.

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{E^2(N - 1) + Z^2 * P * Q}$$

$$n = \frac{1,96^2 * 0,98 * 0,02 * 87}{0,05^2(87 - 1) + 1,96^2 * 0,98 * 0,02} = 26$$

Tabla 1: Determinación de la muestra

Población	Muestra o tipo de muestreo	Instrumento	Cantidad
Expertos	Por conveniencia	Entrevista	3
Administradores y operadores de justicia	Por conveniencia	Cuestionarios	26

Fuente: elaboración propia.

CAPÍTULO I

MARCO HISTÓRICO, TEÓRICO Y CONTEXTUAL

1 Marco histórico, teórico y contextual

1.1 Marco histórico

El marco histórico en una investigación científica, tiene el propósito de describir la reseña histórica que permite identificar el contexto. En ese sentido, Carrasco señala que “es una narración descriptiva de que como surge, evoluciona y se agudiza el problema de investigación” (Carrasco, 2009). En consecuencia, el marco histórico es la demarcación de los hechos pasados en la que se establece cuáles han sido las diferentes fases por las que han pasado el objeto de estudio en el desarrollo hasta llegar al estado en que se encuentra al someterlo a investigación. También se refiere a la relatoría de los estudios que han tenido el objeto de estudio, mencionando los hallazgos que a cada caso correspondan.

En la presente investigación se partirá de la concepción de la sociedad patriarcal y androcéntrica, para posteriormente analizar, describir los roles de género durante el tiempo y la lucha por los derechos de la mujer hasta el día de hoy.

1.1.1 La sociedad patriarcal y androcéntrica

De la revisión de la Biblia se evidencia ya en el Génesis la referencia que Dios crea a Adán del barro y, posteriormente, a Eva de una costilla de Adán, describiendo así a la mujer como el segundo sexo e inferior al hombre.

Las teorías de Darwin en su obra “La descendencia del hombre corroboran esa supuesta inferioridad psíquica y física de la mujer”. Darwin defendió que la caza, llevada a cabo exclusivamente por los varones, era tan difícil y compleja, y obligaba a tanta coordinación y entendimiento, que provocó o causó el desarrollo de la inteligencia humana (del varón), mientras que las mujeres, esperando pasivas la llegada de los hombres con los alimentos cárnicos, no contribuyeron en nada a ese desarrollo (Querol, 2006, p.30).

Filósofos como Pitágoras enunciaban que “existe un principio bueno que creó el orden, la luz y el hombre, y un principio malo que creó el caos, la oscuridad y la mujer”.

Aristóteles hacía referencia a la inferioridad de la mujer frente al hombre describiéndola como un “ser defectuoso y monstruoso, un hombre fallido e inacabado o un macho mutilado” (Fallas, 2013, p.6).

Algunos atisbos por los cuales se evidencia como tanto en la religión como en la filosofía se fue desarrollando teorías por las cuales se pretendía evidenciar la inferioridad de la mujer, llegando en definitiva a establecerse un sistema de dominación denominado el patriarcado, por el cual las mujeres quedaron relegadas a un segundo plano durante milenios.

Este sistema de subordinación, tal y como señala Calvo (2014), pudo haber tardado unos dos mil quinientos años en consolidarse, desde aproximadamente el 3100 al 600 a. c., llegando su influencia y consecuencias hasta nuestros días. Desde el prisma del patriarcado, se ha dado una visión de las sociedades primitivas por medio de la cual era el hombre el que salía a buscar alimento, mientras que la mujer permanecía al cuidado de los hijos e hijas dando lugar a la división sexual del trabajo, por la que las mujeres se dedicaron al trabajo reproductivo (espacio doméstico) y los hombres a otras actividades fuera del núcleo doméstico (espacio público). Como indica Fallas (2013), es importante recordar que la historia de las mujeres fue escrita por hombres y ha estado cargada de prejuicios y estereotipos sexistas, convirtiendo la diferencia sexual femenina en inferioridad y desigualdad.

Otros autores, como Lillo (2014), atribuyen la división sexual del trabajo descrita al periodo de la Revolución industrial, en el que mujeres y hombres emigran del campo a la ciudad, y a la diferenciación de roles en función del sexo, mediante la cual se concibe que las mujeres queden relegadas al ámbito doméstico y reproductivo (hogar y crianza) y los hombres a actividades fuera del núcleo doméstico. La influencia de los roles y estereotipos de género en las percepciones y expectativas académicas y profesionales del alumnado universitario.

Así, la diferencia biológica justificaba, naturalizaba y generalizaba la división sexual del trabajo, pues por el hecho de dar a luz se consideraba a las mujeres “más aptas” y con unas cualidades innatas para la crianza (sensibilidad, paciencia, ternura, entrega...) que no se atribuían a los hombres (Sánchez, 2012). “Esta teoría que defiende el trabajo físico del hombre en las industrias, y el reclamo de los hijos y el hogar para la mujer, se basa en un desigual reconocimiento en las tareas que desempeñan ambos” (Melero, 2010, p.80). Esta división sexual del trabajo constituye uno de los indicadores más contundente a la hora de establecer las desigualdades entre hombres y mujeres.

A mayor división sexual del trabajo mayor es la desigualdad existente entre hombres y mujeres y mayor asimetría entre los sexos (Gómez, 2016). A este respecto, Smith, uno de los autores que se preocupó en estudiar el porqué de la desigualdad de género, atribuye dicha desigualdad al factor económico, el matrimonio, la aparición de la familia

nuclear y con ello la propiedad privada. Según este autor la mujer tenía un papel subordinado y era infravalorada, pues a menor poder económico era menor valorada y tenía menos poder (Smith, 2016).

Sin embargo, se ha demostrado a lo largo de los años, que la independencia económica no es única y exclusivamente la causa de la desigualdad, aunque contribuya a ella, ya que habría que tener en cuenta otros factores de tipo ideológico, cultural, político, religioso... Y es que el patriarcado no sólo se mantiene a través de una narrativa histórica androcéntrica o una división sexual del trabajo interesada y desigual, sino de un conjunto de estructuras que interactúan unas con otras. Influencia de los roles y estereotipos de género en las percepciones y expectativas académicas y profesionales del alumnado universitario.

Walby (Citado por Giddens, 2007) las aglutina en seis, que se concretan de la siguiente manera:

1. Las desiguales en las relaciones de producción-reproducción. Las mujeres son relegadas al ámbito privado y, por el contrario, los hombres al ámbito público.
2. El trabajo remunerado. Las mujeres tardaron más en conseguir un trabajo y cuando lo hicieron accedieron, mayormente, a profesiones “feminizadas”, contratos a tiempo parcial y con una remuneración menor.
3. El estado patriarcal. El estado capitalista y patriarcal ha reforzado la dominación masculina en la esfera pública. La división sexual del trabajo supone una estrategia económica con la que se ha beneficiado al sistema capitalista.
4. La violencia masculina, considerada un asunto individual y no una cuestión de estado, de manera que se está invisibilizando el problema.
5. Las relaciones patriarcales en el ámbito sexual. Se manifiesta una heterosexualidad normalizada en la que se naturaliza cómo deben ser y comportarse hombres y mujeres.
6. Las instituciones culturales patriarcales. Es el sistema, en general, y todas las instituciones las que perpetúan el sistema social patriarcal (medios de comunicación, familia, escuela...).

1.1.2 Roles de género socialmente construido y perpetuado

1.1.2.1 Los roles de género en las sociedades prehistóricas

El estudio de la historia humana reafirma que somos seres sociales y que la sociedad decide sus formas propias de organización a través de las tradiciones culturales; de allí

que existan diferencias en las teorías que intentan explicar estas formas de estructuración social y familiar de los primeros seres humanos.

Desde tiempos prehistóricos se identifican diferencias entre los hombres y las mujeres, no solo físicas sino de género, que determinaban la supremacía y el poder que ejercía un sexo sobre el otro. Para algunos investigadores y pensadores (Engels y Marx, 1846; Fontenla, 2008; Martínez, 2003; Sánchez, 2007; Soler, 2006), en tiempos prehistóricos a las mujeres se les vinculó con el espacio del hábitat; consideradas como acompañantes y objetos sexuales, cuyo papel principal era la reproducción. El status que se ofrecía a los hombres no era el mismo que a las mujeres, a ellos se les otorgaba el derecho de mandar, basándose en una supuesta superioridad biológica y social. En este sentido, Frappant (2008) sostiene que la organización social de los primeros homínidos estaba formada por un macho dominante que gobernaba el destino de los otros machos del clan y la cópula con hembras era decisión suya.

Investigaciones realizadas por el etno-arqueólogo Jean-Michel Chazine (2009), en el Centro de Investigación y de Documentación en Oceanía, sobre las manos negativas pintadas en cientos de cuevas en todo el mundo, señalan que los hombres y las mujeres que vivían en las cavernas en la prehistoria dejaban en lugares diferentes las huellas de sus manos, sin mezclarlas en las paredes de las grutas (Carletti, 2006). Estos descubrimientos fueron realizados utilizando un programa informático creado para estudiar la cueva de Gua Masri II en Indonesia. Según este científico:

Los descubrimientos de las pinturas de manos han tomado gran importancia, ya que se ha puesto en evidencia que los rituales de los hombres en las sociedades primitivas no se mezclaban con los de las mujeres; aunque no se han establecido las causas de esta separación, sí se puede afirmar que la presencia femenina tenía un papel mágico y chamánico en estas organizaciones sociales (Chazine, 2009, p. 46).

La arqueóloga española Margarita Sánchez Romero (2007), ha realizado investigaciones sobre lo que denomina "identidad de género en la prehistoria" que evidencian el importante papel femenino en ese período; para ella, las mujeres han estado históricamente vinculadas a las llamadas actividades de mantenimiento, aquellas relacionadas con la preparación del alimento, raspar la piel de animales, elaborar prendas de vestir, la preservación de adecuadas condiciones de higiene y salud, el cuidado del fuego, además del cuidado del resto de los miembros del grupo y de la socialización de los individuos infantiles. Sin embargo, el problema es que las actividades domésticas se han estimado tradicionalmente como fáciles y sin necesidad

de mucho esfuerzo, ya que requieren de la utilización de tecnologías básicas y de poca experiencia para su desarrollo.

En todas las sociedades ha existido una división del trabajo por sexos (Engels y Marx, 1846). Esta separación no implica que un grupo realice tareas menos importantes que el otro, sino que es una estrategia social para la explotación de los recursos. Algunas teorías apuntan a que en este período histórico fue fundamental la vinculación de las mujeres con el trabajo de cuidado de los hijos/as, ya que estos requieren una atención constante durante los primeros años de vida. En las sociedades prehistóricas la lactancia de los infantes era un recurso fundamental, esto vinculó a las mujeres a las actividades de mantenimiento y al espacio doméstico, sin que significara necesariamente desigualdad o subordinación.

Sobre este aspecto Sánchez Romero (2007) indica: “Las mujeres realizaban labores esenciales en el mantenimiento de sus sociedades y al igual que los hombres, intervenían en todas las actividades propias de un grupo, desde las religiosas, hasta las de provisión de alimentos. También las mujeres se dedicaban a la caza, a pescar, a cultivar el campo, a recolectar, a atender a los niños y a lo que hiciera falta” (p.1).

El papel activo que desempeñó la mujer en todos los ámbitos de la vida, no sólo en lo doméstico, nos hace reflexionar sobre la veracidad de ideas prevalecientes acerca de que solo los hombres se dedicaban a la caza y a otras actividades que requerían de fuerza mayor (Martínez, 2003). Desde el siglo XIX, las investigaciones sobre la prehistoria desarrolladas en Europa han proporcionado un conocimiento exhaustivo de los modos de vida de las sociedades del pasado. Según la arqueóloga Begoña Soler (2006), es fácil comprobar cómo la presencia de la mujer en la mayor parte de los textos y en las imágenes de exposiciones divulgativas es casi nula: por lo general aparece el hombre prehistórico, el neutro masculino, como protagonista. En este sentido, Soler y Alcántara (2006), sostienen que: “(...) los hombres y mujeres de nuestro pasado más lejano formaron grupos de personas que se unieron para obtener mejor calidad de vida, que compartieron esfuerzos y recursos para sobrevivir. Mujeres, hombres, jóvenes, mayores, niños y niñas dejaron el testimonio de su existencia en el suelo en que vivieron” (p. 8).

La reflexión sobre la importancia de las diferentes actividades para sobrevivir y el papel que desempeñaron mujeres y hombres en el paleolítico, el neolítico y la edad de bronce, se conoce por los hallazgos de diversos objetos encontrados en cavernas y sitios de exploración arqueológica, así como el análisis del arte rupestre, la interpretación de los

restos humanos localizados en las excavaciones y los análisis de las sociedades prehistóricas a través de la investigación antropológica.

Para la directora del Museo de Prehistoria en Valencia en España, Helena Bonet (2006), gran parte del análisis de estos hallazgos se ha reconfigurado a través de lo que en la actualidad se conoce como arqueología de género, que no es más que una disciplina surgida al calor de los movimientos feministas de los años sesenta del pasado siglo. La arqueología del género persigue resaltar, a través de publicaciones sobre la cultura prehistórica basadas en el registro arqueológico, la importancia que tuvo la mujer tanto en la vida privada como en la vida pública.

El patriarcado (palabra de origen griego que quiere decir mandar, consiste en la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres, los niños/as y la ampliación de este dominio a la sociedad en general) y la subsiguiente construcción de la sociedad patriarcal, se remontan a la antigüedad, cuando el ser humano se convirtió en sedentario y surgió la agricultura. Las familias empiezan a acumular bienes, las actividades de la vida cotidiana se dividen y las normas implantadas permiten solo a los hombres el desarrollo de actividades productivas, y a las mujeres de actividades domésticas (Fontenla, 2008).

Esta clara división sexual del trabajo trajo consigo la necesidad de contar con más miembros en las familias para acrecentar los bienes, la diferencia de quienes deben salir del hogar a buscar el sustento y quienes deben quedarse cuidando los hijos/as, establece los primeros indicios de la creación de sistemas de organización social y política; es decir, lo que conocemos como mundo público y privado.

Desde tiempos antiguos muchas sociedades implantaron una dominación física, sexual y social que certificaba el control de la mujer por parte de los hombres, se empieza a interponer un principio dogmático que suponía la debilidad física e intrínseca de las mujeres y del correspondiente papel protector y proveedor de los hombres, quienes poseen el atributo natural del poder, la fuerza y la agresividad (Pintos, 2007). En el patriarcado no todas las relaciones eran familiares, esto se deja entrever siglos más tarde con el surgimiento de una nueva clase social, la burguesía, implantada a través del poder de unos sobre otros. Este nuevo fundamento fue el pacto o acuerdo social, mediante el cual se organizó el patriarcado moderno, aunque en la constitución de esta nueva jefatura, los hombres continuaban manteniendo el poder; ya no solo hacia las mujeres, sino hacia sus semejantes.

La subordinación de las mujeres se acrecentó a través del cuerpo normativo conocido como las Leyes de Partidas, redactado en Castilla en el año 1265, durante el reinado de Alfonso X, con el objetivo de conseguir una cierta uniformidad jurídica del reino en aspectos filosóficos, morales y teológicos, esta obra es considerada uno de los más importantes legados de jurisprudencia, y es el cuerpo de leyes de más amplia y larga vigencia en Iberoamérica, hasta el siglo XIV.

Este conjunto de leyes consolidó la familia patriarcal, con la aprobación de la iglesia católica, una de las instituciones de mayor poder de la época, a lo largo del siglo XIX algunas disposiciones inspiradas en estas legislaciones fueron adoptadas por las leyes de los Estados-nación que se constituyeron posteriormente. Con la formación de los Estados, el poder del jefe de familia pasa al gobierno, quien promete garantizar a través de las leyes, la sujeción de las mujeres al padre, al marido y a los varones en general, impidiendo su constitución como sujetos políticos (Fontenla, 2008).

Durante este periodo se pueden identificar algunos aspectos de importancia, como la clara identificación que se hiciera de los roles y funciones que desempeñaban hombres y mujeres, desde entonces ellas asumen "actividades de mantenimiento en el espacio privado", mientras que ellos lideran los espacios públicos ejerciendo poder y dominio, los sistemas de organización social refuerzan estas funciones, se comienza a establecer no solo a las mujeres como "subordinadas", sino a quienes eran considerados como inferiores en el ámbito social y político.

1.1.2.2 Los roles de género de las mujeres en la Edad Media

Durante el periodo conocido como Edad Media (siglos V a XV) la figura femenina estaba condicionada según el lugar que ocupara en una sociedad estamental. Según Patt Knapp y Mónica Von Zell (2007), las mujeres contribuyeron significativamente a la economía medieval, aunque muchas fueron ignoradas, ya que ni la literatura religiosa ni la romántica ofrecen informaciones precisas sobre las actividades de las mujeres en esta época, algunas cartas, testamentos, documentos comerciales y legales, informaciones en conventos y censos, registran manuscritos que completan el concepto del mundo de las mujeres medievales y sus roles de género.

La iglesia jugó un papel clave mediante la construcción de dos figuras fuertes para identificar a las mujeres: Eva, creada a partir de la costilla de Adán, quien provocara la expulsión de ambos del paraíso; y María, quien representa la virginidad, la castidad y la abnegación como esposa y madre. Se concibe entonces un conjunto de características propias de las mujeres: casta, prudente, trabajadora, honrada, callada, obediente,

hermosa y sorprendentemente, culta, así lo revelan las pinturas y esculturas romanas, mujeres con vientres abultados y senos grandes que las ligan a la fertilidad. A los hombres de esta época les gustaban las mujeres de piel clara, que no se han ennegrecido trabajando al sol, de cabellos rubios y rizados, limpios, cuidados y olorosos.

En la Edad Media, solo la mujer noble podía gozar de ciertos privilegios: se encargaba del cuidado y la educación de los hijos/as, de la organización de los empleados de la casa y de la economía; ocupaban un lugar importante durante la ausencia del esposo, común en épocas de guerras y cruzadas, frecuentemente eran utilizadas como moneda de cambio de las uniones matrimoniales que servían para sellar pactos estratégicos o políticos, eran también transmisoras de la dote, aunque no disponían de ella ni casadas ni viudas.

En 1412 nace en la ciudad de Domrémy, Francia, la santa y heroína Juana de Arco, hija de campesinos acomodados, fue una joven líder en una época de conflictos acaecidos en la "Guerra de los Cien Años". A los trece años confesó haber visto a San Miguel, a Santa Catalina y a Santa Margarita, cuyas palabras la exhortaban a ser sirviente y devota de Dios, en 1428, a los 17 años, encabezó el ejército real francés, y convenció al rey Carlos VII de expulsar a los ingleses de Francia, luego fue capturada, juzgada y condenada por brujería y hechicería: un tribunal eclesiástico argumentó que las voces que le hablaban procedían del diablo, y fue condenada a cadena perpetua, posteriormente reafirmó el origen divino de las voces que escuchaba, por lo que fue quemada viva el 30 de mayo de 1431, tenía 19 años, en 1909 fue Beatificada por Pío X y canonizada por Benedicto XV en 1920.

Dentro de este periodo las mujeres campesinas se encontraban en las peores condiciones sociales, encargadas de todas las tareas domésticas y de la educación de los hijos/as, así como del ganado, el huerto y en ocasiones de la tierra de cultivo, cuando era soltera o viuda, abandonaba a menudo el hogar para realizar trabajos de jornalera o doméstica, las mujeres que se dedicaban a vivir como monjas gozaban de cierta "libertad" dentro de los conventos, muchas de ellas tenían acceso a libros prohibidos para el común, ayudaban a los pobres, enfermos y huérfanos.

En esta época surgieron las "brujas", era apreciación de la iglesia la inclusión de cualquier mujer en este grupo: sabían de anatomía, botánica, sexualidad, amor y reproducción, por lo que fueron mandadas a la hoguera, Norma Blazquez Graff (2011), filósofa de la UNAM, dice en su libro "El retorno de las brujas" que no eran malas y feas, como las ha descrito la literatura universal, sino mujeres generadoras de un

conocimiento específico, en el medievo predominaba un modelo social masculino, y el saber de las brujas fue considerado amenazante, por lo que fue perseguido y destruido junto con ellas en las hogueras:

- Las brujas fueron mujeres con conocimientos específicos en alquimia, con lo que elaboraban recetas de perfumería y cosmética.
- Desarrollaron técnicas de destilación, extracción y sublimación, no eran personas feas ni malas, más bien fueron estereotipadas (Blazquez, 2008).

Las brujas eran parteras, alquimistas, perfumistas, nodrizas o cocineras; tenían conocimientos en diversos campos como la anatomía, la botánica, la sexualidad, etc. Prestaban un importante servicio a la comunidad, conocían mucho de plantas, animales y minerales, y creaban recetas para curar; todo esto fue interpretado por los grupos dominantes del medievo como un poder del Diablo. Por sus conocimientos eran perseguidas y condenadas a la muerte (Blazquez, 2011).

Las elites eclesiásticas, políticas y económicas que se consolidaban en la época medieval, comenzaron a desarrollar un modelo social muy masculino y consideraban que el saber que las mujeres tenían, especialmente en sexualidad y reproducción, representaba una amenaza, las brujas comenzaron a almacenar conocimiento muy importante sobre el control de la reproducción y sabían preparar diversos abortivos, este conocimiento implicaba la posibilidad de ejercer una sexualidad más libre, lo cual ponía en riesgo la hegemonía masculina y, por ello, los hombres expropiaron su conocimiento y las aniquilaron en las hogueras. Asimismo, la mayoría de estas mujeres vivían solas, en casas en el bosque, independientes, generaban sus propios ingresos; todo esto provocaba mucha desconfianza (Blazquez, 2011).

A finales de la Edad Media se presentó una etapa de crisis en algunos países de Europa y del Mediterráneo por razones centradas en acontecimientos sociales, políticos e ideológicos que, acompañados de cambios climáticos y ambientales, hicieron decrecer la economía y la actividad agrícola; al tiempo que hambrunas y epidemias redujeron la población europea en no menos de un tercio, se cree que estas situaciones promovieron una crisis general e impulsaron, por un lado, la transición del feudalismo al capitalismo, y por otro dieron nuevo vigor cultural al Renacimiento y a la expansión europea, marcada por los descubrimientos y las conquistas.

En este panorama aparecieron las publicaciones de Cristina De Pizan (1364-1430), poetisa y humanista francesa que evidenció en prosa las calumnias que soportaban las mujeres de su época, así como las hazañas que afrontaban para sobrevivir, su obra más

revolucionaria “La ciudad de las damas” (1405), es un texto que recurre a tres virtudes: la razón, el derecho y la justicia, para plantear la igualdad como principio humano (Aguirre, 2005).

En su obra, De Pizan deseaba rehabilitar a las mujeres construyendo una ciudad cuyos cimientos, piedras y acabados fuesen ejemplo de las propias mujeres, según ella: virtuosas, guerreras, profetas, amantes, esposas, castas y santas, por medio de sus escritos, reveló cómo ellas podían aspirar a una mejor vida junto a los hombres, y romper los tabúes del cortejo, el matrimonio y la vida en sociedad (González, 2005). Se considera a esta escritora como la primera feminista de la historia; además, como la primera escritora profesional francesa y una de las más antiguas precursoras del movimiento de las mujeres, sus obras cuestionaban con atrevida audacia el canon patriarcal predominante, así como a los intelectuales de la época, que catalogó de injustos (Vásquez, 2004).

Para la mayoría de las mujeres en el Renacimiento (siglos xv y xvi), la maternidad era su profesión y su identidad, sus vidas adultas (desde los 25 años en casi todos los grupos sociales y desde la adolescencia entre las familias más ricas) eran un ciclo continuo de embarazo y crianza, las mujeres estaban forzadas a ser fértiles, las pobres daban a luz cada 24 o 30 meses. Tener hijos/as constituía una carga y un privilegio de las mujeres.

En lugares como Italia y Francia la mujer que paría era festejada y mimada, era un auténtico honor estar embarazada, el parto era un momento temible, fruto del castigo de Eva por su falsedad en el Paraíso, las madres que sobrevivían se enfrentaban a menudo a la muerte de la criatura que habían traído al mundo con tanto sufrimiento, los esposos reprochaban a las mujeres que dieran pecho a su vista; y las mujeres ricas de esta época frecuentemente evitaban amamantar a sus hijos/as, que eran amamantados por mujeres pobres, en estas familias era común tener sus propias amas de cría, con más frecuencia, los recién nacidos de las ciudades de Italia, Francia, Alemania e Inglaterra, eran enviados al campo para que los amamantaran las mujeres campesinas.

La situación de las mujeres plebeyas era abismalmente distinta a la de las mujeres de la nobleza, en la época feudal, la división social entre nobleza y plebe era radical, las mujeres plebeyas (como los varones plebeyos) permanecían ajenas a toda clase de educación formal, eran en su totalidad analfabetas, y de sus vidas sólo tenemos atisbos provenientes de registros de juicios por brujería y poca cosa más, en la nobleza, las mujeres recibían prácticamente la misma educación que los hombres, la diferencia

estaba en que ellas tenían prohibido enseñar; en este sentido el escritor, filósofo y teólogo Gil de Roma decía en uno de sus escritos: (...) a causa de su débil nexo con la razón, las mujeres se rinden a las pasiones más fácilmente que los hombres (...) No permito que las mujeres enseñen por cuatro razones: la primera es su falta de inteligencia, que tienen en menor medida que los varones; la segunda es la sujeción a que están sometidas; la tercera es el hecho de que, si ellas predicaran, su apariencia provocaría lujuria; y la cuarta es a causa del recuerdo de la primera mujer, quien enseñó sólo una vez, y eso bastó para poner el mundo del revés (Gil de Roma en Rehermann, 2012, p. 2).

Aunque las mujeres fueran tan cultas como el más educado de los hombres, tenían pocas posibilidades de ejercer públicamente su sabiduría, hay que ser cuidadosos a la hora de tener o no por válida la imagen y discursos que los clérigos (los pocos que sabían escribir), dan sobre la mujer, a pesar de esta dificultad, hoy en día se conocen a grandes féminas medievales como Leonor de Aquitania, Juana de Arco y Cristina De Pizan.

Es realmente difícil determinar si hubo una evolución o un retroceso en la situación de las mujeres en la Edad Media, fueron diez siglos en los que la sociedad, la cultura y las costumbres sufrieron muchas variaciones; avanzado el tiempo en la Europa cristiana la Iglesia fue ganando poder, entre otros aspectos en lo referente a la moral y el comportamiento femenino, este orden se reforzó por un sistema social muy rígido de claras diferencias de clase y del papel de las mujeres.

1.1.2.3 Edad moderna (siglos XV al XVIII)

En la Edad Moderna se presentan grandes inventos y progresos tecnológicos en la comunicación; las fuerzas económicas y sociales se ven fortalecidas, surge el capitalismo y la burguesía, acompañadas de nuevas entidades políticas que promovieron la consolidación de naciones y estados, los cambios bruscos, violentos y decisivos hicieron de esta una época de reformas, descubrimientos y revoluciones a escala mundial. Algunos de los cambios más importantes se deben a la apertura de las rutas oceánicas, a la revolución científica, la ilustración, la revolución industrial, burguesa y liberal, que en su conjunto dieron pie a la revolución francesa y las luchas de independencia en América.

El humanista Juan Luis Vives (1492-1540), uno de los pedagogos más importantes del siglo XVI, publicó en 1523 y 1528 dos textos: La formación de la mujer cristiana y Los deberes del marido. En el primero describió una doctrina de la educación femenina

dirigida a doncellas, mujeres casadas y viudas; estableció ideas, preceptos, costumbres y normas que, según él, toda mujer cristiana desde el momento del nacimiento debía seguir (Beltrán, 1994). Este se considera el primer tratado sistemático sobre la condición femenina; despertó un inusitado interés por el tema e influyó fuertemente en el ejercicio de los educadores de la época, marcando pautas notables y significativas en muchos escritores posteriores. (Cura, 2011).

Se realizaron cuarenta ediciones del libro en el siglo XVI y fue traducido a cinco idiomas, en parte del texto se expone: En el momento de la vida en el que la joven muestre ya su aptitud para las letras, debe empezar el aprendizaje de aquellos que atañe tanto a la educación del espíritu como al cuidado de la casa (Vives, 1523, p. 45).

¿Qué otro quehacer realizará con mayor y mejor capacidad cuando esté libre de las labores domésticas? Puede que pase el día hablando con hombres o con otras mujeres; pero, ¿de qué temas?, ¿estará siempre fuera de conversación?, ¿jamás llegará a callarse?, el pensamiento de la mujer es ágil y por lo general, voluble, impreciso, inexperto y no alcanzo a saber hasta qué extremo llega su inconsistencia (Vives, 1523, p. 46).

Para aprender a hablar no pongo ningún límite, tanto en el caso del varón como en el de la mujer, excepción hecha de aquél que conviene que esté muy instruido y conozca múltiples y variadas materias que redunden en su propio provecho y en el del Estado...Yo quiero que la mujer se ciña exclusivamente a aquella parte de la filosofía que se ha ocupado de la formación de las costumbres y de mejorarlas (Vives, 1523, p. 63).

Las ideas básicas que presenta el libro se describen en tres aspectos: a) cómo concebía Vives a la mujer cristiana, b) cómo debía comportarse, y c) qué educación debía recibir. Estos aspectos son considerados muy conservadores, discriminatorios y falsos sobre el papel de la mujer en el ámbito familiar, social y educativo (Beltrán, 1994). Otro argumento que el autor sostiene con determinación los podemos apreciar de manera textual:

La mujer debe aprender para ella sola o, a lo sumo, para sus hijos, mientras son todavía pequeños..., porque no es adecuado que una mujer esté al frente de una escuela, ni que trabaje entre hombres o hable con ellos... Si ella es virtuosa, le conviene más quedarse en casa y mantenerse alejada de los demás; pero si se encuentra en alguna reunión, con los ojos bajos guardará recatadamente silencio, de manera que la vean algunos, pero sin que nadie la oiga. Por consiguiente, puesto que la mujer es un ser

débil, con juicio inseguro y proclive a ser engañada (algo que puso de manifiesto Eva, a la que embaucó el diablo con un argumento frívolo), no conviene que ella enseñe, no sea que, después de aceptar una falsa opinión sobre un tema, la transmita a los oyentes con la autoridad propia del docente y arrastre a los demás fácilmente a su propio error (Vives, 1523, p. 64).

Aunque progresista para su momento histórico, actualmente este texto resulta controversial, por discriminatorio (Cura, 2011). Que las mujeres debían aprender y ser educadas, era una cuestión criticada entonces, pero el autor pensaba que a través de la educación ellas podrían adquirir buenas costumbres y vivir de manera decente, si encontraban un buen esposo. Por otro lado, en los deberes del marido, Vives indica las normas fundamentales de convivencia en el matrimonio; detalla algunas prácticas, ideas, pensamientos que todo hombre debe tener en su vida cotidiana; además, sostiene algunas ideas de la superioridad masculina en aspectos físicos, de inteligencia y de educación.

Para que un hombre pueda contraer matrimonio, éste debe conocer el carácter femenino, a través de rasgos fisiológicos (salud quebradiza, debilidad, timidez, avaricia, todo ello derivado de su naturaleza fría) y psicológicos (inseguridad, suspicacia, irritabilidad, locuacidad etc.); a través de este conocimiento se evitará la decepción de la mujer, los defectos propios de la mujer se deben moderar y reconducir convenientemente, para que puedan tener efectos positivos para la vida en común (Vives, 1523, p. 60).

Algunos estereotipos sexistas del autor tienen que ver con la fisiología femenina, para él las mujeres deben estar sometidas al poder y a la autoridad del marido (Beltrán, 1994). La importancia de los textos de Vives radica en las aportaciones que hace en el ámbito de la educación (Franco, 2008), así como en las ideas que reinaban en esa época sobre el papel de hombres y mujeres (Cura, 2011).

Un siglo después de la publicación de los textos de Juan Luis Vives; surgen las aportaciones del filósofo francés François Poulain de la Barre (1647-1723), quien estaba convencido de la injusticia y desigual condición en que se encontraban las mujeres de su época, por lo que escribió numerosos textos en defensa de la igualdad entre los sexos, en 1674 publicó *De la educación de las damas*; en el que cuestionó el sistema educativo que, según él, era injusto y discriminatorio para las mujeres; además criticó de manera tenaz la jerarquización del conocimiento, la práctica de la ciencia, la

estructura y el ejercicio de los poderes públicos y religiosos, así como las ideas dominantes sobre la superioridad de un sexo sobre el otro.

La doctora Pilar Albertini (2008) supone que la principal tesis de Poulain fue que el cerebro no tiene sexo, que el conocimiento y la educación debía ser accesible a todos por igual y que, por tanto, todos pueden participar en la vida pública; además de ser el primer pensador que hizo de la igualdad una categoría fundamental de la filosofía social, opuesta a la idea de la igualdad natural, que supuestamente prevaleció cuando la humanidad vivió condiciones pre-sociales y pre-políticas.

Poulain recurrió a argumentos naturalistas para cuestionar la legitimidad de las desigualdades de género, rango y superioridad europea, que eran casi incuestionables; aunque en sentido contrario a las ideas predominantes, propuso un discurso donde la igualdad era, además de natural, un concepto cultural, social y político crítico (Cazés, 2007); estos y otros planteamientos los propuso mediante la utilización del método de Descartes; sosteniendo que la diferencia entre hombres y mujeres era en realidad desigualdad, y que esta se basaba en intereses opresivos y prejuicios inaceptables. Desde esta posición, Poulain emprendió la pragmatización de las implicaciones del cartesianismo en el ámbito social, convencido de que la lucha contra el prejuicio posee un vasto potencial reformador, no solo en los planos del conocimiento racional y científico, sino también en las costumbres y en la vida cotidiana (Cazés, 2007).

A este personaje se le considera como uno de los inventores del iluminismo concepto moderno de igualdad, según Stuurman (2004); además de precursor del feminismo y de la revolución francesa, se le debe también, según Celia y Ana Amorós (1995), el primer discurso filosófico antipatriarcal, donde argumentaba mediante una disertación política, filosófica, social, teórica y metodológica sobre la igualdad entre las personas, así como también haber formulado un discurso de visión y alcances complejos, cuyo núcleo es la igualdad entre hombres y mujeres.

En el periodo de la Ilustración, aparecen las propuestas del dirigente político francés, Jean Antoine Condorcet (1743-1794), un personaje de gran influencia en la Revolución Francesa, elegido miembro de la Asamblea Legislativa de Francia y presidente de esta Cámara en 1792. Elaboró un programa de instrucción pública para diseñar el sistema educativo francés (1792); en el mismo, se ofrecía a ambos sexos la posibilidad de acceder a la educación, de igual forma propuso una solución para proporcionar a las mujeres el derecho al voto y a la ciudadanía. Condorcet comparaba la condición social de las mujeres de su época con la de los esclavos y escribió en su obra póstuma

Bosquejo (1795), una tabla histórica de los progresos del espíritu humano, en la que reclamó el reconocimiento del papel social de la mujer.

Después de los acontecimientos de la revolución francesa en 1789, este político manifestó que La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano promovía contradicciones evidentes, las cuales describió como desigualdad. Según él, la revolución había traído consigo la idea universal de la igualdad natural y política de los hombres y negaba el acceso de las mujeres (que eran la mitad de la población), a los derechos políticos y civiles; lo que en realidad significaba negar su libertad y su igualdad respecto al resto de los individuos.

1.1.2.4 Edad Contemporánea (desde finales del siglo XVIII hasta el presente)

La escritora francesa Olimpia De Gouges (1745-1793), es considerada también una de las precursoras del feminismo; fue fundadora de la Sociedad Popular de las Mujeres en 1791, y precursora de la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana en 1789, en respuesta a la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano propuesta en la revolución francesa, este documento reconoce y declara los derechos de las mujeres y es considerado uno de los discursos más brillantes y radicales en favor de las reivindicaciones femeninas. De Gouges reclamó un trato igualitario de la mujer con respecto al hombre en todos los aspectos de la vida, públicos y privados, entre estos el derecho al voto, a ejercer cargos en el gobierno, a hablar en público sobre asuntos políticos, a la propiedad privada, a la participación en el ejército, a tener igualdad de poder en la familia y en la iglesia, así como a la educación (Puleo, 1993).

La escritora fue acusada de intrigas sediciosas y guillotizada por haberse osado a creer y exigir que los derechos que la revolución francesa había ganado para los hombres libres y ciudadanos, fuesen aplicados también para las mujeres, esta líder es reconocida por discutir la falsa universalidad que esconde el término de hombre, que es el real significado de varón; además por hacer referencia al paradigma de la naturaleza como fundamento de las inequidades existentes, para ella, la situación de subordinación y discriminación que viven las mujeres es "un estado de degeneración, respecto a la armonía inicial de los sexos" (Puleo, 1993).

El sistema político que triunfó en muchas sociedades del mundo durante el siglo XVIII, fue el constitucionalismo burgués, este sistema fue apareciendo después del período ilustrado y tenía dentro de sus premisas la exclusión de las mujeres del ámbito público bajo el argumento de supuestas aptitudes y carencias naturales, es decir, continuaban

las ideas que sostenían que la mujer carecía de los atributos masculinos identificados con la racionalidad, inteligencia, capacidad de juicio y la competitividad (Nash, 2004).

La obra de Jean-Jacques Rousseau (1712-1778), *El Emilio o de la educación* (1762), tuvo gran influencia en las ideas y políticas de los siglos XIX y XX. Se consideraba este libro un tratado pedagógico que expresaba las bases de la educación de las niñas y los niños, las supuestas diferencias de naturaleza y de responsabilidades entre hombres y mujeres que Rousseau planteó, promovieron la idea de la superioridad de unos sobre otros. Según su tesis, las niñas debían aprender cuestiones domésticas y religiosas, mientras que los niños debían educarse para la vida pública, los trabajos de las armas y las leyes. Rousseau sostenía que madres debían enseñar a las niñas a cocinar y coser; las niñas debían abandonar los centros escolares a los ocho años, una vez adquiridos los conocimientos básicos. Por el contrario, los niños, debían permanecer en la escuela para aprender matemáticas y geografía, un dicho popular resumía la perspectiva de Rousseau con la siguiente frase: "Sé buena, dulce sierva, y deja que él sea inteligente". El destino las mujeres era dedicarse al buen manejo del hogar, a la oración y a la caridad (Boix, 2005).

La escritora y feminista inglesa Mary Wollstonecraft (1759-1797), criticó fuertemente la obra de Rousseau sosteniendo que sus argumentos son pretensiosos al decir que las mujeres por su naturaleza femenina debían obedecer y que la sumisión debía inculcarse desde pequeñas, además, que ellas adquieren valor y carácter moral cuando son hijas, esposas y madres; al respecto comenta: El derecho al voto, al trabajo remunerativo en igualdad de circunstancias, a la no esclavitud, a la eliminación de la discriminación civil y a la educación, han sido las reivindicaciones históricas prioritarias de diversos movimientos en pro de la equidad desde sus orígenes; considero que el acceso a la educación conducirá a la igualdad entre los sexos (Wollstonecraft, 1792).

Wollstonecraft protagonizó una fuerte campaña en defensa de los derechos de hombres y mujeres, pidió al Estado francés que garantizara un Sistema Nacional de Enseñanza Primaria Gratuita Universal para ambos sexos. En 1792 escribió la *Vindicación de los Derechos de la Mujer*, obra en la que condena la educación que se daba a las mujeres porque las hacía "más artificiales y débiles de carácter" y porque deformaba sus valores con "nociones equivocadas de la excelencia femenina". Expresó: (...) las mujeres se encuentran tan degradadas por nociones erróneas acerca de la excelencia femenina, que no pienso añadir una paradoja cuando afirmo que esta debilidad artificial produce una propensión a tiranizar y da lugar a la astucia, enemiga natural de la fortaleza, que

las lleva a adoptar aquellos despreciables ademanes infantiles que socaban la estima. Si los hombres se vuelven más castos y modestos, y las mujeres no se hacen más reflexivas en la misma proporción, entonces quedará claro que poseen entendimientos más débiles (Wollstonecraft, 1792).

Mary Wollstonecraft solicitó a las autoridades de su época que reformaran las leyes para terminar con las tradiciones de subordinación femenina; sostuvo además que el Estado debía garantizar la implantación del sistema educativo, la petición más fuertemente criticada fue que se promoviera la igualdad educativa y de oportunidades para ambos sexos, el acceso a la educación permitiría que las mujeres llevaran vidas más útiles y gratificantes; en este sentido escribió: mujeres con otra educación podían haber practicado la medicina, llevado una granja, dirigido una tienda, serían independientes y vivirían de su propio trabajo". En 1798, después de la muerte de Mary Wollstonecraft, su esposo William Godwin publicó el libro *Los derechos de la mujer*; inspirado en la correspondencia que llegaba a nombre de su esposa, por el loable trabajo en pro de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

El discurso sobre la igualdad no era importante en las políticas impuestas durante la época del constitucionalismo burgués, que legitimaba la idea sobre las diferencias físicas y biologicistas que generaban la división sexual del trabajo, su jerarquización y la consecuente discriminación; sin embargo, las autoridades sostenían que los hombres y las mujeres tenían los mismos derechos naturales, situación que creó controversias por las contradicciones políticas que facilitaron el surgimiento del movimiento feminista a inicios del siglo XIX, la exclusión de la mujer restaba solidez y coherencia al discurso filosófico y político que promovía el constitucionalismo burgués y evidenciaba otro discurso mucho más sólido que decía que la igualdad no surgía como un mecanismo natural, sino más bien construido socialmente (Rodríguez, 2007).

Una de las precursoras del feminismo contemporáneo fue la pensadora y escritora francesa de ascendencia hispano-peruana, Flora Tristán (1803-1844), en su discurso apeló al sentido de justicia universal de la humanidad, considerando que mientras las mujeres en el mundo fuesen tratadas como seres inferiores, serían siempre oprimidas y no obtendrían un bienestar universal, su aportación al tema de derechos educativos y laborales lo hizo a través de su libro *Unión Obrera*(1843); aquí hace un llamado a la necesidad de una unión obrera que promoviera la educación de las mujeres, ya que a través de la mejora intelectual, moral y material es como la clase obrera podría progresar (De Miguel y Romero, 2003). Esta luchadora y autodidacta, fue víctima de violencia

familiar por su esposo; además tuvo que soportar una carga social del sistema patriarcal francés, al conseguir de forma institucionalizada, su libertad legal a través del divorcio; esto en una época en la que los pilares del código napoleónico prescribían la eterna minoría de edad de la mujer casada. Su lucha incesante por conseguir una sociedad más justa e igualitaria quedó intensamente plasmada en su obra; su compromiso con los movimientos obreros y feministas propiciaron la aparición de la Unión Obrera (De Miguel y Romero, 2003).

1.1.3 Reparación y dignificación de la mujer

1.1.3.1 El feminismo en Inglaterra y en los Estados Unidos de Norte América

A inicios del siglo XIX, se empieza a evidenciar en Estados Unidos el trabajo de varias mujeres feministas, entre ellas la profesora Lucretia Coffin Mott (1793-1870), que se inspiró en la defensa de sus derechos al descubrir que sus compañeros profesores recibían el doble de sueldo que ellas, en 1848, junto a Elizabeth Cady Stanton (1815-1902), organizó la Primera Asamblea en Defensa de los Derechos de la Mujer en Nueva York; para este evento Stanton redactó la Declaración de Seneca Falls, conocida como la Declaración de Sentimientos, en la que propuso una resolución que exigía el derecho al voto para las mujeres.

La escritora y abolicionista Harriet Beecher Stowe (1811-1896), autora de *La Cabaña del Tío Tom* (1850-1852), contribuyó con sus escritos a la cristalización de los sentimientos militantes contra la esclavitud y al desencadenamiento de la guerra civil en pro de los derechos civiles, en su novela hizo severas denuncias sobre la esclavitud y la discriminación de mujeres y hombres de raza negra.

De igual forma la profesora Lucy Stone (1818-1893), abogó en sus clases en contra de la esclavitud y a favor de los derechos de la mujer, como protesta contra las leyes discriminatorias, mantuvo su apellido paterno al casarse, en contra de la costumbre anglosajona de cambiarlo por el del marido, esta líder fue la responsable de unir al movimiento feminista. (Susan B. Anthony (1820-1906), una destacada reformadora social y dirigente de la lucha por el sufragio femenino). Al reunirse Susan B. Anthony y Elizabeth Cady Stanton, en 1851, comenzaron una lucha por la defensa de los derechos de las mujeres, desde 1854 hasta 1860 propugnaron la reforma de las leyes discriminatorias del Estado de Nueva York, pronunciaron conferencias y organizaron campañas para modificar la legislación existente, su objetivo primordial era conseguir el sufragio universal y denunciar las injusticias que sufrían las mujeres.

Por otra parte, la escritora Harriet Taylor Mill (1808-1858), promovió ensayos sobre la situación de la mujer y el matrimonio, en su artículo *La emancipación de la mujer* (1851), establecía bases para el sufragio femenino, reclamando una plena ciudadanía política y legal para las mujeres inglesas, como sus contemporáneas feministas americanas, Harriet Mill comparaba a los hombres con los dueños de esclavos y a las mujeres como sirvientes. Sostenía que, si la abolición de la esclavitud era una cuestión moral y política, no lo era menos la abolición de la opresión de la mujer, aunque ella no ejerció actividad política, su esposo, el filósofo, economista y político inglés John Stuart Mill (1806-1873), expresó en su ensayo *La Esclavitud Femenina* (1869), algunos de los errores más comunes acerca de la situación del sexo masculino y la del femenino, argumentando el por qué se dan las relaciones desiguales entre ambos sexos, Stuart Mill se destacó por defender aquellas prácticas que creía eran más acordes con la libertad individual, recalcó que la libertad podía estar amenazada tanto por la desigualdad social, como por la tiranía política; ideas que expuso en su libro *Sobre la Libertad* (1859), mismo que escribió junto a su esposa, es considerado uno de los primeros y más acérrimos defensores de la liberación femenina.

Los puntos principales de *La Esclavitud Femenina* (1869) se centran en comprender la naturaleza y los límites del poder, que puede ser legítimamente ejercido por la sociedad sobre el individuo, este libro es considerado una de las obras más antiguas en el campo del feminismo defendido por hombres. Mill expuso que la opresión de la mujer era uno de los pocos vestigios conservados procedentes de modelos sociales obsoletos, un conjunto de prejuicios que impedía arduamente el progreso de la humanidad, un argumento desarrollado por el matrimonio Mill Taylor, fue el principio de Indemnidad, mismo que decía que toda persona debería ser libre para comprometerse a realizar las conductas que desee, siempre y cuando no dañe a los demás, en este sentido, la desigualdad debería sustituirse por lo que denominaron igualdad perfecta, sin privilegios, poderes o incapacidades para cada uno.

Las relaciones sociales entre ambos sexos, aquellas que hacen depender a un sexo del otro, en nombre de la ley, son malas en sí mismas y forman hoy uno de los principales obstáculos para el progreso de la humanidad; entiendo que deben sustituirse por una igualdad perfecta, sin privilegio ni poder para un sexo, ni incapacidad alguna para el otro (Mill, 1869, p. 9).

Stuart Mill sostiene que la desigualdad está arraigada a un sentimiento y no en la razón, además, que la situación de inferioridad de la mujer no ha sido fruto de la libre

deliberación del pensamiento sino que proviene desde los primeros días de la sociedad humana, cuando la mujer fue entregada como esclava al hombre, a quien no podía resistir dada la inferioridad de su fuerza muscular; en este sentido expresó: "La relación del marido con la mujer se parece mucho a la del señor con sus vasallos; sólo que la mujer está obligada a mayor obediencia todavía para con su marido, de lo que nunca estuvo el vasallo con el señor feudal" (Mill, 1869, p. 11).

Para el filósofo británico la única forma de realizar un análisis comparativo entre los sexos sería estudiando sociedades compuestas de hombres sin mujeres, de mujeres sin hombres, o de hombres y mujeres sin que estas estuviesen sujetas a los hombres, ante la imposibilidad de un estudio semejante, es imposible saber algo positivo acerca de las diferencias intelectuales o morales que puede haber en la constitución de ambos sexos, en el parlamento fue considerado un radical al defender medidas como la propiedad pública de los recursos naturales, la igualdad de las mujeres, la educación obligatoria y el control de la natalidad, su defensa del sufragio femenino en los debates sobre el Programa de Reformas de 1867 llevó a la formación del movimiento sufragista.

Por su parte, la científica Lydia Becker (1827-1890), tras asistir en 1866 a una conferencia pro-sufragio, se convirtió en activista y fundó el Comité por el Sufragio Femenino, en 1870 fundó el Diario por el Sufragio de la Mujer y estuvo como directora jefa durante una década. Becker luchó por mejorar la educación de las mujeres, en sus propias palabras sostenía que "los chicos debían también aprender a coser sus calcetines y cocinar sus propias comidas" (Cervantes, 2005). Publicó en 1870 varios artículos que sostenían que en el hogar se debían compartir las tareas domésticas y que esta no era una tarea solo para mujeres, promovió además la lucha por la educación de las mujeres y la necesidad de una reforma parlamentaria para que ellas pudieran votar, hecho que sucedió en 1884 solo para las solteras, medida que fue transitoria (Cervantes, 2005).

1.1.3.2 El socialismo feminista en Alemania

Los precursores del socialismo científico, Karl Marx (1818-1883) y Friedrich Engels (1820-1895), establecieron las bases del pensamiento socialista sobre la cuestión de la mujer. Engels en su libro *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* (1884) equiparaba la dominación de clase, con la dominación de la mujer por el hombre, sin embargo, para ambos la emancipación de la mujer sólo se haría realidad tras una revolución socialista que liquidara el capitalismo, la lucha de las mujeres debía subordinarse y articularse a la lucha de clases, ya que no había diferencia alguna entre

sus objetivos. Para Marx y Engels la igualdad política entre los sexos era una condición necesaria para la plena emancipación de la sociedad; además comprendían que la base fundamental de la emancipación femenina era su independencia económica frente al hombre.

Friedrich Engels (1884) se refiere a este tema en varias partes de su obra: Una de las ideas más absurdas que nos ha transmitido la filosofía del siglo XVIII es la opinión que en el origen de la sociedad, la mujer fue la esclava del hombre, entre todos los salvajes y en todas las tribus que se encuentran en los estadios inferior, medio y en parte, hasta superior de la barbarie, la mujer no sólo es libre, sino que está muy considerada (Engels, 1884, p. 49). (...) El primer antagonismo de clases que apareció en la historia coincide con el desarrollo del antagonismo entre el hombre y la mujer en la monogamia; y la primera opresión de clases, con la opresión del sexo femenino por el masculino (Engels, 188, p. 65).

La situación no es mejor en lo concerniente a la igualdad jurídica entre hombre y mujer en el matrimonio, su desigualdad legal, que hemos heredado de condiciones sociales anteriores, no es causa, sino efecto, de la opresión económica de la mujer (Engels, 1884, p. 73).

La mujer es un ser libre e inteligente y como tal, responsable de sus actos, lo mismo que el hombre; pues, si esto es así, lo necesario es ponerla en condiciones de libertad para que se desenvuelva según sus facultades, ahora bien, si relegamos exclusivamente a la mujer a las funciones domésticas, es someterla, como hasta aquí, a la dependencia del hombre, y, por lo tanto, quitarle su libertad. ¿Qué medio hay para poner a la mujer en condiciones de libertad? No hay otro más que el trabajo (Engels, 1884, p. 166).

El destacado político socialdemócrata alemán Augusto Bebel (1840-1913), escribió un importante estudio sociológico titulado: La mujer y el socialismo, en 1879, su doctrina política, en la que sobresale la praxis sobre la teoría, quedó reflejada en este libro, que se convirtió en una obra de referencia para todos los socialistas alemanes, el texto ayudó a la formación de varias generaciones de marxistas y llegó a editarse cincuenta veces en poco más de treinta años. Bebel posee el mérito de ser el primer teórico marxista que escribiera en forma específica sobre la mujer, en este libro explica las raíces profundas de la opresión de la mujer, las formas que adoptó a lo largo de los siglos, el significado históricamente progresivo de su integración en la producción industrial y la necesidad de la revolución socialista para abrir el camino a la liberación

de la mujer: "La mujer de la nueva sociedad será plenamente independiente en lo social y lo económico, no estará sometida lo más mínimo a ninguna dominación, ni explotación; se enfrentará al hombre como persona libre, igual y dueña de su destino" (Bebel, 1879).

Un grupo marxista dirigido por Bebel propuso en el Congreso de Gotha en 1875 el programa denominado La igualdad del hombre y de la mujer; que fue denegado, ya que el congreso afirmó que las mujeres no estaban preparadas para ejercer sus derechos: eran consideradas criaturas inferiores, cuyo lugar predestinado era el hogar, el discurso del congreso consistía en asegurar al marido un salario adecuado para abastecer a toda la familia, esto haría que las mujeres regresaran a su hábitat natural y no pretenderían obtener un trabajo que las alejara del hogar (Bebel, 1879). Las relaciones de familia, según Bebel, se transforman en un temor para los modos de producción y la desigualdad social de la mujer es una consecuencia del imperio de la propiedad privada, representando esto el comienzo de la humillación y el desprecio por la mujer, de ahí que la emancipación de ellas constituya una parte del problema de poner fin a la explotación y a la opresión social (Bebel, 1879).

Dentro de la socialdemocracia alemana, figura también la maestra Clara Zetkin (1857-1933), quien en 1892 decide dedicarse a escribir en la sección femenina del Diario Social Demócrata llamado La Igualdad, constituido totalmente por mujeres y considerado el primer órgano de mujeres socialistas en Alemania, fue una de las precursoras del feminismo alemán, incansable en su lucha a favor de la paz en el mundo (cimtm, 2009). Clara Zetkin expone en uno de sus artículos que "como persona, como mujer y como esposa, la mujer no tiene la menor posibilidad de desarrollar su individualidad, para su tarea de mujer y madre sólo le quedan las migajas que la producción capitalista deja caer al suelo" (Zetkin, 1892; en Ibarra, 2011).

En 1910, Zetkin organiza la Primera Conferencia Internacional de la Mujer en Copenhague; allí plantea el establecimiento del 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, propuesta ampliamente aprobada por las 174.751 afiliadas en 1914, años más tarde, Zetkin se une a Rosa Luxemburg (1871-1919) en actividades para detener algunos acontecimientos de la Primera Guerra Mundial en su país, por este motivo fue encarcelada en varias ocasiones, fue diputada desde 1920 hasta 1933, sus intervenciones siempre fueron admiradas, en especial cuando en 1932 se opuso rotundamente a la criminal ideología de Adolfo Hitler, cuando este toma el poder ella solicita exilio en Rusia en 1933; más tarde es nombrada presidenta de la Junta Internacional de Mujeres en ese país.

1.1.3.3 *El feminismo del siglo XX y su lucha por la equidad*

El feminismo como movimiento social y político surge de las filas de una corriente de pensamiento que aún incipiente marcaría radicalmente una diferencia en el modo de ver la vida y la sociedad en la época moderna: la Ilustración, este movimiento se fue gestando a partir de un proceso de reflexión en torno a la significación de la idea ilustrada de la igualdad (Flores, 2004).

Históricamente el movimiento feminista surge como heredero de este proyecto cultural y político que en el siglo XVIII se denominó ilustración o siglo de las luces, en donde las feministas utilizaron el mismo argumento ilustrado, el logos, para vindicar ciertos criterios universalistas como el concepto de ciudadanía (Valcárcel, 1991). En las sociedades occidentales los movimientos feministas se asocian fundamentalmente con la lucha por la obtención del sufragio femenino, en el marco de las doctrinas liberales que reconocían la necesidad de conceder a todos los ciudadanos, sin distinción de sexo, la igualdad de derechos políticos (Puleo, 2000; Lamas, 2007).

Tras la efervescencia feminista de las primeras décadas del siglo XX, los años cuarenta a sesenta se caracterizan por la decadencia del movimiento de liberación de las mujeres. Tras la Segunda Guerra Mundial, la sociedad conservadora ideológica y social que emergía, dominó y reafirmó la visión tradicional de las mujeres como esposas, madres y amas de casa (Flores, 2004).

La transformación que ha tenido el concepto de equidad proviene en gran parte de las luchas que se protagonizaron a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, por el movimiento feminista denominado de primera ola, el concepto emerge de la expresión francesa *feminisme* en 1837, y fue un movimiento que intentó apoyar públicamente los derechos de las mujeres, en la actualidad el feminismo es considerado una ideología y un conjunto de movimientos políticos, culturales y económicos que tienen como objetivo la igualdad de los derechos de las mujeres y de los hombres, con ello el movimiento feminista crea un amplio conjunto de teorías sociales, entre algunas de ellas: la teoría feminista que ha dado lugar a la aparición de disciplinas como la geografía feminista, la crítica literaria feminista, la historia feminista; así como una amplia variedad de tendencias como el feminismo cultural, liberal, radical, el anarcofeminismo, el feminismo de la diferencia, el ecofeminismo, el feminismo marxista, el separatista, el feminismo filosófico, el cristiano, el feminismo lésbico, el feminismo islámico, el feminismo post-colonial, o el feminismo crítico.

El feminismo de la primera ola es definido como la oposición moral a la dominación masculina (Jaggar, 1999), el movimiento feminista de esta época se destacaba por la lucha constante por demostrar cómo el discurso político, filosófico, moral, educativo, cultural, sociológico y hasta religioso, había sido formulado desde la primera persona del masculino, es decir, desde la perspectiva dominante conocida como androcentrismo, que sostenía que los modos de pensar en todos los ámbitos de las sociedades estaban descritos por y para los hombres.

Una de las primeras y quizás la más conocida feminista, fue la escritora, novelista y catedrática francesa Simone de Beauvoir (1908-1986), es reconocida por sus obras, que reflejan una visión reveladora de su vida y de su tiempo, sus textos fueron caracterizados como polémicos y rechazados por su adscripción a la corriente existencialista francesa, su compromiso político la llevó a formar parte de la resistencia francesa contra la invasión nazi alemana (Castany, 2004). En su libro más emblemático, *Le deuxième sexe*, (El Segundo Sexo, 1948-1949), publicado poco después de la Segunda Guerra Mundial; hace un profundo análisis y reflexión documentada sobre el papel de las mujeres en la sociedad francesa (cimtm, 2009), sostiene que si las mujeres son consideradas inferiores a los hombres no era por cuestiones de nacimiento, sino que se volvían inferiores tras un adoctrinamiento cultural disfrazado de determinismo biológico.

En el primer volumen de su libro que tituló *Los hechos y los mitos*, Beauvoir analiza las diferencias biológicas, psicoanalíticas, la historia de la humanidad en su fase de primitivismo, propiedad privada y revolución; para terminar con los mitos y el papel que desempeñan en la formación de la ideología sobre las mujeres: "La mujer no se reivindica como sujeto, porque carece de los medios concretos, porque experimenta el vínculo necesario que la sujeta al hombre sin plantearse la reciprocidad, y porque a menudo se complace en su papel de otro" (p. 7). El segundo volumen, *La experiencia vivida*, muestra las etapas de formación de las mujeres desde la infancia, juventud, iniciación sexual, madurez y vejez; también considera la situación de las mujeres casadas, madres, así como las prostitutas (Albertini, 2008).

Beauvoir eligió el título del *Segundo Sexo*, porque desde su planteamiento filosófico, las mujeres eran consideradas como el sexo en segundo lugar, después del varón, con una identidad construida en función del otro, el hombre, el libro es considerado como el ensayo feminista más importante del siglo XX, presenta una teoría que explica la subalternidad femenina desde pautas culturales de la civilización y no en términos de la

naturaleza biológica, tuvo una visión de futuro al considerar que era necesario un cambio en el orden social, que las mujeres transformaran su pasividad por un rol más activo, siendo protagonistas de su propia historia y de su libertad (Albertini, 2008).

La jerarquía de lo masculino sobre lo femenino era para las feministas de esta primera ola, el principal obstáculo para que las mujeres salieran de esta situación de desventaja, en cuanto a que lo femenino como sexualidad equivalía a hembra y lo masculino a macho, si se rompía con dichos parámetros de pensamiento y se repensaba por separado en el sexo hembra y género femenino, las ataduras a roles específicos podrían empezar a romperse (Granados, 2006).

Simone de Beauvoir y Betty Friedan (1921-2006), escritora y psicóloga feminista estadounidense, son destacadas personalidades en pro de los derechos de las mujeres a principios de los años 70. Friedan aportó a la discusión del feminismo al desenmascarar en su libro *La mística femenina* (1963), la falsa idea que la mujer se realizaba completamente en su función de esposa, madre y reina del hogar (Tedeschi, 2013). Con este trabajo fue galardonada con el premio Pulitzer en 1964. El libro fue resultado de entrevistas realizadas a mujeres de diversas edades y profesiones, así como expertos en psicología, psicoanálisis, antropología, educadores y muchos otros. Friedan realiza un exhaustivo análisis sobre el rol de las mujeres de clase media, convertidas en amas de casa sin recursos propios, este texto, junto a *El segundo sexo* de Beauvoir, es referente indispensable para la configuración del movimiento feminista de la década de 1970; ya que no sólo se limitaron a conceptualizar y considerar la problemática femenina desde un punto de vista sexual, sino también la analizaron como una cuestión de identidad.

En 1966 Betty Friedan y 27 hombres y mujeres, sentaron las bases de la Organización Nacional para las Mujeres (now en inglés); organismo que presidió hasta 1970, como fundadora y dirigente de esta organización, Friedan tomó posiciones extremas en asuntos como la igualdad de salarios, las oportunidades de promoción y otros derechos que hoy son ley, pero que entonces no se ejercían para ambos sexos.

El feminismo de la primera ola se caracterizó por la lucha por la igualdad, en particular de derechos, la prohibición de la discriminación en el trabajo, la revocación de las leyes contra el aborto, la igualdad de género en aspectos políticos como el derecho al voto, el trabajo en igualdad de circunstancias y el derecho a la educación, sin embargo, los movimientos sociales y políticos ocurridos en Francia en 1968 inauguraron la segunda ola del feminismo, tanto en Francia como en el resto del mundo, este nuevo movimiento

se caracterizó por un cambio en las prioridades, la búsqueda de la igualdad es sustituida por una afirmación de la diferencia, dicho de otro modo, ya no era el objetivo principal ser consideradas como iguales, sino ser reconocidas como género diferente, con necesidades distintas, pero con las mismas oportunidades (Granados, 2006).

Las feministas no pretendían que la mujer fuera lo contrario al hombre; buscaban ser un otro verdadero, el reconocimiento de su particularidad como género y no solo como opuesto a masculino, esta segunda ola fue en muchos sentidos una respuesta en contra del feminismo de la primera ola, que no reconocía la diferencia, sino que se afirmaba como igual al hombre, el discurso de los polos opuestos quedaba atrás. En este sentido, es la misma Betty Friedan quien escribe un texto al que denominó *La segunda fase* (1981); incluye a los hombres y a los niños como sujetos que acompañan a las mujeres, señala que la cuestión de la igualdad es un hecho que está siendo transformado y que existe una nueva realidad personal y política para mujeres y hombres.

En un primer momento, la lucha estaba centrada a conseguir participación total, poder y voz activa de las mujeres en procesos políticos, sociales, laborales, sexuales y reproductivos etc., en ese sentido el primer estado está logrado, ahora viene el segundo estado, en el que se vislumbra a las mujeres dentro de una familia y trabajo, este segundo estado no es una lucha contra los hombres, se debe poner atención en aspectos como la división de responsabilidades en relación a los hijos y al trabajo doméstico, el feminismo de este segundo estado debe enfrentarse a la familia con una actitud diferente y adaptarse a la revolución moderna, con una mirada de equiparación de derechos y responsabilidades para ambos sexos (Friedan, 2000).

Según Susana Tedeschi (2013), Betty Friedan fue una mujer adelantada a su tiempo, nunca bajó la guardia en los problemas que siempre la preocuparon: la reestructuración de lo doméstico-familiar y la paridad económica-laboral entre hombres y mujeres, dos frentes en los que abrió brecha y que la convirtieron en la figura más emblemática del feminismo en la década de 1960, en la que todo estaba por hacer. Beauvoir y Friedan serán recordadas como dos de las activistas que más contribuyeron a trazar un camino hacia la igualdad real entre los géneros (Bébel, 2004).

En una entrevista realizada a Betty Friedan en el año 2000 por Isabel Martínez Lozano, la activista arremetió contra la concepción paternalista de la vida femenina, que define como "confortable campo de concentración" y contra la mística de su estatus de sometimiento y dominio, insistió especialmente en que esa mística de la feminidad es producto de un sistema económico muy concreto y no del resultado del instintivo afán

de dominio de un sexo sobre otro, señaló además: Lograr una paridad de género con respecto a los ingresos es la principal prioridad para lograr la igualdad en su totalidad, la igualdad económica es una gran necesidad para las mujeres, tener un empleo que brinda ingresos significa que la mujer puede tener además una fuerza más igual en el proceso político, pero los ingresos no constituyen el único beneficio que las mujeres encuentran en el trabajo, más allá de lo monetario es imprescindible formar parte del trabajo continuo de una sociedad, no obstante, los ingresos son algo tan importante en la sociedad actual que de ellos depende la igualdad o la exclusión (Friedan, 2000).

La tercera ola feminista comienza en los años 90 y se extiende hasta la actualidad; constituye una continuación y una reacción a las lagunas que se perciben en el feminismo de la segunda ola. Según Verónica Granados (2006) es difícil hablar de una tercera ola, principalmente en países en vías de desarrollo donde en muchos ámbitos siguen sin superarse los dilemas de la primera ola, todavía en Francia, Estados Unidos y el Reino Unido, países que han contribuido enormemente al acervo feminista, los dilemas de la primera y segunda ola son motivo de intensos debates.

La tercera ola feminista intentaría una espiritualización ética del contrato social, donde la mujer siga siendo reconocida como una alteridad radical, un "otro" diferente del hombre y no su opuesto, dicho de otra manera, el género femenino no es contrario al masculino, es diferente, y el reconocimiento de esta diferencia implica responsabilidad y no lucha (Granados, 2006).

De alguna manera la tercera ola está marcada por el fenómeno de la posmodernidad, en el que las fronteras han sido rebasadas y las tecnologías de la información y la comunicación llegan a rincones remotos del mundo, la desaparición de fronteras reales e imaginarias ha generado una necesidad de reconocimiento de la diferencia como respeto y responsabilidad hacia todo lo que se sale del marco de la identidad misma, en este sentido, los hombres y las mujeres deberían estar en igualdad de representación en los sistemas políticos, hecho que se traduce en igualdad al acceso del poder; asimismo, deberían repartirse equitativamente las funciones domésticas y la educación de los hijos/as, el feminismo de la tercera ola significa que hombres y mujeres son iguales, pero diferentes, dentro de las complejidades de cada género, es importante identificar que este nuevo movimiento es multifacético, multidimensional y multicultural, pero al final sigue luchando por el principio básico de la igualdad (Biswas, 2004).

El movimiento feminista, como lo afirma Alicia H. Puleo (2000), ha sido un poderoso estímulo en muchos aspectos y un gran aporte para las ciencias sociales.

El feminismo, que comenzó reivindicando un lugar en el espacio público para las mujeres, la reivindicación de ciudadanía en la revolución francesa, el derecho al sufragio en el siglo XIX, ha terminado cuestionando los conceptos clásicos de lo público y lo privado, y ha llevado al espacio público temas que se han considerado exclusivos del espacio privado (planificación familiar, aborto, violencia doméstica, etc.), ensanchando de este modo el ámbito de la política (Puleo, 2000, p. 5).

El feminismo, como teoría y como movimiento ha producido cambios en la sociedad y estos, a su vez, han incidido en el discurso filosófico y científico, sin embargo, el feminismo contemporáneo es un proyecto pluralista y diverso en el que coexisten diferentes posiciones ideológicas y vitales, materializadas en las diferentes corrientes del feminismo: reformista, radical, revolucionario, socialista, marxista, de la igualdad, de la diferencia, ecofeminismo, entre otros (Puleo, 2000).

La aportación más valiosa del feminismo liberal, del que formaron parte Simone de Beauvoir (1949), Betty Friedan (1984), el grupo NOW, Gloria Steinem, Bella Abzug (1995), entre otras, consistió en afirmar la igual capacidad de ambos sexos en la lucha por defender la presencia de la mujer en ciencia, política y economía; además de oponerse a todos los atropellos que las mujeres seguían siendo sometidas, desde la familia, el Estado o el mercado, sus preocupaciones se centraron básicamente en la lucha contra la discriminación que eran objeto en la práctica social, y en la identificación de los mecanismos que sustentaban la subordinación del sexo, pero el feminismo actual, supone una gran aportación al mundo científico. El propósito de este nuevo movimiento es lanzar un reto a la sociedad y la construcción del cuerpo teórico de las ciencias sociales que tome en cuenta de manera igualitaria, las aportaciones de hombres y mujeres en la vida pública, es decir, en todos los campos de actuación del ser humano.

1.2 Marco teórico conceptual

1.2.1 Revictimización

Según el psicólogo, Raúl Sánchez, abogado en política criminal y docente de la universidad del Rosario se conoce como revictimización, victimización secundaria o doble victimización, al proceso mediante el cual se produce un sufrimiento añadido por parte de instituciones y profesionales encargados de prestar atención a la víctima (ya sea de malos tratos o **violencia de género**, secuestros, abusos sexuales, etc) a la hora de investigar el delito o instruir las diligencias oportunas en el esclarecimiento de lo ocurrido: jueces, policías o abogados entre muchos otros (Sánchez, 2018).

Según la ley 348 en su artículo 33 se hace una referencia la re victimización como:

Los procedimientos judiciales o administrativos de protección a mujeres en situación de violencia deberán aplicar el principio de trato digno contenido en la presente Ley, bajo responsabilidad en casos de inobservancia (Ley 348, 2018).

1.2.2 Violencia

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define a la Violencia como "el uso intencional o deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones" a su vez estas se subdividen para reflejar tipos de violencia más específicos, y también se toma en cuenta la naturaleza de estos actos violentos: física, sexual, psíquica, privaciones o descuido (Krug, Dahlberg, Mercy, Zwi y Lozano, 2002).

En Bolivia, la vigente Ley Integral Para Garantizar A Las Mujeres Una Vida Libre De Violencia (Ley N° 348, 2013), respecto a la violencia contra la mujer indica en su Artículo 6: "Constituye cualquier acción u omisión, abierta o encubierta que cause la muerte, sufrimiento o daño físico, sexual, psicológico a una mujer u otra persona, le genere perjuicio en su patrimonio, en su economía, en su fuente laboral, o en otro ámbito cualquiera, por el sólo hecho de ser mujer".

1.2.3 Violencia hacia la mujer

Según la Organización de Naciones Unidas (ONU) la violencia contra las mujeres es de muchas formas: física, sexual, psicológica y económica. Estas formas de violencia se interrelacionan y afectan a las mujeres desde el nacimiento hasta la edad mayor, algunos tipos de violencia, como el tráfico de mujeres, cruzan las fronteras nacionales.

Las mujeres que experimentan violencia sufren de una variedad de problemas de salud y se disminuye su capacidad para participar en la vida pública, la violencia contra las mujeres afecta a familias y comunidades de todas las generaciones y refuerza otros tipos de violencia prevalentes en la sociedad.

La violencia contra las mujeres también agota a las mujeres, a sus familias, comunidades y naciones, la cual no se confina a una cultura, región o país específico, ni a grupos particulares de mujeres en la sociedad, las raíces de la violencia contra la mujer yacen en la discriminación persistente contra las mujeres (ONU, 2009).

1.2.4 Violencia familiar o domestica

Violencia en la Familia. Es toda agresión física, psicológica o sexual cometida hacia la mujer por el cónyuge o ex-cónyuge, conviviente o ex-conviviente, o su familia, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes civiles o afines en línea directa y colateral, tutores o encargados de la custodia o cuidado. (ley 348, 2014).

Es un concepto utilizado para referirse a la violencia ejercida en el terreno de la convivencia asimilada, por parte de uno de los miembros contra otro, contra algunos de los demás o contra todos ellos, comprende todos aquellos actos violentos, desde el empleo de la fuerza física, hasta el hostigamiento, el acoso, o la intimidación, que se producen en el seno de un hogar, y que perpetra al menos un miembro de la familia contra algún otro familiar.

El término incluye una amplia variedad de fenómenos, entre los que se encuentran algunos componentes de la violencia contra las mujeres, violencia contra el hombre, maltrato infantil, violencia filio-parental y abuso de ancianos (Pérez y Merino, 2010).

La violencia intrafamiliar o doméstica, puede incluir distintas formas de maltrato, desde intimidación hasta golpes pasando por el acoso o los insultos, el violento puede ejercer su accionar contra un solo integrante de la familia (como su pareja o su hijo) o comportarse de forma violenta con todos.

Los expertos en este tipo de violencia en el seno del hogar establecen que existen diversos denominadores comunes que vienen a identificar al maltratador, en concreto, las personas de este tipo coinciden en estas características:

- Son individuos muy dependientes a nivel emocional que manifiestan dicha dependencia a través de la agresividad.
- Se muestran seguras de sí mismas e incluso aparentan ser altivas. Sin embargo, baja esa imagen que se crean se esconden ciudadanos que suelen tener problemas de autoestima.
- Necesitan humillar y acometer la sumisión de su pareja para sentirse bien y superiores.
- Es frecuente que tengan carencias afectivas y problemáticas de características similares que arrastran de su infancia o de su etapa adolescente.
- Tienen celos patológicos.
- No son capaces de demostrar sus sentimientos.

Además de todo ello habría que señalar que la violencia intrafamiliar que tiene lugar en cualquier hogar suele estar conformada por tres fases claramente diferenciadas:

- Una primera etapa donde se va produciendo lo que es una acumulación de tensión, donde toman protagonismo desde episodios de celos pasando por faltas de respeto verbales o discusiones fuera de toda normalidad.
- En la segunda fase es en la que se produce el episodio agudo de violencia, donde esta se manifiesta a través de golpes de manera habitual.
- La última etapa de la violencia intrafamiliar es la que se conoce por el nombre de Luna de Miel, ya que el maltratador se calma, muestra cierto arrepentimiento e incluso procede a llevar a cabo continuas muestras de cariño y de amor hacia su víctima.

Pese a que este tipo de violencia se encuentra penado por la ley, estos delitos no suelen ser denunciados ya que las víctimas pueden sentir vergüenza, temor o culpa por delatar a un familiar, los expertos, sin embargo, insisten y recomiendan a las víctimas que superen el miedo y hagan las denuncias correspondientes para romper con el vínculo violento.

1.2.5 Violencia de pareja

En la literatura sobre el tema existen diferentes definiciones y formas de denominar al fenómeno de la violencia contra la mujer por parte de la pareja: Violencia intrafamiliar o familiar, violencia doméstica, violencia de género, violencia conyugal (Alonso, 2007).

Para Walker la define la violencia de pareja como: “un patrón de conductas abusivas, que incluye un amplio rango de maltrato físico, sexual y/o psicológico y que es ejercido por una persona en contra de otra, en el contexto de una relación íntima, con el objeto de ganar o mantener el abuso de poder, control y autoridad sobre ella” (Walker, 2012).

Esta definición interesa porque permite visibilizar los siguientes puntos, que son importantes para el objetivo de la presente investigación:

- a) El ejercicio de violencia física, sexual y/o psicológica.
- b) Violencia ejercida por la/el cónyuge o ex-cónyuge, pareja de hecho, ex-pareja, novio o ex-novio, o por cualquier otra persona con quien la víctima esté o haya estado unida por una relación de intimidad.
- c) Violencia ejercida con el objetivo de controlar y dominar las conductas de la víctima.
- d) Violencia reiterada en el caso de maltrato de tipo psicológico.

1.2.6 La víctima como sujeto de derecho

La identificación de la víctima dentro el régimen jurídico de la violencia familiar, surge como efecto de la importancia que adquiere este régimen jurídico a partir de la necesidad de humanizar el trato social intrafamiliar, donde los sujetos que conforman ese núcleo necesariamente son también responsables de la vida armónica de una institución.

La víctima, es la persona que sufre una determinada agresión, de hecho, no debe ser considerada como tal solo aquella que ha sido perjudicada por un acto criminal, queda también individualizado el rasgo de las víctimas sociales, que sin lugar a dudas se diferencian de una víctima de un hecho criminoso, sin embargo, el daño que sufren las llamadas víctimas sociales, puede superar en algunos casos al que llega a sufrir un sujeto perjudicado por un acto delincuenciales. Aun cuando suele decirse que la comisión de un delito afecta a toda la comunidad, sin embargo, dentro esa misma comunidad, quien es víctima de una agresión intrafamiliar sufre más que el resto debido a que se la re victimiza con la aplicación de un sistema legal complicado e ineficaz a la hora de hacer justicia, esa situación emerge a raíz de que en el sistema legal se han establecido reglas para el trato jurídico de aquellos casos relacionados con la agresión doméstica, contraponiendo de manera inequívoca los derechos de la víctima con las del agresor (Aparicio, 2008).

En el Código Penal Boliviano se define a la víctima como:

1. A las personas directamente ofendidas por el delito;
2. Al cónyuge o conviviente, a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, al hijo o padre adoptivo y al heredero testamentario, en los delitos cuyo resultado sea la muerte del ofendido.
3. A las personas jurídicas en los delitos que les afecten.
4. A las fundaciones y asociaciones legalmente constituidas, en aquellos delitos que afecten intereses colectivos o difusos, siempre que el objeto de la fundación o asociación se vincule directamente con estos intereses (Ley N°1970 Código de Procedimiento Penal Boliviano).

La víctima podrá promover la acción penal mediante querrela, sea en los casos de acción pública o privada, según los procedimientos establecidos en este Código, los menores de edad y los interdictos declarados, podrán formular querrela por medio de sus representantes legales.

En caso de incapacidad temporal de la víctima, sus derechos podrán ser ejercidos por sus familiares según las reglas de la representación sin mandato, las personas jurídicas podrán querellarse a través de sus representantes.

Derechos y facultades del querellante

En los delitos de acción pública, el querellante o su representante legal, podrán provocar la persecución penal o intervenir en la ya iniciada por la Fiscalía, con todos los derechos y facultades previstos en la Constitución Política del Estado, en este Código y en las leyes especiales. La querrela podrá interponerse hasta el momento de presentación de la acusación fiscal de conformidad con lo previsto en el Artículo 340° del Código penal boliviano.

Cuando el proceso se haya iniciado, el querellante se someterá al estado en que se encuentre, sin retrotraer el trámite, la participación de la víctima como querellante no alterará las facultades concedidas por la ley a los fiscales y a los jueces, ni los eximirá de sus responsabilidades.

Víctima

Víctima (Art. 42.I Ley Nro. 348) es el/la, sujeto pasivo del delito; es, en general, la persona que ha sufrido el daño o consecuencia de un hecho delictual, pueden participar en el proceso penal y tiene el derecho a ser oídos y protegidos ante cualquier probabilidad de riesgo. Tratándose de violencia contra la mujer, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Penal boliviano, se considera víctima a las personas directamente ofendidas por el delito; al cónyuge o conviviente, a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, al hijo o padre adoptivo y al heredero testamentario, en los delitos cuyo resultado sea la muerte del ofendido; a las personas jurídicas en los delitos que les afecten; y, a las fundaciones y asociaciones legalmente constituidas, en aquellos delitos que afecten intereses colectivos o difusos, siempre que el objeto de la fundación o asociación se vincule directamente con estos intereses (Art. 76 Ley Nro. 348).

1.2.7 Perspectiva de género

Es una categoría que analiza las relaciones entre hombres y mujeres, sus formas, causas, efectos, e implicancias, tanto a nivel de las relaciones individuales como sociales. (Centro Juana Azurduy, 2007).

La perspectiva de género cuestiona el paradigma construido a partir de un ser humano neutral y universal, que tiene como base al hombre blanco, heterosexual, adulto sin

discapacidad, no indígena, así como los roles que a dicho paradigma se le atribuyen. De ello se desprende que la perspectiva de género no sólo está destinada a las mujeres, sino también las personas que tienen diversos contextos y necesidades, también cuestiona la “masculinidad” edificada a partir de dichos parámetros, que asigna roles, conductas y actitudes a los hombres, discriminándolos cuando las expectativas asignadas socialmente no son cumplidas. (Órgano Judicial, 2018).

1.2.7.1 Enfoque de género

El enfoque de género analiza las condiciones, posiciones y roles de género socialmente asignados a mujeres y hombres, es una mirada que cuestiona la situación de desventaja y subordinación de las mujeres y visibiliza las desigualdades y opresión que estas viven. Desde este enfoque se considera que estas condiciones, posiciones y roles atraviesan toda la vida social, económica y política, pública y privada, cuestiona diferentes paradigmas de desarrollo que en su concepción no contemplan la existencia de relaciones de poder entre hombres y mujeres, que atentan contra un desarrollo justo, equitativo y sostenible (OXFAN, 2014).

1.2.7.2 Transversalización del enfoque de género

De acuerdo con la Organización de Naciones Unidas, “La transversalización del enfoque de género consiste en evaluar las implicancias para las mujeres y hombres en cualquier actividad planificada, incluyendo la legislación, las políticas y programas en todos los sectores y todos los niveles, es una estrategia para incorporar las preocupaciones y experiencias de las mujeres y hombres en el desarrollo, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todos los ámbitos – político, económico y social – para que las mujeres y los hombres se beneficien por igualdad y no se perpetúe la desigualdad de género. (ONU, 2014).

Como puede verse, la transversalización pretende integrar un enfoque de equidad entre mujeres y hombres en todas las políticas, estrategias, programas, actividades administrativas y financieras y la cultura institucional de las distintas instituciones, ésta se ha convertido en un mecanismo para lograr el objetivo de igualdad de género.

Según la Oxford Committee for Famine Relief (OXFAM) La transversalización considera dos aspectos claves:

- Proceso interno (Nivel Institucional). - Integrar las consideraciones de género en el proceso organizacional, estrategias institucionales; asignación de responsabilidades en los procesos de transversalización; sistemas de rendición

de cuentas; políticas, coordinación, monitoreo, evaluación y prácticas relacionadas con la gestión de recursos humanos.

- Proceso externo (a nivel de programas y proyectos). - Integrar las preocupaciones de mujeres y hombres, en los programas y proyectos de la institución; enfoques y lineamientos, planificación conocimientos, herramientas de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Ambos enfoques están vinculados a la integración del enfoque de género en el funcionamiento interno de las instituciones (en las estructuras y cultura de éstas) es un requisito previo para un análisis efectivo de los proyectos y programas, finalmente debe quedar claro que transversalización no es un objetivo, sino una estrategia cuyo propósito es la igualdad de género. (OXFAM, 2014).

Es importante transversalizar el enfoque de género ya que uno de los principios universales que inspiran los derechos humanos es la igualdad de las personas sin importar su sexo, raza ni religión, además de hacer visibles los retos de la implementación de la igualdad de género en una cultura patriarcal dominante de las distintas sociedades.

1.2.8 Teoría de género y derecho

El problema de las diferencias y desigualdades han generado que la doctrina feminista señale a derecho como un producto de las sociedades patriarcales, constituido desde un punto de vista masculino donde se atiende a las necesidades e intereses masculinos, por lo que es importante que la formulación de las normas constituya un instrumento en el marco de la política pública de prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, por la complejidad de la problemática la misma necesariamente deberá ir acompañada de mecanismos que hagan efectivos los derechos de las mujeres, a partir de un acceso a la justicia en todos sus componentes. (Red de Profesionales en Derechos Humanos, Capacitación y Derechos Ciudadanos, 2013)

1.3 Marco contextual

1.3.1 Violencia hacia la mujer en Bolivia

Para conmemorar el día internacional de la mujer, la coordinadora de la mujer el 8 de marzo de 2019, publicó un artículo, donde muestra cuánto se ha avanzado en el reconocimiento y el ejercicio de sus derechos y llamar la atención sobre la agenda pendiente para avanzar hacia la igualdad y la despatriarcalización y en temáticas

particulares como la lucha contra la violencia hacia las mujeres, participación política, transformación cultural, autonomía de sus cuerpos y autonomía económica.

Autonomía económica de las mujeres

No cabe duda que se ha producido un progresivo reconocimiento del rol que las mujeres juegan en la generación de riqueza en nuestro país, no sólo por su incorporación al mercado laboral y asegurando ingresos familiares, sino principalmente por el trabajo que realizan dentro del hogar, las tareas de cuidado no remunerado y asegurando la sostenibilidad de la vida.

La creciente participación de las mujeres ha generado importantes cambios en el ámbito del trabajo; pero todavía muy pocos cuando se habla de compartir las tareas de cuidado, que todavía recaen como tarea exclusiva, sobre las espaldas de las mujeres.

Lograr autonomía económica, para las mujeres no pasa sólo por conseguir trabajo o una fuente de ingreso, sino de hacerlo en las mejores condiciones.

La población económicamente activa es el 5.202.708 según la OIT en 2018 de los bolivianos, de tal cifra, las mujeres en edad de trabajar que buscan una fuente de empleo representan el 49% de la población económicamente activa.

En el país, para el 2017, las mujeres constituyeron el 46% de la población ocupada, el 43% de la asalariada y el 53% de la de trabajadores independientes, Observatorio de Empleo y Seguridad Social (CEDLA, 2017).

Una vida libre de violencia para la mujer boliviana

En un panorama global, en Bolivia siete de cada 10 mujeres sufrió violencia física en algún momento de su vida. En un rastreo de los datos de ONU Mujeres y de la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia Contra las Mujeres del 2016, la mayor cantidad de las víctimas que denuncian violencia contra la mujer tiene entre 29 y 59 años de edad, de las denunciadas, el 67,6% hace una demanda formal, de aquel porcentaje el 56,4% no obtiene sanción y solo se da una sentencia penal al 35% de los casos.

De acuerdo con la Ley 348 para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, la violencia a las mujeres se identifican 17 tipos de violencia contra las mujeres, entre las que destacan la violencia física, feminicida, psicológica, mediática, simbólica, sexual, patrimonial, económica y laboral, entre otras. La violencia política se trata de manera específica en la ley 243 Contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres.

No obstante, en la realidad, estas formas de violencia no se presentan solas, el 39% de las mujeres afirma haber sufrido violencia psicológica, el 20,7% violencia física, el 15,3% violencia sexual y el 15,1 violencia económica, según datos extraídos del Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional de Estadística (2017). Las mujeres sufren violencia sexual en gran medida por agresiones de sus parejas, el 44% de las mujeres casadas o en unión libre. En 2016 declaraba sufrir violencia en su relación de pareja, de las mujeres solteras el 51,9% fue agredida alguna vez, en datos del mismo año, el 21,2% de las solteras afirmaba haber sufrido de violencia sexual.

Feminicidios

El Ministerio Público tiene registro de 19 casos de feminicidio desde el primero hasta el 24 de enero de 2019 en toda Bolivia, esta cifra revela que sólo en el mes de enero de 2019 hubo dos feminicidios por día.

De acuerdo con el registro, en La Paz hubo 6 feminicidios, 5 en Santa Cruz, 3 en Cochabamba y un feminicidio en los demás departamentos a excepción de Chuquisaca, en un balance del registro de feminicidios en Bolivia, a partir de la aprobación de la ley 348, desde 2013 hasta 2018 se registraron 555 casos, que se distribuyen en feminicidios por cada año a: 26 casos el 2013, 71 en 2014, 110 en 2015, 111 en 2016, 109 en 2017, 128 en 2018. En porcentajes, desde la aprobación de la ley 348 se registraron de 2013 a 2014 un incremento de 173% de feminicidios, de 2014 a 2015 54,7%, cifras que, se considera, muestran un crecimiento vinculado a la tipificación del delito y su denuncia más que a un aumento de los feminicidios, entre 2015 y 2017 los casos registrados de feminicidios crecieron siguiendo un patrón estable, entre 2015 y 2016, los casos aumentaron en 0,9%, en el periodo de 2016 a 2017 se produjo una disminución de 1,8% en los casos de feminicidio.

No obstante, en la comparación, los casos de feminicidios de 2017 a 2018 muestran un aumento de 17,4%, tendencia que se puede avizorar para 2019. El 2018, se registraron 128 casos de feminicidio, La Paz tiene 33, Cochabamba 27, Santa Cruz 26, Tarija 12, Oruro 12, Potosí 7, Chuquisaca 6, Beni 3, Pando 2.

Violencia contra las mujeres

Número de denuncias hechas por mujeres ante la FELCV: el 2016 hubieron 38.321, el 2017 se listan 36.887, el 2018 se cuentan 38.075 y en los primeros meses de 2019 (de enero a marzo) se registraron 15.572.

Los casos abiertos de violencia contra la mujer en el Ministerio Público: El registro anual desde 2016 a 2019 (enero a marzo) presenta estos datos: en 2016 31.942, en 2017 35.604, 2018 38.846, 2019 (enero a marzo) 6.541, el total es de 112.933 casos abiertos.

Denuncias de violación y violencia sexual

En 2018 se registraron 2.141 denuncias de violación en Bolivia, de aquellas 1.214 conciernen a mujeres mayores de edad y 927 a niñas y adolescentes.

Cabe enfatizar que las cifras corresponden a las denuncias; pero que existe un subregistro, puesto que se estima que sucedieron, seis violaciones diarias a mujeres o niñas en 2018 en toda Bolivia. Esto significa que en Bolivia ocurre una violación cada cuatro horas.

En una relación estadística (2017), la violencia sexual supone el 15,3% de todas las violencias – sean psicológica (39%), física (20,7%) y económica (15,1%) – estas definiciones corresponden a los tipos nombrados en la Ley 348. La evidencia muestra que ninguna forma de violencia se presenta de manera aislada, sino frecuentemente acompañada de otras formas de violencia.

Impunidad reinante

Del total de 113.269 denuncias de violencia contra la mujer procesadas entre 2016 y 2019 (enero a marzo), sólo 1.284 casos recibieron conclusión condenatoria, o sea el 1.13 % de los casos.

Sólo 220 de los casos de feminicidio cuentan con sentencia condenatoria, 324 están en proceso y 11 fueron “recalificados o anulados”.

Desde la promulgación de la Ley contra la Trata y Tráfico de Personas hubo un registro de alrededor de 3.000 casos entre 2012 y 2017, de los que sólo 31 tuvieron condena, en promedio, solo el 1,03% de los casos fueron resueltos, sin tomar en cuenta las absoluciones.

1.3.2 Violencia hacia la mujer en Sucre

En 2017, el Ministerio Público registró 10 feminicidios en Chuquisaca y en el primer semestre de 2018, cuatro, aunque no existen datos centralizados y analizados sobre la violencia contra las mujeres en Chuquisaca, organizaciones que trabajan por los derechos humanos de las mujeres en este departamento advierten que la incidencia es alta, pero que su denuncia es muy baja y su reparación, mínima (Noya, 2018).

El estudio “Incidencia de la violencia contra la mujer en el municipio de Sucre” fue realizado sólo en la capital; sin embargo, es considerado una referencia de lo que podría ocurrir en el departamento, este estudio reveló en 2016 que 9 de cada 10 mujeres sufren algún tipo de violencia de parte de sus parejas y que sólo 2 los denuncian, la investigación fue realizada por el Centro Juana Azurduy 10 años después de una primera indagación de las mismas características. Entonces (2006), los resultados apuntaban que 7 de cada 10 mujeres sufren violencia en manos de sus parejas y de ellas, sólo una denunciaba el hecho.

Martha Noya, directora de la citada institución, afirma que las tasas de violencia denunciadas no reflejan la realidad. “Es un fenómeno complejo; muchos factores intervienen para que sólo 16% (2 de cada 10 mujeres) denuncien un hecho de violencia y casi ninguno llegue a sentencia”.

Según el estudio, las mujeres son víctimas, fundamentalmente, de cuatro tipos de violencia: física, psicológica, sexual y económica, las mismas que se ejercen de manera combinada.

“PINTEMOS BOLIVIA DE NARANJA”

Esta es una campaña que busca frenar la violencia contra la mujer, afrontando ese problema de manera sistemática, global y sostenida, y lograr una alianza público-privada para coordinar acciones permanentes a nivel nacional, que contribuyan a eliminar toda forma de violencia hacia las mujeres. Con el objetivo de disminuir los índices de violencia contra la mujer en Chuquisaca, autoridades locales, empresarios privados, colectivos sociales e instituciones académicas participaron de la firma del “Pacto Tolerancia Cero Contra la Violencia hacia las Mujeres”.

En ese sentido, el alcalde Iván Arciénega, llamó al pueblo chuquisaqueño a unirse a la lucha, mediante la información, concientización y el establecimiento de una posición clara, personal, institucional y de sociedad en su conjunto para no lamentar más muertes en el país (Correo del Sur, 2019).

Reporte institucional de la FELCV CHUQUISACA

Hasta la fecha, la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia de Chuquisaca (FELCV) registró 1.117 denuncias de violencia contra la mujer, de ellos el mayor porcentaje es violencia física y una causa principal es la falta de experiencia en la conformación de una familia, falta de comprensión, alcoholismo, machismo, entre otras razones (Quisberth Jaqueline, 2019)

Jaqueline Quisberth directora de la Institución FELCV comenta “las parejas formaron hogares muy jóvenes, sin experiencia de que es lo que querían en la vida, encima los hijos llegaron muy pronto a sus vidas; entonces no lograron comprenderse y llegar a conocerse para ver si funcionan como pareja o no”.

Las denuncias del año pasado (2.017) fueron 1.700, la FELCV espera no alcanzar hasta fin de año. “no creo que lleguemos a atender unos 500 casos en este mes y el siguiente que queda del año” manifestó la directora de la dicha institución.

Los datos que tiene la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, la mayoría son de la ciudad de Sucre, mientras de las provincias son pocas denuncias; pese a que existen oficinas de la FELCV en 6 de los 29 municipios del departamento de Chuquisaca: San Lucas, Camargo, Monteagudo, Villa Charcas, Muyupampa y Tomina donde se registra un promedio de dos casos al mes y llegan hasta 5 denuncias.

1.3.3 Situación de violencia hacia la mujer en los juzgados

En 6 años, 4 de cada 10 feminicidios llegaron hasta la sentencia:

En los seis años desde la aprobación de la Ley 348, 9 de marzo de 2013, que tipificó el feminicidio y estableció una pena de 30 años de prisión sin derecho a indulto, 555 mujeres fueron asesinadas. Del total de causas abiertas, 220 llegaron a la sentencia condenatoria, sea por la vía de un proceso abreviado o un juicio oral, los juicios que siguen abiertos suman 324 y 11 han sido extinguidos o recalificados,

Entre 2013 y 2018 se cometieron 555 feminicidios en Bolivia, de los que el 39,64% — cuatro de cada 10— tiene sentencia, informó el fiscal general del Estado, Juan Lanchipa, quien planteó “dar un nuevo enfoque a la acción penal” para revertir estas cifras (Informe del fiscal nacional 2019).

Lanchipa presentó la rendición pública de cuentas del Ministerio Público correspondiente a 2018 y la inicial del presente año, y en su informe destacó el incremento sostenido de los delitos previstos en la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia o Ley 348. “Solo los delitos de violencia intrafamiliar o doméstica representaron —uno tipo penal de un total de seis nuevos delitos— el 24% de toda la carga procesal ingresada” (Lanchipa, 2019).

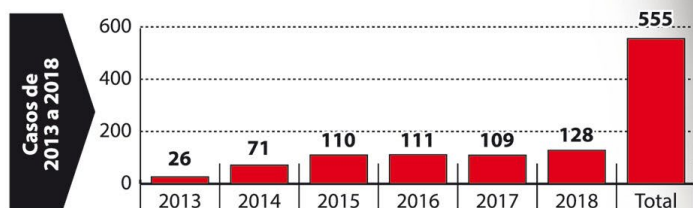
El informe establece que La Paz con 166 crímenes, Cochabamba con 139 y Santa Cruz con 91 tienen mayor incidencia.

En los tres departamentos se concentra el 71,46% de la población boliviana, es decir 8,0 millones de los 11,3 millones proyectados al 2018. Después se encuentran Oruro con 39, Tarija con 38, Chuquisaca con 36, Potosí con 29, Beni con 13 y Pando con 4.

Gráfico 1: Femicidios entre los periodos 2013 y 2018

Cuadro comparativo 2013-2018

Femicidios por departamento							
Departamento	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
La Paz	17	24	35	30	27	33	166
Santa Cruz	3	9	15	22	16	26	91
Cochabamba	2	18	31	31	30	27	139
Tarija	0	3	9	5	9	12	38
Chuquisaca	2	7	6	5	10	6	36
Potosí	1	2	6	8	5	7	29
Oruro	1	7	6	6	7	12	39
Pando	0	1	0	1	0	2	4
Beni	0	0	2	3	5	3	13
Total	26	71	110	111	109	128	555



FUENTE: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Sobre la base de estos datos, el fiscal dijo que se “hace evidente la necesidad de dar un nuevo enfoque a la acción penal en esta temática”, debido a esta problemática y a otras de carácter general, el Ministerio Público está trabajando en la construcción del nuevo modelo fiscal que debe estar articulado con la Ley de Abreviación de Procedimiento Penal.

Arturo Yáñez, presidente del Colegio de Abogados de Chuquisaca, dijo que los datos confirman que el sistema judicial está congestionado, en muchos casos los fiscales tienen miedo a rechazar los procesos, incluso por presiones políticas, el fiscal debería constituirse en un filtro para evitar que los casos ingresen al sistema. “Algunos abogados utilizan la extorsión y la presión, y ponen al límite el sistema judicial boliviano. En estos casos, las familias de las víctimas pagan la factura de un sistema que, lamentablemente, no puede resolver los procesos oportunamente” (Yáñez, 2019)

La directora del Centro Juana Azurduy de Padilla, Martha Noya, atribuyó el problema a múltiples factores, entre los que citó **la lentitud, falta de interés y falta de recursos humanos y técnicos de la Fiscalía y el Instituto de Investigaciones Forenses**, los

recovecos del procedimiento penal, que da lugar a la chicanería y a la retardación, la falta de recursos económicos para pagar un abogado que impulse el proceso y la actitud de los jueces que no imponen autoridad y permiten que los abogados dilaten los juicios.

1.3.4 Transformación Cultural Y Desmontaje del Patriarcado en Bolivia

La realidad nos muestra que, si bien se han producido avances en términos normativos, no se ha logrado incidir del mismo modo y rapidez en transformaciones culturales que contribuyan a desmontar el patriarcado y la estructura que oprime a las mujeres.

El desmontaje del patriarcado y la transformación cultural apuntan no solo a la igualdad de género, sino al cambio de ese sistema de dominación y de su ideología, que descansan en sistemas de socialización y reforzamiento de valores, patrones de conducta, actitudes. Para este propósito, analizar la imbricación de tres componentes sociales resultan vitales: **la educación, la comunicación y la religión**. Sin embargo, la distorsión de estos tres aspectos de la cultura contribuyen a la permanencia y afianzamiento del patriarcado y el machismo. En los tres también se encuentra la veta para impulsar el cambio.

Para dar una mirada al panorama de la situación, se traen estos datos de percepción de la Encuesta Mundial de Valores en Bolivia (2017) sobre los roles del género en Bolivia:

- El 66,6% cree que cuando una madre trabaja sus hijos sufren.
- El 65,5% afirma que ser ama de casa es igual de gratificante que trabajar fuera.
- El 37,6 % piensa que los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres.
- El 56,1% cree que si una mujer gana más que un hombre tendrá problemas.
- El 37% considera que la educación universitaria es más importante para los hombres.
- El 35,1 % opina que los hombres son mejores ejecutivos que las mujeres.
- El 43% asegura que cuando el trabajo escasea, los hombres deberían tener más derecho a trabajar que las mujeres.

Mujeres y educación

La educación es un derecho fundamental, se busca asegurar que la educación sea gratuita, laica, libre de estereotipos sexistas. En ese entendido, se entiende que la educación es un vehículo fundamental para transformar imaginarios colectivos establecidos en nuestra sociedad y que refuerzan la violencia contra las mujeres. Mejorar los niveles de acceso de las mujeres a educación de calidad e impulsar las

políticas estatales para educar a la población en cuestiones referidas a igualdad de género que competen al desmontaje del patriarcado, son estrategias prioritarias.

Entre 2002 y 2014 las brechas en acceso a la educación entre mujeres y hombres se han reducido alrededor de 90%. El abandono escolar prevalece, enfocándose en el nivel secundario (4,59% en el primer curso de secundaria) afectando a mujeres y hombres por igual. La brecha se trasladó a poblaciones adultas (mayores de 20 años) que son los trabajadores o fuerza laboral, a medida que tienen más edad, la brecha entre mujeres y hombres se incrementa, por cada 10 hombres que acaban la secundaria sólo cuatro mujeres lo hacen.

Las diferencias en acceso a la educación primaria y secundaria para las mujeres que viven en el campo (44%) respecto a las mujeres en la ciudad (48%) es de 4%. Las mujeres urbanas (8%) tienen más acceso a una educación superior (no universitaria) que las rurales (5%), la relación se establece en 3%. La brecha se amplía en el nivel universitario, las mujeres de la ciudad (17%) asisten en 10% más que las mujeres rurales (7%).

Mujeres y medios de información

Con relación a los medios de información, la aproximación se hace en perspectiva del uso de los medios tradicionales (prensa, radio y televisión) e Internet y de la información sobre las mujeres en los medios e Internet. A grandes rasgos, el uso trasciende desde el activismo hasta la presencia institucional de las mujeres y sus organizaciones.

La información sobre las mujeres se refleja en noticias y opiniones sobre las mujeres. En pocas palabras se refiere a cuando las mujeres hacen los contenidos de información o son el contenido de la información.

- **Prensa, televisión y radio**

En los medios tradicionales, se resalta la importancia del lenguaje que usan los trabajadores en medios. El lenguaje traduce el rastro del patriarcado en el periodismo, la elección de palabras, y contextos, de estereotipos y conceptos se incluyen.

Las imágenes son también parte de esta narrativa del patriarcado, la imagen compete también al lenguaje que usa el periodismo, y como tal, entraña contextos, significados, conceptos, entre otros.

La cobertura informativa a las mujeres, en un monitoreo de medios en 2018, se categoriza y cuantifica por temas: la participación política de las mujeres es 10% de la

cobertura (33% para los hombres), en economía se detecta el 24% (42% a los hombres), en ciencia y salud el 27% para las mujeres (47% para los hombres), en crímenes y violencia las mujeres ocupan el 18% del tratamiento periodístico frente al 45% para los hombres.

La baja cobertura a las mujeres sugiere la prevalencia masculina en los medios, ahora bien, otro aspecto revela el uso del lenguaje cuando se reporta sobre las mujeres.

En el análisis de 51 noticias del 2017 en periódicos (en papel y digital) en cuanto a las notas periodísticas sobre la participación política de las mujeres se detectó resistencia a feminizar sustantivos, la atribución de rasgos masculinos para destacar valores en las mujeres. El uso de metáforas ligadas a un lenguaje patriarcal se hace más evidente en el caso de la violencia contra las mujeres, en la revisión de estas noticias se hacen referencias al instinto maternal, exaltación del sufrimiento de la víctima, uso de drogas (alcohol) como detonante de la violencia, entre otros. Las características atribuidas a las mujeres se establecen dentro de una supuesta naturalidad por lo general proporcionando perspectivas morales a los lectores.

Otros factores igualmente importantes a destacar en el tratamiento periodístico son: la recurrencia a citar las normas, la presunción de inocencia, citar contextos y antecedentes, acudir a más de una fuente, entre otros.

1.3.5 Convención Belem Do Para

A partir de la problemática que existe en Bolivia, referida a la Violencia en razón de Género, ya que se conoce que en Bolivia cada tres días muere una mujer a causa de feminicidio, de estas 7 de cada 10 mujeres han sido víctimas de violencia por lo menos una vez en su vida, estos datos generaron que el 9 de junio de 1994, Bolivia firmará y ratificará la CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA", por la cual se AFIRMA que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades; ya que la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

Por medio de la Convención de Belém do Pará, los Estados Parte acordaron que la violencia contra las mujeres:

- “...constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades”
- “...es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”
- “...trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases”

La Convención de Belém do Pará, establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Este tratado interamericano de derechos humanos ha dado pauta para la adopción de leyes y políticas sobre prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres en los Estados Parte de la Convención, formulación de planes nacionales, organización de campañas e implementación de protocolos y de servicios de atención, entre otras iniciativas; y ha sido un aporte significativo al fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

MECANISMOS INTERAMERICANOS DE PROTECCIÓN

1. Los Informes Nacionales de los Estados Parte deben incluir en los informes nacionales que se remiten a la Comisión Interamericana de Mujeres, información relativa a las medidas adoptadas para:
 - prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, » asistir a las mujeres afectadas por la violencia,
 - las dificultades que observen en la aplicación de las mismas y
 - los factores que contribuyan a la violencia contra las mujeres. En 2004 se crea el MESECVI - Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, cuyo trabajo se fundamenta en los informes nacionales en donde los Estados Parte dan a conocer los avances realizados para la implementación de la Convención.
2. Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Los Estados Parte y la Comisión Interamericana de Mujeres, puede solicitar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos opiniones consultivas sobre la interpretación de la Convención. Esta facultad no ha sido utilizada hasta la fecha.
3. Denuncia o queja ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) La CIDH puede recibir denuncias o quejas que provengan de individuos

o entidades no gubernamentales donde se alegue la violación del artículo 7 de la Convención.

1.3.6 Convenios para erradicar la violencia contra la mujer en Bolivia

En Bolivia existió legislación que protegía los derechos de las mujeres desde la década del cincuenta del pasado siglo, legislación que reconocía el derecho constitucional solo al hombre, es así que en el año 1952 durante la presidencia del Dr. Víctor Paz Estensoro, se incluye a la mujer en el voto electoral, y es a partir de este hecho que la mujer empieza a hacerse visible en la vida pública, y se le dá relativa atención a sus opiniones y participación en la vida pública y en cuestiones políticas del país.

En los últimos 30 años se han ido suscitando cambios significativos en materia de derechos a favor de la mujer, que han sido suscritos a partir de Tratados y Convenciones Internacionales en materia de derechos humanos en general y de las mujeres en particular y que al ser firmados y ratificados por el Estado boliviano han dado origen a la creación de leyes y normativas, con el fin de garantizar y proteger los derechos de las mujeres.

Bolivia, progresivamente, fue asumiendo compromisos de atender la problemática de violencia contra la mujer, aspecto que llevó todo un largo proceso que va desde la Conferencia de Nairobi (1985) y la Cuarta Conferencia Mundial efectuada en Beijing (1995), durante toda esta década se suscitaron importantes transformaciones a nivel mundial sobre la situación de la mujer, en Bolivia las únicas acciones que se identificaron son las promulgaciones de leyes en favor de la mujer las cuales permanecieron en el tiempo sólo en el papel escrito.

Que se detallan a continuación:

- En 1982 Bolivia ratificó los acuerdos asumidos en la Convención sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).
- En 1989 cumplió con el procedimiento legislativo y se promulgó la Ley N° 1100 que incorpora este instrumento a la normativa nacional, ley que refiere que la discriminación contra la mujer es aquella que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil.

Esta ley incluye el principio de igualdad entre hombres y mujeres en su sistema legal, abolir las discriminaciones y adoptar las medidas adecuadas para prohibir la discriminación de la mujer, asimismo establece tribunales y otras instituciones públicas para asegurar la efectiva protección de las mujeres contra la discriminación. Asegura la eliminación de todos los actos de discriminación contra mujeres por parte de las personas, organizaciones o empresas.

Sin embargo, a pesar de haber sido promulgada la Ley N° 1100, la misma no fue implementada y no se dieron cambios en la vida de la mujer boliviana, sus derechos siguieron siendo vulnerados en todas las esferas de la vida social, tanto pública como privada.

- En 1993 la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas aprobada en Asamblea General, expresa que además de las desigualdades entre el hombre y la mujer, uno de los asuntos más graves relacionados con la cuestión de género son las agresiones ejercidas contra ésta.

Tanto los acuerdos emanados en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres conocida como la Convención Belem do Pará realizada en Brasil en 1994, como la Declaración de las Naciones Unidas de 1993 fueron ratificados por Bolivia en 1994 a través de la Ley N° 1599. En esta convención se definió a la violencia como:

Artículo 1

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución

forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y

c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

La Ley N° 1599 asume compromisos dirigidos a garantizar el acceso a la justicia a las mujeres, a que se respete su vida, su derecho a la integridad física, psicológica y sexual, su derecho a la libertad y a su seguridad personal, su derecho a la igualdad de protección ante la ley, el derecho a un recurso sencillo y rápido en los tribunales competentes y que la protejan de actos que violen sus derechos.

- En 1994 el Estado Boliviano, suscribe ante la Organización de Estados Americanos (OEA), la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia la mujer. En esta oportunidad el gobierno boliviano, se compromete a reconocer como violencia hacia la mujer cualquier conducta basado en su género, que cause muerte daño, o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público o privado, medida que se inscribe en el Plan Nacional de Acción y Erradicación de la Violencia Contra la Mujer. Posición que fue ratificada en la Conferencia de Beijing en el año 1995. Sin embargo, a partir de este Plan no se realizaron acciones concretas que se puedan referir, quedando sólo en buenas intenciones.
- Es en 1995 que se promulga una nueva Ley N° 1674 contra la familia y la violencia doméstica, impulsada por la entonces Sub Secretarí de Asuntos de Género (SAG). En esta oportunidad se establece una política de Estado a través de ordenanzas y sanciones contra los agresores, se promueven medidas de prevención y protección física, moral y sexual de la mujer que vive una relación de violencia. Pero, no obstante de haberse introducido reformas, promulgado leyes a favor de la mujer boliviana.
- La aplicación de la Ley N°1674 contra la Violencia en la Familia y/o Doméstica tuvo una vigencia de 11 años, cual exige del Estado boliviano por un lado la implementación de normativas para su aplicación y, por otro lado, la creación de instituciones e instancias procedimentales para dar atención a la sociedad en la problemática de violencia contra las mujeres, uno de sus principales logros fue visibilizar la violencia que sufren las mujeres, de parte de sus esposos, convivientes, novios o ex parejas. Esta ley dentro de sus procedimientos contemplaba la conciliación, en algunos casos se determinaba 5 días de detención para el agresor, en casos de intentos de homicidio y de feminicidio se

procedía con el Código Penal. En el marco de esta ley se crearon instituciones autorizadas por el Estado Boliviano a brindar atención a las mujeres denunciantes de violencia de pareja en la familia, entre las que se encontraban las Brigadas Protección a la Familia (BPF) dependiente de la Policía Nacional de Bolivia, Servicios Integrales Municipales (SLIMs), dependientes de las alcaldías y municipios en los distintos departamentos del país Defensorías de la Niña, Niño y Adolescencia y la familia, Fiscalía de la Familia. También surgieron otras instituciones como la Confederación de mujeres como "Las Gregorias",¹¹ organizaciones que estaban financiadas por organismos no gubernamentales, ONGs dedicadas a la atención de la mujer, agrupaciones independientes de mujeres.

- En el año 1999 el Protocolo Facultativo de la CEDAW compromete a los Estados a adoptar medidas para eliminar la discriminación contra la mujer, en esta ocasión Bolivia nuevamente confirma el compromiso de asegurar a las mujeres el disfrute pleno de todos sus derechos humanos mediante la promulgación de la Ley N° 2103, en el año 2000. De la misma manera que las anteriores leyes a favor de la mujer esta Ley 2103, no fue implementada, no se dieron cambios para la vida de la mujer boliviana, sus derechos siguieron siendo vulnerados en todas sus formas y esferas de la vida social, tanto pública como privada.
- El 17 de diciembre de 1998, se declaró el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional que entra en vigor en julio de 2002 y que fue creada para garantizar la vida libre de los pueblos del mundo, este instrumento internacional de gran relevancia para las mujeres porque califica la violencia y la violación como delitos de lesa humanidad, explicitado en el artículo 7 inciso g) y que expresa:

Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable.

- En el año 2002 se promulga la Ley N° 2398, bajo la Presidencia de Jorge Quiroga Ramírez, la misma tampoco fue implementada y la mujer boliviana siguió padeciendo exclusión, pobreza, agresiones físicas, violencia sexual, psicológica y verbal y sus derechos elementales siguieron siendo vulnerados en todas las esferas de la vida.
- El 11 de febrero de 2013 es asesinada una periodista por su esposo en presencia de su pequeño hijo, este hecho de feminicidio indigna a la sociedad paceña y boliviana, las marchas de protesta se manifiestan en las calles exigiendo justicia,

los índices de denuncias de violencia contra la mujer venían en aumento, en la gestión 2012 se registraron 50.000 casos de denuncias realizadas por mujeres víctimas de violencia de pareja, durante los primeros meses de la gestión 2013 se registraron 139 casos de feminicidio. Los hechos mencionados y otros de igual índole suscitados en los años precedentes fueron los argumentos que sustentaron la promulgación de la nueva ley, durante los 11 años de vigencia de la Ley N° 6174 se había acrecentado un panorama de total impunidad y de abandono a los derechos de la mujer. La sociedad boliviana sobre todo las mujeres, se manifiestan en demandas y cuestionamientos ante los altos índices de violencia, evidenciando la insuficiente cobertura de Ley 1674, en el campo de la prevención sobre la violencia contra la mujer en todo este tiempo se hizo poco, por no decir nada.

- El 9 de marzo de 2013 se deroga la Ley N° 1674 y se promulga la Ley N° 348 denominada "Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia".

Por la cual la violencia contra la mujer constituye cualquier acción u omisión, abierta o encubierta, que cause la muerte, sufrimiento o daño físico, sexual o psicológico a una mujer u otra persona, le genere perjuicio en su patrimonio, en su economía, en su fuente laboral o en otro ámbito cualquiera, por el solo hecho de ser mujer. Y la situación de violencia está definida como el conjunto de circunstancias y condiciones de agresión en las que se encuentra una mujer, en un momento determinado de su vida.

CAPÍTULO II

DIAGNÓSTICO

2 Diagnóstico

En este capítulo se presenta los resultados encontrados sobre la base de la aplicación de los instrumentos a las unidades de observación seleccionadas para este estudio, conformada por operadores y administradores de justicia. El análisis de los resultados alcanzados es presentado en tablas estadísticas los datos cuantificables y en apreciaciones literales los datos cualitativos e informativos de las tendencias en las preguntas abiertas. Todo el análisis se hace en comparación con los objetivos propuestos, que tiene como eje orientador hipótesis a probar, planteada en el Capítulo I de la introducción.

2.1 Análisis e interpretación de resultados cuantitativos de la investigación

Como se mencionó anteriormente se aplicó la escala SAMANTO conformada por 67 ítems, la cual está compuesta por la dimensión víctima que contienen tres (3) categorías como sigue. **Primera categoría: componente cognitivo**, que incluye indicadores de los pensamientos como lo son las opiniones, ideas, creer que, razonar, suponer, imaginar, entre otras que hacen parte de una actitud revictimizante, consta de veinticuatro (24) ítems del (1) al (24), **Segunda categoría: componente afectivo**, segundo elemento de la actitud que alude a los sentimientos, afectos, sensaciones, sensibilidad, piedad, ternura, delicadeza y emociones que se asocian a la revictimización, consta de diecisiete (17) ítems del (25) al (41), **Tercera categoría: componente conductual o conativo**, que hace alusión a manifestaciones abiertas de comportamiento, topografía conductual y proceder, consta de veinte seis (26) ítems del (42) al (67), por medio de la escala SAMANTO se miden las actitudes de los operadores jurídicos hacia la víctima, y se comprueba o se descarta si existe o no, actitudes revictimizantes por parte de los mismos.

Asimismo, se eligió un modelo cuantitativo de medición para fortalecer el análisis riguroso del atributo como lo es la escala Likert. La cual, permitió mayor variabilidad en las respuestas y así más información con respecto a otras escalas dicotómicas. Además, este tipo de ítems e instrumento permiten realizar análisis de validez y confiabilidad, por tanto, se utilizó la escala de valorización propuesta por Likert, la cual está compuesta por las siguientes respuestas: (TA) totalmente de acuerdo, (A) de acuerdo, (D) en desacuerdo y (TD) totalmente en desacuerdo.

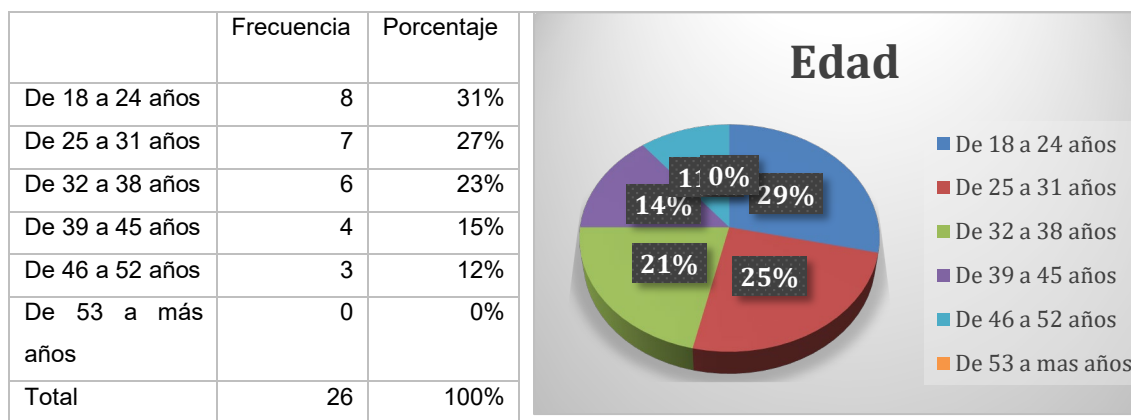
Por tanto, en la investigación se presenta los resultados de la escala determinando la existencia o no de revictimización en operadores y administradores de justicia en la Ciudad de Sucre, para posteriormente determinar si el componente afectivo elemento que mide la actitud que adopta el operador o administrador de justicia respecto a los sentimientos, afectos, sensaciones, sensibilidad, piedad, ternura, delicadeza y emociones que se asocian a la revictimización determinando la existencia o no de una relación entre ambas variables, permitiéndonos, aseverar que la perspectiva de género es o no un factor que revictimización, para lo cual se utilizara el estadístico correlación entre variables y por último se presentas los resultados de la pregunta ¿Considera usted que la revictimización es un factor que limita el acceso efectivo a la justicia?, determinando si la hipótesis planteada en la investigación es aceptada o rechazada.

2.1.1 Presentación de los resultados de la escala SAMANTO

2.1.1.1 Presentación de los resultados colectivos de la investigación

- **Edad**

Cuadro 1: Edad de los encuestados

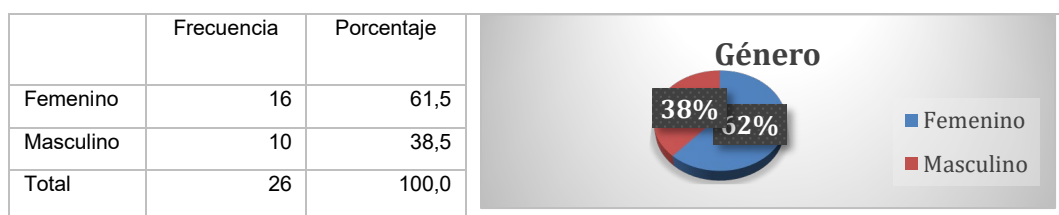


Fuente: elaboración propia, con base a resultados recabados con la escala SAMANTO.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 31% de ellos comprende las edades de 18 a 24 años, un 27% comprende las edades de 25 a 31 años, un 23% comprende las edades de 32 a 38 años de edad y las personas que comprenden las edades de 39 a más años solo conforman el 17%.

- **Género**

Cuadro 2: Género de los encuestados

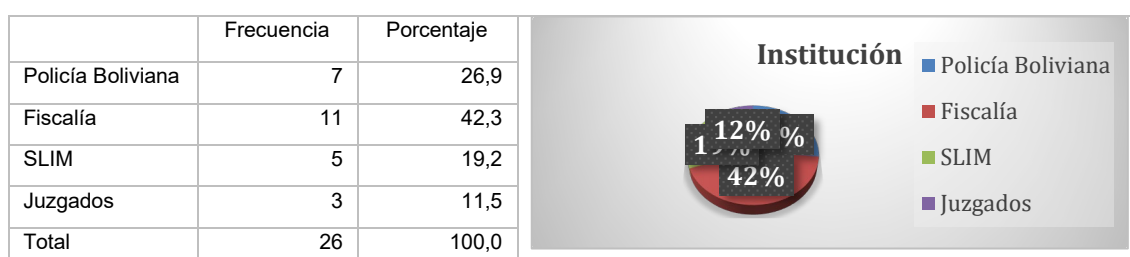


Fuente: elaboración propia, con base a resultados recabados con la escala SAMANTO.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 62% de estos son de género femenino y 38% del género masculino.

- **Institución a la que pertenece**

Cuadro 3: Institución a la que pertenece el encuestado

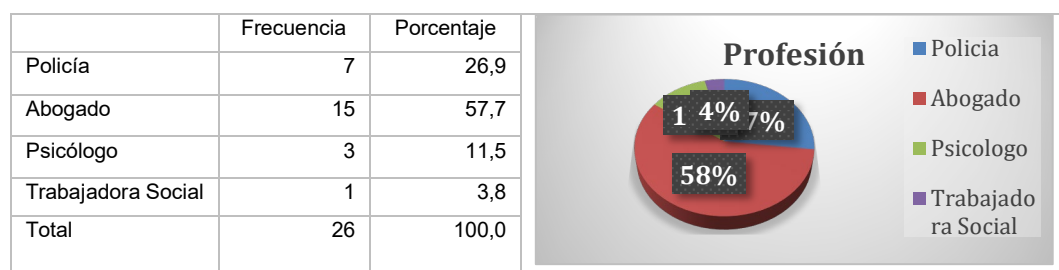


Fuente: elaboración propia, con base a resultados recabados con la escala SAMANTO.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 27% de estos pertenece a la Policía Nacional trabajando específicamente en al FELCV, otro 42% de los encuestados trabaja en la fiscalía departamental de Chuquisaca, un 19% de los encuestados trabaja bajo las dependencias del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM), y el 11% trabaja en los juzgados especializados de violencia contra la mujer.

- **Profesión**

Cuadro 4: Profesión de los encuestados



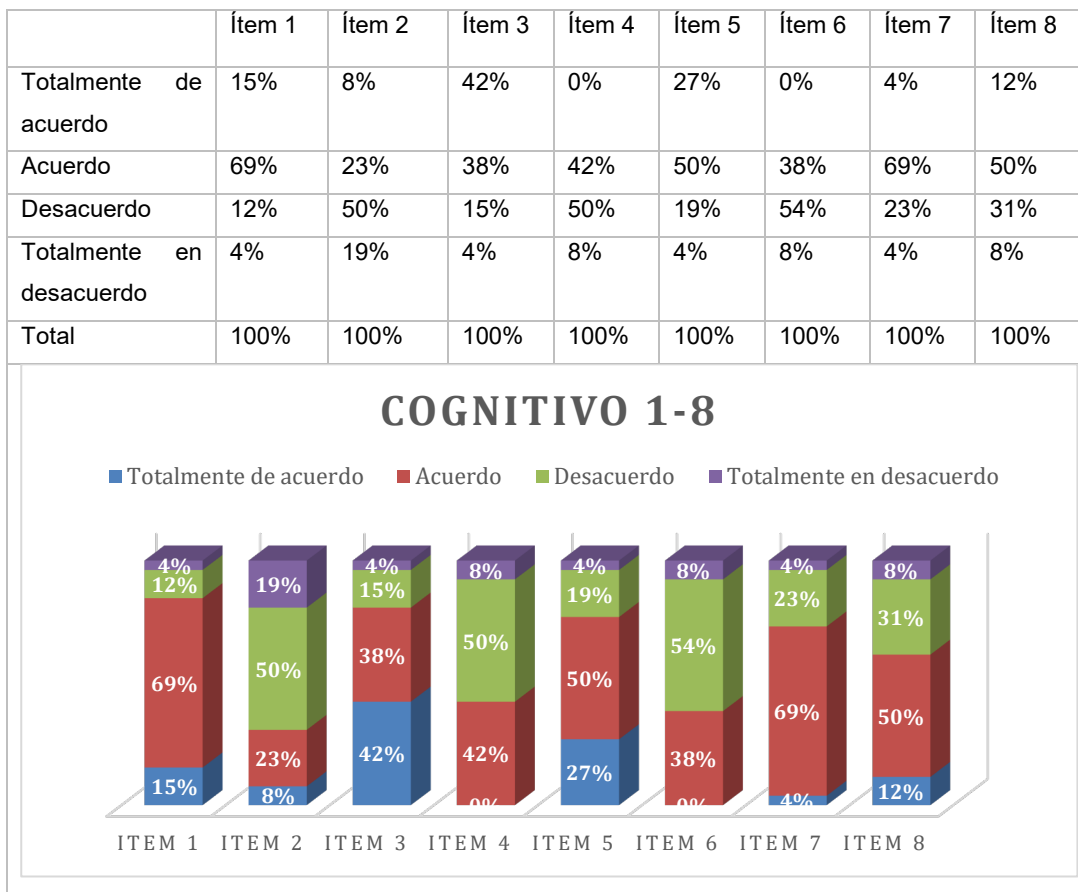
Fuente: elaboración propia, con base a resultados recabados con la escala SAMANTO.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 57% es profesional en la abogacía, un 26% tiene la profesión policial, un 11% es Psicólogo y un 4% es trabajador social.

2.1.1.2 Presentación y análisis de los resultados del componente cognitivo

En el presente apartado se presenta los resultados obtenidos de la aplicación de la escala SAMANTO en su dimensión cognitiva la cual contempla 24 Ítems los cuales serán presentados en tres cuadros para una mejor interpretación y análisis de los resultados recabados.

Cuadro 5: Presentación de los resultados componente cognitivo ítem 1 al 8



Fuente: elaboración propia, con base a resultados recabados con la escala SAMANTO.

En el cuadro # 5 se presentan los resultados recabados a través por medio de los ítems 1 al 8 que pertenecen al componente cognitivo, a continuación, se presenta la interpretación de cada ítem:

Ítem 1 A mí me parece que la víctima no narra bien los sucesos del delito.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, un 69% se encuentra de acuerdo en la afirmación de que la víctima no narra bien los sucesos del delito o la acción violenta, un 15% se encuentra totalmente de acuerdo con esta afirmación, y un 16% niega que la víctima narre de manera inadecuada los sucesos del acto belicoso.

Ítem 2 Pienso que la mayoría de los delitos se cometen por imprudencia de la víctima.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 50% se encuentra en desacuerdo con la afirmación que la mayoría de los delitos se cometen por imprudencia de la víctima, un 19% se encuentra totalmente en Desacuerdo y el 29% de los operadores de justicia consideran que la víctima es la causante de la acción violenta, siendo que un 8% está totalmente convencido que son las victimas las culpables del acto violento.

Ítem 3 Creo que la víctima espera que los servidores públicos les hagan todo el papeleo del proceso.

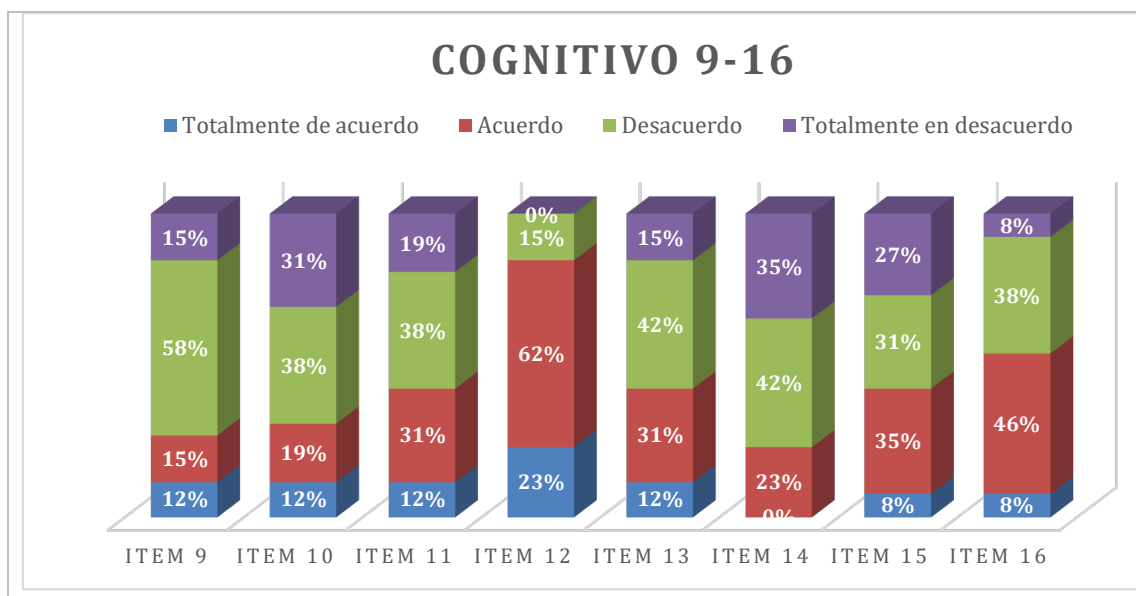
Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 42% se encuentran totalmente de acuerdo con la afirmación que la víctima espera que los servidores públicos les hagan todo el papeleo del proceso, un 39% se encuentra de acuerdo y tan solo un 19% considera que la víctima se encuentra consiente que es ella la que debe dar seguimiento a su proceso.

Ítem 4 Suelo pensar que la víctima se quiere aprovechar del sistema judicial.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 50% se encuentra en desacuerdo con la afirmación que la víctima se quiere aprovechar del sistema judicial, un 42% se encuentra de acuerdo con la afirmación.

Ítem 5 Creo que la falta de cooperación de la víctima lentifica el proceso.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 50% se encuentra de acuerdo con la afirmación la falta de cooperación de la víctima lentifica el proceso judicial, un 27% se encuentra totalmente de acuerdo con esta afirmación y tan solo el 23% de los operadores y administradores de justicia tienen una percepción negativa respecto a la afirmación.



Fuente: elaboración propia, con base a resultados recabados con la escala SAMANTO.

En el cuadro # 6 se presentan los resultados recabados a través de los ítems 9 al 16 que pertenecen al componente cognitivo, a continuación, se presenta la interpretación de cada ítem:

Ítem 9 Creo que en la mayoría de los casos la víctima se busca lo que le pasa por su imprudencia.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, 58% de estos se encuentra en desacuerdo con la afirmación “Creo que en la mayoría de los casos la víctima se busca lo que le pasa por su imprudencia”, un 15% se encuentra totalmente en desacuerdo y un 27% acepta la afirmación estando de acuerdo o totalmente de acuerdo.

Ítem 10 Me parece que a la víctima le cuesta entender lo que se le dice, por eso se le habla en un tono de voz fuerte.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 69% de esto rechaza la afirmación “Me parece que a la víctima le cuesta entender lo que se le dice, por eso se le habla en un tono de voz fuerte” encontrándose en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con la afirmación, y un 31% de los operadores de justicia aceptan la afirmación.

Ítem 11 Considero que es inútil explicarle el procedimiento a la víctima, porque, aunque lleva varios años en el proceso continúa sin entender lo que ya debería saber.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 58% de estos rechazan la afirmación “Considero que es inútil explicarle el procedimiento a la víctima, porque, aunque lleva varios años en el proceso continúa sin entender lo que ya debería saber”, y un 42% de los encuestados operadores de justicia aceptan la afirmación.

Ítem 12 Pienso que la víctima debe recordar los detalles del suceso delictivo.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 61% de estos se encuentra de acuerdo con la afirmación “Pienso que la víctima debe recordar los detalles del suceso delictivo”, un 23% se encuentra totalmente de acuerdo y un 15% rechaza la afirmación encontrándose en desacuerdo con la afirmación.

Ítem 13 Me da la impresión que cuando la víctima se demora en responder al interrogatorio, es porque está inventando el relato.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 58% de estos rechazan la afirmación “Me da la impresión que cuando la víctima se demora en responder al interrogatorio, es porque está inventando el relato” y un 42% considera que las mujeres que demoran en responder al momento de dar su declaración es porque se inventan el relato.

Ítem 14 En mi opinión no es necesario explicar a la víctima los tiempos procesales.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 23% de estos aceptan la afirmación “En mi opinión no es necesario explicar a la víctima los tiempos procesales” encontrándose de acuerdo con esta, en cuanto al porcentaje restante de 77% rechaza la afirmación, encontrándose un 42% en desacuerdo y un 35% en total desacuerdo.

Ítem 15 Considero que la víctima se concentra demasiado en el proceso judicial, olvidando continuar con su vida.

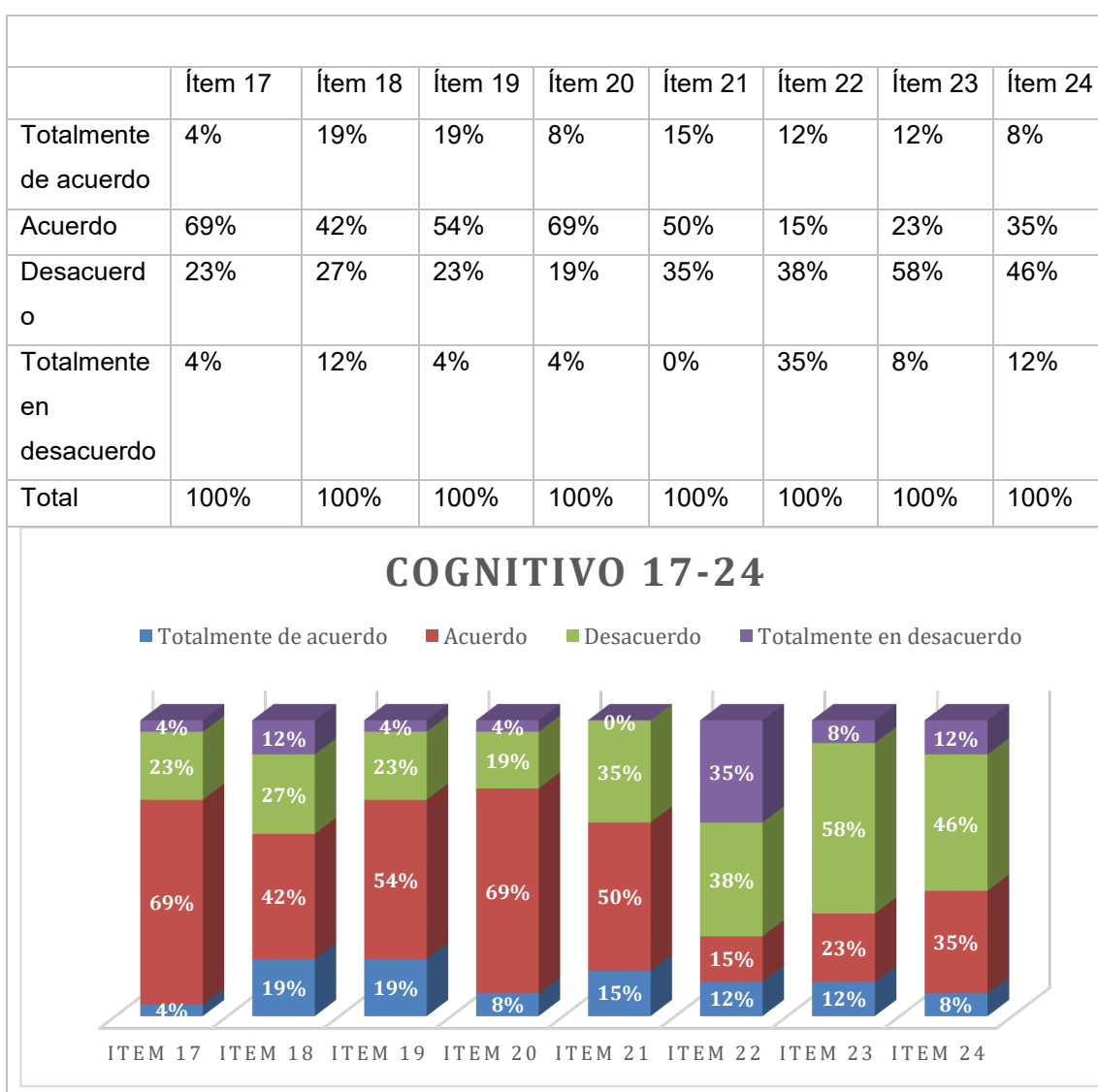
Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 42% de estos acepta la afirmación “Considero que la víctima se

concentra demasiado en el proceso judicial, olvidando continuar con su vida”, y un 58% rechaza la afirmación estando un 28% totalmente en desacuerdo.

Ítem 16 Me parece necesario que la víctima repita la versión de los hechos delictivos para saber si dice la verdad.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 46% se encuentra de acuerdo con la afirmación “Me parece necesario que la víctima repita la versión de los hechos delictivos para saber si dice la verdad”, pero un 38% de estos se encuentran en desacuerdo.

Cuadro 7: Presentación de los resultados componente cognitivo ítem 17 al 24



Fuente: elaboración propia, con base a resultados recabados con la escala SAMANTO.

En el cuadro # 7 se presentan los resultados recabados por medio de los ítems 17 al 24 que pertenecen al componente cognitivo, a continuación, se presenta la interpretación de cada ítem:

Ítem 17 Creo que la víctima debe recordar los sucesos con claridad para poder buscar al culpable.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 69% de estos se encuentran de acuerdo con la afirmación “Creo que la víctima debe recordar los sucesos con claridad para poder buscar al culpable”, tan solo un 27% rechaza la afirmación.

Ítem 18 Yo Pienso que al recibir una denuncia se debe guardar cierta reserva de la declaración, porque lo más probable es que la víctima este fantaseando.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 61% de estos acepta la afirmación “Pienso que al recibir una denuncia se debe guardar cierta reserva de la declaración, porque lo más probable es que la víctima este fantaseando”, y un 38% rechaza la afirmación.

Ítem 19 Suelo pensar que la víctima no logra entender que su colaboración es pertinente para el proceso.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 54% de estos se encuentra de acuerdo con la afirmación “Suelo pensar que la víctima no logra entender que su colaboración es pertinente para el proceso”, un 19% se encuentra totalmente de acuerdo y tan solo un 27% rechaza la afirmación.

Ítem 20 Considero que la víctima en general, no logra entender los procedimientos jurídicos.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 69% de estos se encuentra de acuerdo con la afirmación “Considero que la víctima en general, no logra entender los procedimientos jurídicos”, un 19% se encuentra en desacuerdo y un 4% se encuentra totalmente en desacuerdo.

Ítem 21 Creo que la versión de los hechos es lo más importante cuando se denuncia un delito, por eso es indispensable que la víctima los repita.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 50% se encuentra de acuerdo con la afirmación “Creo que la versión de los hechos es lo más importante cuando se denuncia un delito, por eso es indispensable

que la víctima los repita”, un 15% se encuentra totalmente de acuerdo, y un 34% se encuentra en desacuerdo.

Ítem 22 Me parece vital confrontar a la víctima con el victimario para saber quién dice la verdad.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 73% de estos rechaza la afirmación “Me parece vital confrontar a la víctima con el victimario para saber quién dice la verdad”, y un 27% acepta la afirmación, siendo que tan solo el 11 se encuentra totalmente de acuerdo.

Ítem 23 Pienso que la víctima se aprovecha de su condición, distorsionando la información para sacar mayor ganancia.

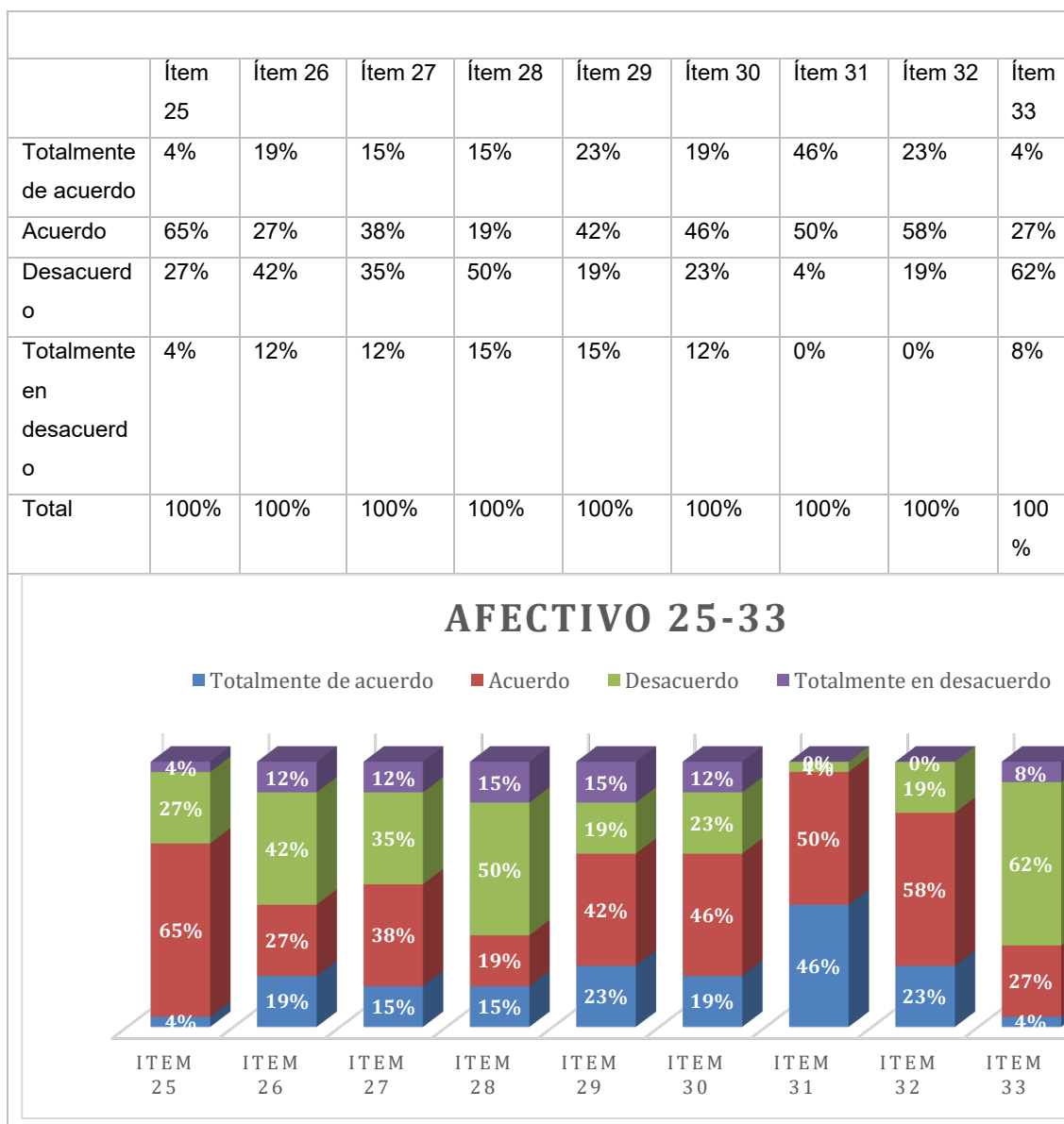
Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 65% de estos rechaza la afirmación “Pienso que la víctima se aprovecha de su condición, distorsionando la información para sacar mayor ganancia”, el 23% se encuentra de acuerdo y un 11% se encuentra totalmente de acuerdo.

Ítem 24 Me parece que la víctima esta incapacitada para hacer las diligencias del proceso judicial bien.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 58% de estos rechaza la afirmación “Me parece que la víctima esta incapacitada para hacer las diligencias del proceso judicial bien”, un 42% considera que con la orientación suficiente la victima puede hacer las diligencias de proceso judicial de manera adecuada.

2.1.1.3 Presentación y análisis de los resultados del componente afectivo

En el presente apartado se presenta los resultados obtenidos de la aplicación de la escala SAMANTO en su dimensión **AFECTIVA** la cual contempla 17 Ítems los cuales serán presentados en tres cuadros para una mejor interpretación y análisis de los resultados recabados.

Cuadro 8: Presentación de los resultados componente afectivo ítem 25 al 33

Fuente: elaboración propia, con base a resultados recabados con la escala SAMANTO.

En el cuadro # 8 se presentan los resultados recabados a través de los ítems 25 al 33 que pertenecen al componente afectivo, a continuación, se presenta la interpretación de cada ítem:

Ítem 25 Siento que la empatía con la víctima contribuye a dilatar el proceso, generando compromiso al operador judicial.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 69% de esto acepta la afirmación “Siento que la empatía con la víctima

contribuye a dilatar el proceso, generando compromiso al operador judicial” y un 31% rechaza la afirmación.

Ítem 26 Me impacienta perder tiempo repitiendo una y otra vez la misma pregunta a la víctima.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 42% de esto se encuentra en desacuerdo con la afirmación “Me impacienta perder tiempo repitiendo una y otra vez la misma pregunta a la víctima”, un 12% se encuentra en total desacuerdo alcanzando de esta manera un rechazo por el 54%, en cuanto a las personas que se encuentran de acuerdo y totalmente de acuerdo con la afirmación representan el 27% y 19% respectivamente.

Ítem 27 Me he vuelto indiferente ante tantas manifestaciones de tristeza que veo todos los días.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 38% de estos se encuentra de acuerdo con la afirmación “Me he vuelto indiferente ante tantas manifestaciones de tristeza que veo todos los días” a este porcentaje se suma el 15% que se encuentran totalmente de acuerdo y el 46% rechazan la afirmación indicando que no son indiferentes ante manifestaciones de tristeza por parte de la mujer víctima de violencia.

Ítem 28 Algunas veces siento que tanta comprensión hacia la víctima es inútil, porque lo hecho, hecho está.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 65% de estos rechaza la afirmación “Algunas veces siento que tanta comprensión hacia la víctima es inútil, porque lo hecho, hecho está” estando un 50% en desacuerdo y un 15% en total desacuerdo, en cuanto al porcentaje que acepta la afirmación es representa el 35% siendo que 19% se encuentra de acuerdo y un 16% totalmente de acuerdo.

Ítem 29 Siento que demostrar compasión a la víctima, entorpece la función investigativa de los operadores judiciales.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 42% de estos se encuentra de acuerdo con la afirmación “Siento que demostrar compasión a la víctima, entorpece la función investigativa de los operadores judiciales”, un 23% se encuentra totalmente de acuerdo, un 19% se encuentra en desacuerdo y un 15% se encuentra en total desacuerdo.

Ítem 30 Prefiero atender a la víctima sin tanta consideración para contribuir en su pronta recuperación.

Como se puede apreciar en el cuadro, el análisis respecto a la afirmación “Prefiero atender a la víctima sin tanta consideración para contribuir en su pronta recuperación” muestra que, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 65% de estos acepta la afirmación y un 35% la rechaza.

Ítem 31 Quisiera que la víctima lograra comprender que todo proceso tiene un protocolo, por ello se requiere de paciencia para esclarecer la verdad.

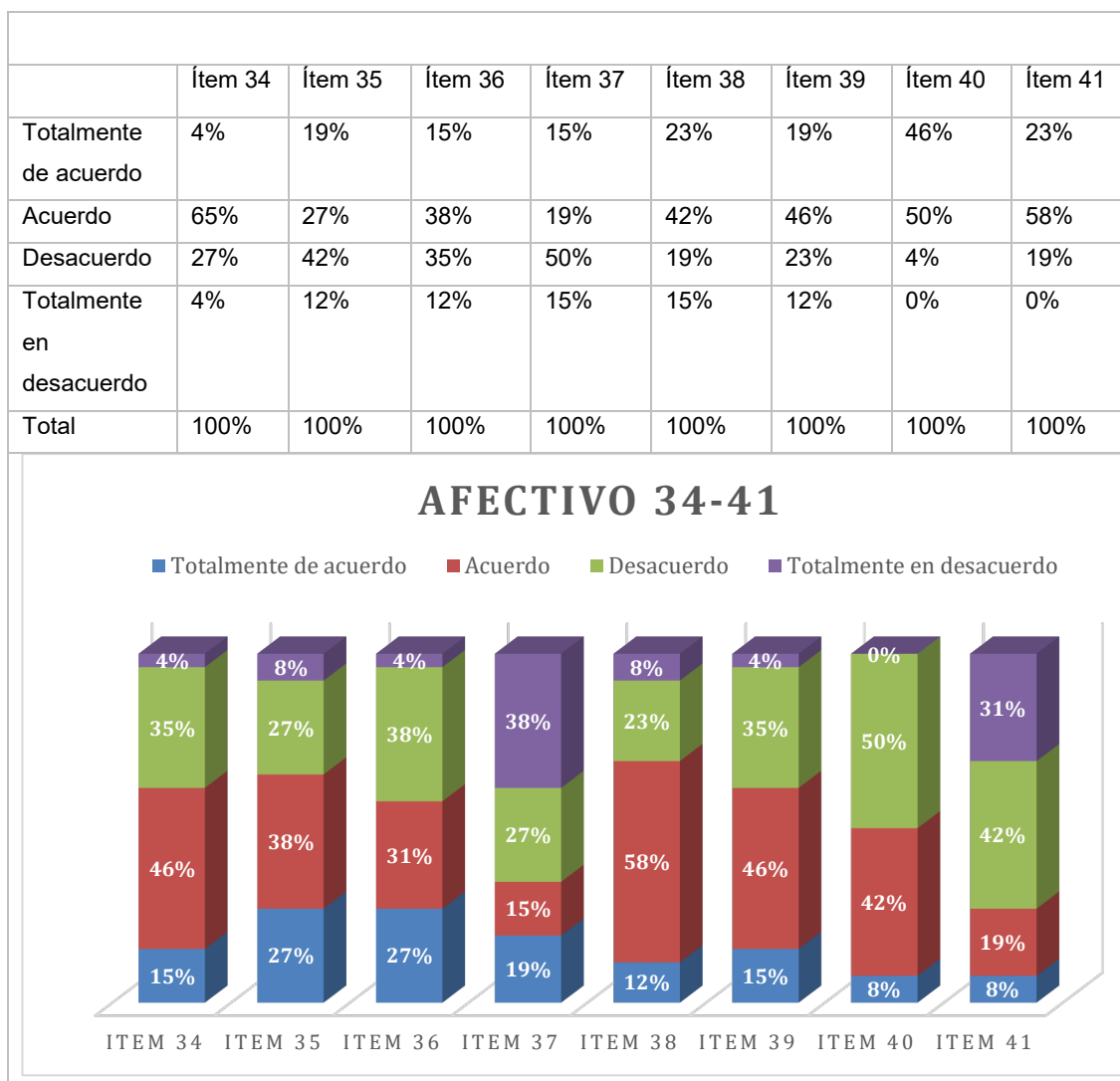
Como se puede apreciar en el cuadro, el análisis respecto a la afirmación “Quisiera que la víctima lograra comprender que todo proceso tiene un protocolo, por ello se requiere de paciencia para esclarecer la verdad” muestra que, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 94% de estos acepta la afirmación indicando que muchas veces les paso este acontecimiento y tan solo el 4% rechaza la afirmación.

Ítem 32 Yo siento que con la víctima es necesario mantener la distancia para evitar cualquier expresión afectiva.

Como se puede apreciar en el cuadro, el análisis de la afirmación “Yo siento que con la víctima es necesario mantener la distancia para evitar cualquier expresión de afectiva” muestra que, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 81% acepta la afirmación y tan solo el 19% la rechaza, mostrando que muchos de los operadores de justicia no cuentan con la perspectiva de género.

Ítem 33 Me he vuelto indiferente con la víctima, porque siento que es manipuladora, quejumbrosa; además, se lamentan con el propósito de despertar compasión en los operadores judiciales.

Como se puede apreciar en el cuadro, el análisis de la afirmación “Me he vuelto indiferente con la víctima, porque siento que es manipuladora, quejumbrosa; además, se lamentan con el propósito de despertar compasión en los operadores judiciales” muestra que, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 61% de estos se encuentra en desacuerdo, un 8% se encuentra en total desacuerdo y tan solo el 31% acepta la afirmación están de acuerdo un 27% y totalmente de acuerdo 4%.

Cuadro 9: Presentación de los resultados componente afectivo ítem 34 al 41

Fuente: elaboración propia, con base a resultados recabados con la escala SAMANTO.

En el cuadro # 9 se presentan los resultados recabados por medio de los ítems 34 al 41 que pertenecen al componente afectivo, a continuación, se presenta la interpretación de cada ítem:

Ítem 34 Siento que es mejor guardar distancia con la víctima, para evitar empatía.

Como se puede apreciar en el cuadro, el análisis de la afirmación “Siento que es mejor guardar distancia con la víctima, para evitar empatía” muestra que, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 46% se encuentra de acuerdo con la afirmación, el 15% se encuentra totalmente de acuerdo, un 35% se encuentra en desacuerdo y un 4% se encuentra totalmente en desacuerdo.

Ítem 35 Percibo desconsideración por parte de las víctimas, pues solo se quejan y critican al operador judicial.

Como se puede apreciar en el cuadro, el análisis de la afirmación “Percibo desconsideración por parte de las víctimas, pues solo se quejan y critican al operador judicial” muestra que, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 65% de estos acepta la afirmación estando de acuerdo un 38% y un 27% totalmente de acuerdo, por otra parte, el porcentaje que rechaza la afirmación representa el 35% siendo que el 27% se encuentra en desacuerdo y un 8% totalmente en desacuerdo.

Ítem 36 Considero que, en la declaración, es necesario que el operador judicial demuestre duda hacia lo que ve, o escucha de la víctima.

Como se puede apreciar en el cuadro, muestra el análisis de la afirmación “Considero que, en la declaración, es necesario que el operador judicial demuestre duda hacia lo que ve, o escucha de la víctima” donde, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 57% acepta la afirmación siendo que un 27% se encuentra totalmente de acuerdo y un 31% se encuentra de acuerdo, por otra parte, un 38% indica encontrarse en desacuerdo con la afirmación, y 4% en total desacuerdo.

Ítem 37 Siento que a la víctima le falta comprender que el operador judicial es quien posee la verdad.

Como se puede apreciar en el cuadro, muestra el análisis de la afirmación “Siento que a la víctima le falta comprender que el operador judicial es quien posee la verdad” donde, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 34% acepta la afirmación y un 66% rechaza la afirmación.

Ítem 38 Evito la afectividad con la víctima, para lograr aproximarme a la verdad de los hechos reduciendo el tiempo de la investigación.

Como se puede apreciar en el cuadro, muestra el análisis de la afirmación “Evito la afectividad con la víctima, para lograr aproximarme a la verdad de los hechos reduciendo el tiempo de la investigación” donde, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 57% de estos se encuentra de acuerdo con la afirmación, un 11% se encuentra totalmente de acuerdo, un 23% se encuentra en desacuerdo y un 8% se encuentra en total desacuerdo.

Ítem 39 Siento que es el delito el causante del daño a la víctima; no mis acciones u omisiones por falta de expresión afectiva.

Como se puede apreciar en el cuadro, muestra el análisis de la afirmación “Siento que es el delito el causante del daño a la víctima; no mis acciones u omisiones por falta de expresión afectiva” donde, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 46% de estos se encuentran de acuerdo con la afirmación, 15% se encuentra totalmente de acuerdo, el 35% se encuentra en desacuerdo con la afirmación y el 4% se encuentra en total desacuerdo.

Ítem 40 Prefiero mantenerme distante ante lo que declara la víctima para evitar establecer contacto físico significativo.

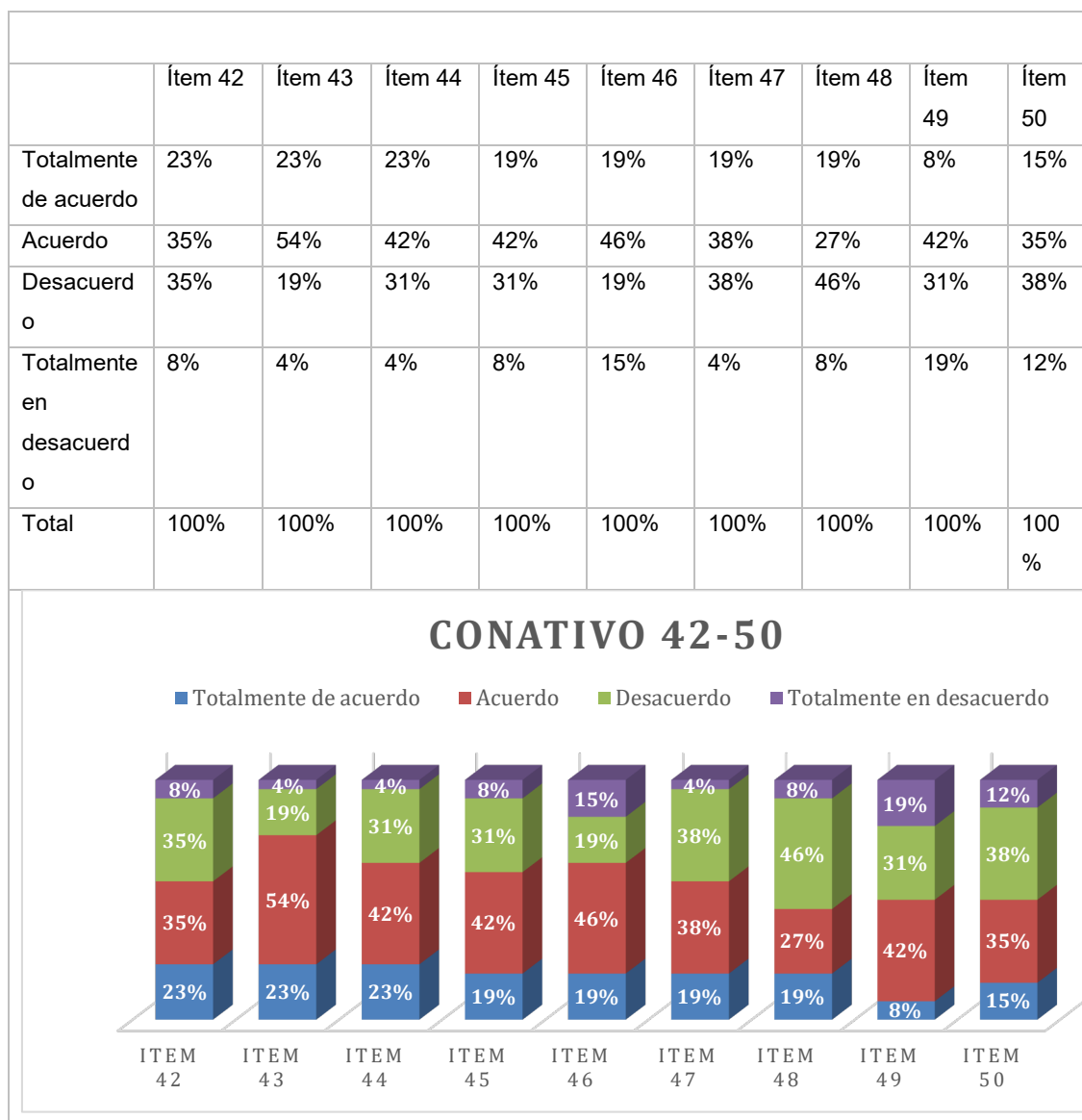
Como se puede apreciar en el cuadro, muestra el análisis de la afirmación “Prefiero mantenerme distante ante lo que declara la víctima para evitar establecer contacto físico significativo” donde, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 50% se encuentra en desacuerdo rechazando la afirmación y otro 50% acepta la afirmación siendo que el 42% se encuentran de acuerdo y 8% totalmente de acuerdo.

Ítem 41 Siento que es preferible no atender inmediatamente a la víctima cuando llega a interponer la denuncia, es mejor que espere un poco, así se da cuenta que su caso no es el único y que hay otras personas que también sufren.

Como se puede apreciar en el cuadro, muestra el análisis de la afirmación “Siento que es preferible no atender inmediatamente a la víctima cuando llega a interponer la denuncia, es mejor que espere un poco, así se da cuenta que su caso no es el único y que hay otras personas que también sufren” donde, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 73% de estos rechaza la afirmación siendo que 42% se encuentra en desacuerdo y el 31% se encuentra totalmente en desacuerdo con la afirmación.

2.1.1.4 presentación y análisis de los resultados del componente conativo

En el presente apartado se presenta los resultados obtenidos de la aplicación de la escala SAMANTO en su dimensión **CONATIVA** la cual contempla 26 Ítems los cuales serán presentados en tres cuadros para una mejor interpretación y análisis de los resultados recabados.

Cuadro 10: Presentación de los resultados componente conativo ítem 42 al 50

Fuente: elaboración propia, con base a resultados recabados con la escala SAMANTO.

En el cuadro # 10 se presentan los resultados recabados por medio de los ítems 42 al 50 que pertenecen al componente CONATIVO, a continuación, se presenta la interpretación de cada ítem:

Ítem 42 Me molesta que la víctima no disponga de suficiente tiempo, cuando la justicia la requiere para adelantar el proceso.

Como se puede apreciar en el cuadro, muestra el análisis de la afirmación “Me molesta que la víctima no disponga de suficiente tiempo, cuando la justicia la requiere para adelantar el proceso” donde, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 35% de estos se encuentran de acuerdo con la afirmación al igual que

otro 35% se encuentra en desacuerdo, a estos porcentajes de participación se suma el porcentaje de las personas que se encuentran totalmente de acuerdo con un 23% alcanzando de esta manera la aceptación de la afirmación en un 58%.

Ítem 43 Me indispone que la víctima no asuma la responsabilidad de su proceso para que este avance.

Como se puede apreciar en el cuadro, muestra el análisis de la afirmación “Me indispone que la víctima no asuma la responsabilidad de su proceso para que este avance” donde, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 54% de estos se encuentra de acuerdo con la afirmación, un 23% se encuentra totalmente de acuerdo, el 19% se encuentra en desacuerdo y tan solo el 4% se encuentra en total desacuerdo.

Ítem 44 Me resulta molesto que la víctima no entienda los tiempos del proceso judicial.

Como se puede apreciar en el cuadro, muestra el análisis de la afirmación “Me resulta molesto que la víctima no entienda los tiempos del proceso judicial” donde, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 42% de estos se encuentra de acuerdo con la afirmación, un 23% se encuentra totalmente de acuerdo, un 30% se encuentra en desacuerdo y tan solo el 4% se encuentra en total desacuerdo.

Ítem 45 A mí me resulta incómodo encontrar víctimas que son incoherentes con el relato de los hechos.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 42% de estos se encuentra de acuerdo con la afirmación “A mí me resulta incómodo encontrar víctimas que son incoherentes con el relato de los hechos”, un 19% se encuentra totalmente de acuerdo alcanzando el 61% de aceptación de la afirmación, y un 38% de rechazo debido a que el 31% de estos se encuentran en desacuerdo y un 8% se encuentra en total desacuerdo.

Ítem 46 Tengo la impresión que, a la víctima de carácter frágil, se le debe tratar con firmeza para que entienda el proceso judicial.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 26% de estos se encuentra de acuerdo con la afirmación “Tengo la impresión que, a la víctima de carácter frágil, se le debe tratar con firmeza para que entienda el proceso judicial”, un 19% se encuentra totalmente de acuerdo, al igual que las personas que se encuentran en desacuerdo que alcanzan el 19% y por último se puede observar que el 15% se encuentra totalmente en desacuerdo.

Ítem 47 Suelo mostrar confianza en mi experiencia hablándole con dureza a la víctima para que reaccione.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 38,5% de estos se encuentra de acuerdo al igual de las personas que se encuentra en desacuerdo con la afirmación “Suelo mostrar confianza en mi experiencia hablándole con dureza a la víctima para que reaccione”, a la vez se puede observar que son más las personas que aceptan la afirmación puesto que el porcentaje de personas que se encuentran totalmente de acuerdo con la afirmación alcanzan el 19% sumados al 39% que indico estar de acuerdo con la afirmación alcanzan el 58% del total.

Ítem 48 Me disgusta la víctima que no entiende que hay otras personas que necesitan atención jurídica.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 46% de estos se encuentra en desacuerdo con la afirmación “Me disgusta la víctima que no entiende que hay otras personas que necesitan atención jurídica”, un 8% se encuentra en total desacuerdo alcanzando un 54% de rechazo a la afirmación. Por su parte tenemos al 46% que muestra aceptación con la variable estando un 27% de acuerdo y un 19% totalmente de acuerdo.

Ítem 49 Me molesta que la víctima no entienda que es necesario examinarla cuantas veces sea indispensable de acuerdo al protocolo.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 50% de estos acepta la afirmación “Me molesta que la víctima no entienda que es necesario examinarla cuantas veces sea indispensable de acuerdo al protocolo”, al igual que el 50% de estos rechaza la afirmación, si bien existe una paridad en la aceptación y rechazo de la afirmación se puede observar que son más las personas que se encuentran totalmente en desacuerdo en comparación de las personas que indicaron estar totalmente de acuerdo.

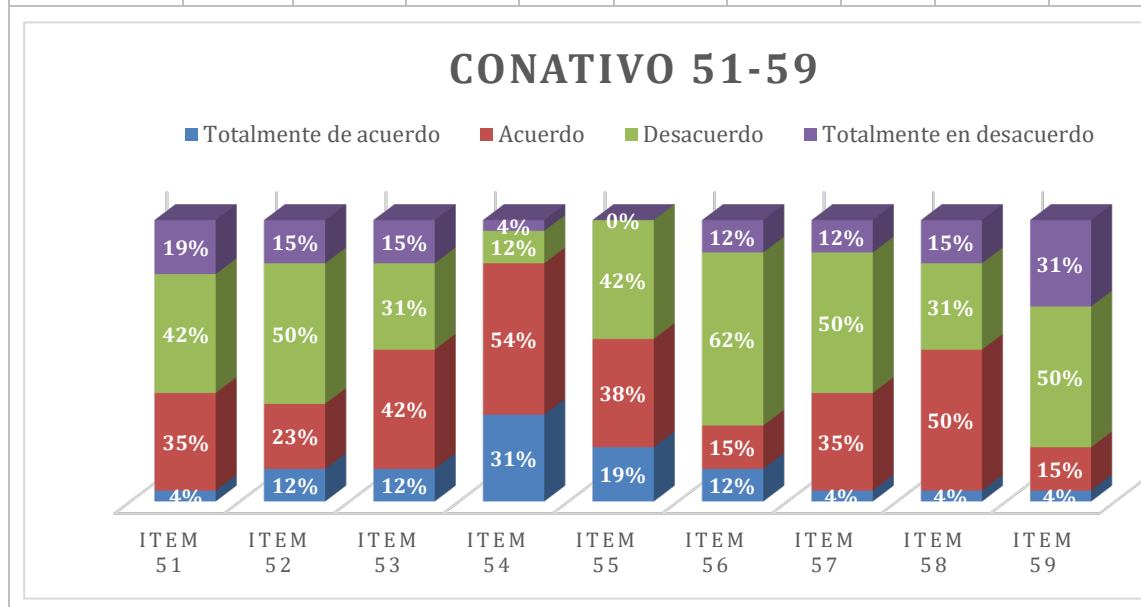
Ítem 50 Yo suelo desconfiar de la víctima que no habla con seguridad, porque es señal de que está mintiendo.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, al igual que en la anterior afirmación existe una paridad en cuanto a la aceptación y rechazo alcanzado el 50% para cada una, pero se puede observar que son más las personas que se encuentran totalmente de acuerdo con la afirmación “suelo

desconfiar de la víctima que no habla con seguridad, porque es señal de que está mintiendo” en comparación con las personas que indicaron estar en total desacuerdo.

Cuadro 11: Presentación de los resultados componente cognitivo ítem 51 al 59

	Ítem 51	Ítem 52	Ítem 53	Ítem 54	Ítem 55	Ítem 56	Ítem 57	Ítem 58	Ítem 59
Totalmente de acuerdo	4%	12%	12%	31%	19%	12%	4%	4%	4%
Acuerdo	35%	23%	42%	54%	38%	15%	35%	50%	15%
Desacuerdo	42%	50%	31%	12%	42%	62%	50%	31%	50%
Totalmente en desacuerdo	19%	15%	15%	4%	0%	12%	12%	15%	31%
Total	100%	100%	100%	100 %	100%	100%	100 %	100%	100 %



Fuente: elaboración propia, con base a resultados recabados con la escala SAMANTO.

En el cuadro # 11 se presentan los resultados recabados a través de los ítems 51 al 59 que pertenecen al componente CONATIVO, a continuación, se presenta la interpretación de cada ítem:

Ítem 51 Evito dar explicaciones a la víctima para optimizar mi tiempo.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 61% de estos rechaza la afirmación “Evito dar explicaciones a la víctima

para optimizar mi tiempo”, y un 39% acepta la afirmación. Siendo que el porcentaje más representativo lo genera el 42% que indica estar en desacuerdo con la afirmación.

Ítem 52 Estoy seguro(a) que la formación profesional del operador judicial es suficiente para atender a las víctimas.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 50% de estos indica estar en desacuerdo con la afirmación “Estoy seguro que la formación profesional del operador judicial es suficiente para atender a las víctimas”, un 15% indica estar en total desacuerdo y tan solo el 35% aceptar de acuerdo o totalmente de acuerdo con la afirmación.

Ítem 53 Me doy cuenta que la compasión es sinónimo de debilidad y la víctima se aprovecha.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 42% de estos indica estar de acuerdo con la afirmación “Me doy cuenta que la compasión es sinónimo de debilidad y la víctima se aprovecha”, un 31% indica estar en desacuerdo, un 15% indica estar en total desacuerdo y un 11 % indica estar totalmente de acuerdo.

Ítem 54 Yo quisiera que la víctima entendiera que el proceso judicial es muy largo y complicado.

Como se puede apreciar en el cuadro, muestra el análisis de la afirmación “quisiera que la víctima entendiera que el proceso judicial es muy largo y complicado” donde, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 85% de estos acepta la afirmación siendo que 54% indica estar de acuerdo y 31% indica estar totalmente de acuerdo, en cuanto a las personas que indicaron estar en desacuerdo alcanzan el 11% y un 4% de las personas que indicaron estar totalmente en desacuerdo.

Ítem 55 Siento que es mejor poner distancia al trato con la víctima, para evitar que surjan sentimientos de empatía por su dolor.

Como se puede apreciar en el cuadro, muestra el análisis de la afirmación “Siento que es mejor poner distancia al trato con la víctima, para evitar que surjan sentimientos de empatía por su dolor” donde, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 19% de estos indica estar totalmente de acuerdo con la afirmación, el 39% indica estar de acuerdo y un 42% indica estar en desacuerdo con la afirmación.

Ítem 56 Yo tengo tanto trabajo que es necesario apurar a la víctima con el relato de los hechos.

Como se puede apreciar en el cuadro, muestra el análisis de la afirmación “tengo tanto trabajo que es necesario apurar a la víctima con el relato de los hechos” donde, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 62% de estos indica estar en desacuerdo con la afirmación, un 12% indica estar en total desacuerdo, en cuanto al porcentaje de personas que aceptan la afirmación alcanzan el 26% de total.

Ítem 57 Me doy cuenta que, por mi afán laboral, se me pasa dar información pertinente del proceso a la víctima.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 50% de estas indican estar en desacuerdo con la afirmación “Me doy cuenta que, por mi afán laboral, se me pasa dar información pertinente del proceso a la víctima” sumados al 11% de las personas que indicaron estar en total desacuerdo alcanzan el 61% de rechazo a la afirmación.

Ítem 58 Me indispone la víctima que no sabe preguntar con claridad que es lo que quiere y espera del proceso judicial.

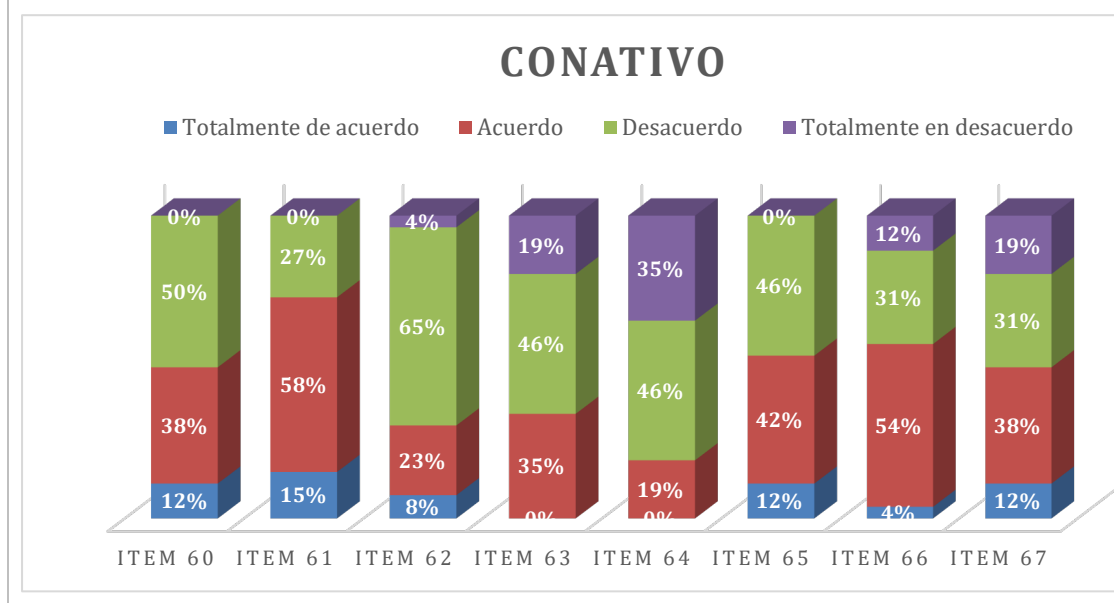
Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 54% de estos indica aceptar la afirmación “Me indispone la víctima que no sabe preguntar con claridad que es lo que quiere y espera del proceso judicial”, y el 46% rechaza la afirmación estando un 31% en desacuerdo y un 15% totalmente en desacuerdo.

Ítem 59 Me desespera atender a tanta víctima.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 81% de estos rechaza la afirmación “Me desespera atender a tanta víctima” donde el 50% indica estar en desacuerdo y un 31% indica estar en total desacuerdo, y tan solo el 19% indica aceptar la afirmación indicando que el sistema judicial se encuentra saturado y no le alcanza el tiempo para cubrir todos los casos.

Cuadro 12: Presentación de los resultados componente cognitivo ítem 60 al 67

	Ítem 60	Ítem 61	Ítem 62	Ítem 63	Ítem 64	Ítem 65	Ítem 66	Ítem 67
Totalmente de acuerdo	12%	15%	8%	0%	0%	12%	4%	12%
Acuerdo	38%	58%	23%	35%	19%	42%	54%	38%
Desacuerdo	50%	27%	65%	46%	46%	46%	31%	31%
Totalmente en desacuerdo	0%	0%	4%	19%	35%	0%	12%	19%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



Fuente: elaboración propia, con base a resultados recabados con la escala SAMANTO.

En el cuadro # 12 se presentan los resultados recabados por medio de los ítems 60 al 67 que pertenecen al componente CONATIVO, a continuación, se presenta la interpretación de cada ítem:

Ítem 60 Prefiero que la víctima me mire a los ojos mientras declara para identificar si dice o no la verdad.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 50% rechaza la afirmación “Prefiero que la víctima me mire a los ojos mientras declara para identificar si dice o no la verdad” y otro 50% la acepta, siendo que el 12% de estos se encuentra totalmente de acuerdo con la afirmación.

Ítem 61 Considero que es importante agilizar el papeleo de la denuncia porque hay muchas víctimas en espera de atención.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 73% de estos acepta la afirmación “Considero que es importante agilizar el papeleo de la denuncia porque hay muchas víctimas en espera de atención” siendo que el 58% indica estar de acuerdo y el 15% indica estar totalmente de acuerdo, tan solo el 27% rechaza la afirmación indicando estar en desacuerdo.

Ítem 62 Yo hago que el protocolo de interposición de la declaración, en ocasiones se dilate, porque reiteradamente le pregunto a la víctima los sucesos que motivaron la denuncia.

Como se puede apreciar en el cuadro, muestra el análisis de la afirmación “hago que el protocolo de interposición de la declaración, en ocasiones se dilate, porque reiteradamente le pregunto a la víctima los sucesos que motivaron la denuncia” donde, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 65% de estos indica estar en desacuerdo, un 4% indica estar en total desacuerdo, un 23% indica estar de acuerdo y un 8% indica estar totalmente de acuerdo.

Ítem 63 Preferiría que la víctima que atiende conozca la terminología jurídica para proporcionarles una mejor atención a su caso.

Como se puede apreciar en el cuadro, muestra el análisis de la afirmación “Preferiría que la víctima que atiende conozca la terminología jurídica para proporcionarles una mejor atención a su caso” donde, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 46% de estos se encuentra en desacuerdo y el 19% indica estar en total desacuerdo, siendo que tan solo el 35% de estos indica aceptar la afirmación al estar de acuerdo con esta.

Ítem 64 Mi experiencia enseña que es poco recomendable proporcionar información del proceso a la víctima.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, 46% de estos indica estar en desacuerdo con la afirmación “Mi experiencia enseña que es poco recomendable proporcionar información del proceso a la víctima”, un 35% indica estar totalmente desacuerdo, y el 19% indica estar de acuerdo con la afirmación.

Ítem 65 Considero que la víctima debiera tener en cuenta que la interposición de la denuncia tiene un tiempo límite para evitar el agotamiento del operador judicial.

Como se puede apreciar en el cuadro, muestra el análisis de la afirmación “Considero que la víctima debiera tener en cuenta que la interposición de la denuncia tiene un tiempo límite para evitar el agotamiento del operador judicial” donde, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 46% de estos indica estar en desacuerdo, un 42% indica estar de acuerdo y un 12% indica estar totalmente de acuerdo.

Ítem 66 Suele molestarme las múltiples quejas que la víctima realiza en la interposición de la denuncia, porque no tiene claridad de lo que está diciendo.

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 54% de estos indica estar de acuerdo con la afirmación “Suele molestarme las múltiples quejas que la víctima realiza en la interposición de la denuncia, porque no tiene claridad de lo que está diciendo”, un 31% indica estar en desacuerdo y un 11% indica estar en total desacuerdo alcanzando de esta manera el 58% de aceptación y 42% de rechazo a la afirmación.

Ítem 67 Quisiera no tener que perder el control enojándome con la víctima

Como se puede apreciar en el cuadro, de los 26 administradores y operadores de justicia encuestados, el 50% de estos indica aceptar la afirmación “Quisiera no tener que perder el control enojándome con la víctima”, y un 50% indica rechazar la afirmación al estar en desacuerdo en un 31% y un 19% en total desacuerdo.

2.2 Análisis e interpretación de los resultados cualitativos de la investigación

Con el objetivo de analizar los principales instrumentos utilizados en el proceso de atención, auxilio y de las mujeres víctimas de violencia que realizan su denuncia en la FELCV o Fiscalía departamental de Chuquisaca, se procederá a la revisión documental

de los protocolos implementados en estas instituciones. Además, se analizará el alcance y la aplicación de la ley 348, la ley 1173 y el código de Procedimiento Penal Boliviano identificando falencias que impiden a las mujeres acceder a una justicia efectiva.

2.2.1 Análisis del protocolo de atención a la víctima FELCV “GENOVEVA RÍOS”

Tabla 2: Análisis del protocolo FELCV “GENOVEVA RÍOS”


ANÁLISIS DEL PROTOCOLO DE LA FELCV GENOVEVA RÍOS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 348		
ESTRUCTURA METODOLÓGICA	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS NEGATIVOS
I. FINALIDAD DEL PROTOCOLO	Hace referencia al trato que se debe dar en la atención a víctimas de violencia haciendo hincapié en la rapidez, profesionalismo y no re victimización.	- No se consigna la transversalización del enfoque de género en las actividades de atención a la víctima que posibilite no re victimizar.
II. FUNDAMENTACIÓN	Toma en cuenta como base legal de la ley n° 348, constitución política del estado, reglamento interno policial y código de procedimiento penal.	- el protocolo no presenta un apartado específico que integre sus actividades a la ley n° 1173
III. OBJETIVOS	■ ■ ■	- El objetivo que persigue se limita a la información, hacer conocer las normas y reglas que los servidores públicos policiales deben seguir para la recepción de denuncias, atención y protección a la víctima, sin tomar en cuenta los aspectos humanos psicológicos puedan afectar su dignidad y sus derechos.
IV. ALCANCE	■ ■ ■	- En la Redacción, del objetivo hace referencia solo al aspecto protocolar limitando su alcance a la información del servidor público policial sobre los pasos que debe seguir para la recepción de denuncia, atención y protección.
V. EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y APTITUDES DEL PERSONAL	Se hace referencia a contar con personal debidamente sensibilizado y capacitado para la atención a mujeres en situación de violencia.	En el protocolo solo se encuentra descrita en un párrafo que el personal debe estar capacitado y sensibilizado para la atención a mujeres en situación de violencia, sin aludir al tipo de sensibilización que este debe tener para evitar actos revictimizantes.
VI. ANÁLISIS DE LA INTERVENCIÓN POLICIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	Se pudo determinar la existencia de procedimientos para la prevención de reincidencia y cuidado a la víctima y terceros como hijos entre otros.	Se pudo determinar que no existe ningún mecanismo que ejerza prevención de la violencia antes del acto violento en el protocolo de atención a la víctima.


VII. ANÁLISIS DEL PROTOCOLO POLICIAL PARA LA DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA ACCION DIRECTA	<p>Determina procedimientos para evaluación de riesgo con urgencia.</p> <p>Anticipa acciones y reacciones ante diferentes comportamientos de las mujeres.</p>	<p>Dentro de las tareas a realizar en la acción directa no contempla la protocolización de la denuncia directa, haciendo repetitiva la manifestación de denuncia por parte de la mujer.</p>
VIII. ANÁLISIS DEL PROTOCOLO POLICIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	<p>Refiere a no re victimización, no formalismos y gratuidad de la atención posibilitando una atención digna y oportuna.</p> <p>Refiere a la atención en salud, integridad física y seguridad.</p> <p>Delimita funciones del personal psicológico, trabajador social, investigador, médico y jurídico.</p> <p>Refiere a coordinación con otras instituciones.</p>	<p>No cuenta con indicadores que permitan verificar la no revictimización, la no formalidad de la denuncia para el acudió a la víctima en cuanto a la gratuidad esta se genera, pero muchas veces el funcionario se encuentra saturado de actividades lo cual lentifica el proceso. Con trato digno hace mención sobre todo a la no discriminación y todas las mujeres deben tener el mismo trato sin mencionar la transversalización de genero para poder comprender de manera adecuada el comportamiento y sentimientos de estas.</p> <p>No cuenta con personal especializado en turnos para brindar atención 24H.</p>
IX. ANÁLISIS DEL PROTOCOLO POLICIAL PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN POLICIAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	<p>Determina la identificación de factores de riesgo.</p> <p>Consideraciones para maximizar la seguridad de la víctima.</p>	<p>Si bien se contempla un plan de seguridad para contrarrestar cualquier tipo de violencia contra la mujer en los hechos este se limita a la llamada precautoria debido a que en muchos casos el personal no tiene un parámetro de evaluación Psicológica que determine el comportamiento del agresor evitando que se registren feminicidios.</p>
X. ANÁLISIS DEL PROTOCOLO POLICIAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	<p>Contempla todas las actividades necesarias para el encarar el proceso judicial aportando pruebas y declaraciones recabadas en la investigación.</p>	<p>El protocolo no contempla la utilización de las TIC para recibir declaraciones, elaboración de actas, documentar las respuestas de las víctimas y testimonios que eviten la re victimización.</p>
ELEMENTOS QUE NO TOMA EN CUENTA EL ACTUAL PROTOCOLO DE LA FELCV GENOVEVA RÍOS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 348		
<ul style="list-style-type: none"> • DETERMINACIÓN DE LOS PASOS, ACCIONES QUE EL PERSONAL POLICIAL DEBE SEGUIR PARA LA INTERVENCIÓN DE UN ACTO VIOLENTO EN ACCIÓN DIRECTA. • INTEGRACIÓN HACIA LA LEY 1173 DE ABREVIACIÓN PENAL. • CAPACIDAD DEL PERSONAL REFERIDO A LA FORMACIÓN INTEGRAL QUE PERMITA LA ATENCIÓN A LA VÍCTIMA CON UN ENFOQUE DE GÉNERO. • UTILIZACIÓN DE TIC PARA DOCUMENTAR LAS DECLARACIONES DE LA VÍCTIMA POSIBILITANDO UN ANÁLISIS GENERAL DE LOS HECHOS Y NO INTERPRETATIVO DEL INVESTIGADOR. • RELACIÓN DE LA TRANSVERZALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL. • SISTEMA DE EVALUACIÓN. 		

Fuente: elaboración propia, con base a protocolo Genoveva Ríos.

2.2.2 Análisis del protocolo atención a la víctima FISCALIA

Tabla 3: Análisis del protocolo FISCALIA

ANÁLISIS DEL PROTOCOLO DE LA FISCALÍA “MINISTERIO PÚBLICO” PARA LA ATENCIÓN DE CASOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 348		
ESTRUCTURA METODOLÓGICA	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS NEGATIVOS
I. FINALIDAD DEL PROTOCOLO	<p>Referencia a la efectividad del proceso para el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos.</p> <p>Tiene a la re victimización como factor primordial en la atención a la víctima.</p> <p>Apoyar a la persecución penal efectiva, conforme al marco competencial de cada institución.</p>	No se consigna la transversalización del enfoque de género en las actividades de atención a la víctima que posibilite no re victimizar
II. PRINCIPIOS RECTORES	Tiene los siguiente principios: dignidad, Atención prioritaria y diferenciada, No discriminación, Derecho a la participación, Seguridad, Confidencialidad, No Revictimización, Respeto, Interés superior del niño, niña y adolescente, calidad y calidez.	En cuanto a la revictimización esta se limita a precautelar la integridad de la víctima, evitando la confrontación directa con el agresor. Y no así una re victimización por parte del personal de la institución.
III. OBJETIVOS	Hace referencia en su objetivo a: evitar la re-victimización y la duplicidad de esfuerzos, disminuyendo la burocratización del proceso.	El objetivo que persigue se limita a la articulación y coordinación de funciones interinstitucionales, en la atención, protección y reparación de derechos de las víctimas de delitos, sin tomar en cuenta el enfoque de género en las actividades individuales que el servidor público debe realizar.
IV. ALCANCE	<p>El protocolo contempla la integración de funciones de las instituciones, SLIM, FELCV, SIJ PLU, SEPDAVI, DNA, FISCALIA, Casas de acogida, Servicios de Salud, sistema Educativo y Gestión Social.</p> <p>También se pudo identificar el alcance de actividades para con la atención de la víctima contemplando una fase de apoyo para la reinserción de la víctima a la sociedad.</p>	
V. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DE ACUERDO A LA RUTA CRÍTICA INTERINSTITUCIONAL	Delimita de manera adecuada las instancias de denuncia definiendo la acción de intervención, instancias de recepción, investigación y trámite de denuncia, además de instancias promotoras de denuncias.	El procedimiento de atención protección y reparación a víctimas de violencia no contempla la transversalización del enfoque de género en las actividades determinadas lo cual permita a las víctimas acceder a una justicia efectiva evitando la re victimización por parte de los servidores públicos

VI. PROCESAMIENTO DEL CASO DE VIOLENCIA	Define su alcance a la etapa preliminar de la investigación determinando 4 etapas que abarcan de manera adecuada los procedimientos para acceder a la justicia.	Se puede observar que el protocolo repite actividades en la etapa de procesamiento del caso ante la policía, procesamiento de caso ante el ministerio público con el desarrollo de las diligencias investigativas. Recurriendo a la repetición de declaraciones por parte de la víctima y confrontándola con el agresor.
VII. ARTICULACIÓN DE LAS LABORES INVESTIGATIVAS CON LAS LABORES DE ACOMPANIAMEN TO Y PREPARACIÓN DE LA VÍCTIMA Y TESTIGO EN LA ETAPA PREPARATORIA DE LA INVESTIGACIÓN.		<p>Refiere explícitamente en la etapa de audiencia de medidas cautelares la confrontación de la víctima ante su agresor, si bien indica que se deberá preparar a la víctima con estrategias y técnicas que eviten la re victimización en muchas ocasiones no se da por imprudencia del personal operativo o administrador de justicia al no tener perspectiva de género al momento de realizar sus acciones.</p> <p>El anticipo de prueba es un paso que incide en la re victimización de la víctima.</p> <p>En la etapa de pericia realizada por el personal de la FELCV se recae en la sobre exposición de la víctima al acto violento causando re victimización incluso por parte del funcionario público.</p> <p>Inspección ocular de los hechos se repite en alguna medida la re victimización hacia la mujer debido a que en ocasiones se le pida narrar nuevamente los hechos en el lugar donde se suscitó el acto violento.</p>
VIII. SEGUIMIENTO Y ASESORAMIENTO DE LA VÍCTIMA EN LA ETAPA PREPARATORIA DEL PROCESO	El protocolo contempla las áreas social, Psicológica y legal.	Si bien se contempla las áreas mencionadas estas son referidas al control y seguimiento de la efectiva aplicación de las medidas de protección que han sido iniciadas en la etapa preliminar del proceso y no así al resarcimiento del daño en la víctima sobre todo en las áreas social y Psicológica.
IX. FORMAS DE CONCLUSIÓN DE LA ETAPA PREPARATORIA.	Protocolo contempla las actividades para la acusación, salida alternativa y Sobre seguimiento	Desde la perspectiva de investigador posibilitar una salida alternativa debido a que la conciliación no es permitida en estos hechos delictivos es la medida más recurrente debido a que de alguna manera pero mínima se resarce los daños causados en la víctima, pero no son los suficientes para prevenir un feminicidio.
X. FUNCIONES DE LAS INSTANCIAS PROMOTORAS DE DENUNCIA EN EL JUICIO ORAL	Protocolo define claramente la funciones de acompañamiento y preparación de la víctima, seguimiento, asesoramiento y patrocinio legal.	La referencia se basa en la delegación si definir claramente los procesos a seguir en cuanto al patrocinio legal, en cuanto al acompañamiento y preparación de la víctima no define técnicas ni estrategias que permita a la

		víctima encarar la audiencia oral de manera efectiva.
XI. REPARACIÓN INTEGRAL	Abarca un procedimiento para la reparación integral de la víctima a partir de una terapia cognitiva, posibilitando su reincorporación de la ante la sociedad.	Este proceso es considerado solo transversal de la atención y asistencia a la víctima. Por lo que se debería dar mayor seguimiento y asistencia durante periodos prologados.
ELEMENTOS QUE NO TOMA EN CUENTA EL ACTUAL PROTOCOLO DE LA FISCALÍA “MINISTERIO PÚBLICO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 348		
<ul style="list-style-type: none"> ● El protocolo no contempla la perspectiva de género para evitar la revictimización de los funcionarios públicos. ● El protocolo integra a todas las instituciones que intervienen o podrían intervenir en el proceso judicial, pero no define actividades detalladas para cada personal. ● Protocolo no cuenta con un apartado que permita de manera efectiva resarcir los daños a la víctima a partir del asesoramiento social y Psicológico. ● El protocolo contempla una ruta crítica para actos de violencia en flagrante, pero este debería ser asumido en todos los casos y debería contemplar un proceso que se integre a la ley 1173 ley de abreviación penal. ● Protocolo incurre en la repetición de actividades que generan revictimización, sobre todo en la etapa preparatoria. ● El protocolo no contempla las capacidades que el personal debe tener para brindar una atención adecuada. ● El protocolo solo hace referencia a brindar una atención de calidad y con calidez, sin contemplar muchos factores transversales como los Psicológicos, Psicoanalíticos, Pedagógico, de género o generacionales. 		

Fuente: elaboración propia, con base a protocolo de atención a la víctima.

2.3 Conclusiones del diagnóstico

En el presente apartado se presenta los resultados de la aplicación de la escala SAMANTO determinando la existencia o no de re victimización en el sistema judicial.

Escala de valoración:

Se utilizó la escala de valoración tipo Likert, con cuatro (4) opciones de respuestas: Totalmente de acuerdo (TA), Acuerdo (A), Desacuerdo (D), Totalmente Desacuerdo (TD), se califica de 1 a 4, invirtiendo el valor del ítem así:

4 Totalmente de acuerdo 3 De acuerdo 2 Desacuerdo 1 Totalmente Desacuerdo

Definiendo la puntuación para la determinación de la existencia de revictimización en los operadores y administradores de justicia de la siguiente manera:

- Determinación de inexistencia de revictimización de 67 a 117 puntos
- Determinación de bajo grado de revictimización de 118 a 168 puntos
- Determinación de moderado grado de revictimización de 169 a 219 puntos
- Determinación de elevado grado de revictimización de 220 a 268 puntos

A continuación, se presentan los resultados de la aplicación de la escala SAMANTO:

Tabla 4: Resultados de la aplicación de la escala SAMANTO a los 26 operadores y administradores de justicia

Participante	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Calificación	213	213	183	198	174	136	150	203	157
Media	3,18	3,18	2,73	2,96	2,60	2,03	2,24	3,03	2,34
Participante	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Calificación	204	182	112	117	171	170	189	161	163
Media	3,04	2,72	1,67	1,75	2,55	2,54	2,82	2,40	2,43
Participante	19	20	21	22	23	24	25	26	---
Calificación	164	168	172	171	187	169	186	134	---
Media	2,45	2,51	2,57	2,55	2,79	2,52	2,78	2,00	---

Fuente: elaboración propia, con base a los resultados de la escala SAMANTO.

Con la presentación del cuadro se observa que, de los 26 operadores y administradores de justicia, tan solo el 8% de estos no genera revictimización, un 30% genera una revictimización leve, y un 62% genera una revictimización moderada, siendo que los casos de estudio 1 y 2 se encuentran tan solo a 7 puntos de pertenecer a la categoría grave.

CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS SE PUEDE COMPROBAR Y CONCLUIR QUE EXISTE UN ALTO GRADO DE PREVALENCIA DE REVICTIMIZACIÓN EN EL SISTEMA JUDICIAL.

Luego de haber determinado la existencia de revictimización en el sistema judicial Sucrense, se presenta la conclusión del análisis de los protocolos de atención a la víctima FELCV y Ministerio Público (Fiscalía).

Se pudo determinar que el protocolo de atención a la víctima GENOVEVA RÍOS ostenta factores positivos en su construcción, siendo que tiene un enfoque de no revictimización,

rapidez y gratuidad en la atención, donde el personal policial debe estar capacitado para brindar una atención digna y sensible. En cuanto a los aspectos negativos que se pudo identificar en el protocolo la carencia de su integración a la ley 1173, su objetivo general se limita a la información, hacer conocer las normas y reglas que los servidores públicos policiales deben seguir para la recepción de denuncias, atención y protección a la víctima, sin tomar en cuenta los aspectos humanos psicológicos puedan afectar su dignidad y sus derechos, el protocolo carece de una transversalización de enfoque de género para evitar la revictimización, en los hechos es el segmento que genera mayor revictimización dentro del sistema judicial.

En cuanto al análisis del protocolo del Ministerio Público (fiscalía), se pudo determinar, como aspectos positivos a la efectividad del proceso para el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos, tomando a la revictimización como factor primordial en la atención a la víctima. Además, apoya la persecución penal efectiva, conforme al marco competencial de cada institución.

El protocolo contempla la integración de funciones de las instituciones, SLIM, FELCV, SIJ PLU, SEPDAVI, DNA, FISCALIA, Casas de acogida, Servicios de Salud, sistema Educativo y Gestión Social, también se pudo identificar el alcance de actividades para con la atención de la víctima contemplando una fase de apoyo para la reinserción de la víctima a la sociedad, y abarca un procedimiento para la reparación integral de la víctima a partir de una terapia cognitiva, posibilitando su reincorporación a la sociedad.

Por otra parte, se pudieron identificar aspectos negativos como: No se consigna la transversalización del enfoque de género en las actividades de atención a la víctima que posibilite no revictimizar, en cuanto a la revictimización esta se limita a precautelar la integridad de la víctima, evitando la confrontación directa con el agresor, y no contempla la revictimización ejercida por parte del personal de la institución.

El objetivo que persigue se limita a la articulación y coordinación de funciones interinstitucionales, en la atención, protección y reparación de derechos de las víctimas de delitos, sin tomar en cuenta el enfoque de género en las actividades individuales que el servidor público debe realizar, se puede observar que el protocolo repite actividades en la etapa de procesamiento del caso ante la Policía, procesamiento de caso ante el Ministerio Público con el desarrollo de las diligencias investigativas, incurriendo en la repetición de declaraciones por parte de la víctima.

2.4 Prueba de hipótesis

Sobre el análisis del diagnóstico realizado anteriormente, se procede a comprobar la hipótesis planteada en el Capítulo I, mediante el Análisis de Tablas de Contingencia (ATC). Esta prueba estadística para variables nominales o categóricas, permitió determinar si las variables revictimización y perspectiva de género tienen una relación de asociación o no.

Hipótesis es la siguiente:

La inexistencia de perspectiva de género en funcionarios públicos revictimiza a las mujeres víctimas de violencia familiar o doméstica limitando el acceso efectivo a la justicia en el municipio de Sucre.

Se identifican las siguientes variables:

- ✓ **Variable Independiente:** Perspectiva de género inexistente en funcionario públicos.
- ✓ **Variable Dependiente:** Revictimización en delitos de violencia familiar o doméstica.

Anteriormente se determinó que el 92% de los operadores y administradores de justicia generan revictimización, para determinar si la revictimización es generada por inexistencia de perspectiva de género en funcionarios públicos se medirá la relación entre las dimensiones analizadas en la escala SAMANTO determinado si son más los componentes afectivos los que generan en mayor medida la revictimización.

Tabla 5: prueba de hipótesis

Prueba de hipótesis	Revictimización		
	Media	Correlación	T. Student
Cognitiva	2,54	0,796	0,784
Afectiva	2,97	0,901	0,825
Conativa	2,60	0,802	0,776

Fuente: elaboración propia.

La tabla #5 muestra la relación existente entre las dimensiones cognitiva, afectiva y conativa que contempla la escala SAMANTO para determinar si un operador y administrador de justicia ejerce revictimización, donde se pudo determinar que los

operadores y administradores de justicia en el municipio de Sucre, tienen una menor tolerancia respecto a los factores afectivos con lo que se podría confirmar que los conceptos sociales frente a las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres, esto quiere decir que, socialmente sigue prevaleciendo una serie de roles que marcan lo que se espera frente al comportamiento del sexo masculino y el sexo femenino, por lo que impide que los operadores y administradores de justicia brinden una atención digna y efectiva a las mujeres víctimas de violencia, esto debido a una alta correlación entre la dimensión afectiva y la revictimización, además de una mayor concentración de los datos recabados por los encuestados representado por un 0,825 de significancia en prueba T de Student.

CAPÍTULO III

PROPUESTA

3 Propuestas

3.1 Título

Plan de gestión integral de la justicia en delitos de violencia doméstica o intrafamiliar, para permitir a las mujeres acceder a una justicia efectiva.

3.2 Presentación

Si bien hoy en día existe una impunidad de más del 85% de los casos de violencia doméstica o intrafamiliar denunciados ante la FELCV o La Fiscalía Departamental de Chuquisaca, se ha podido determinar que uno de los factores es la **revictimización** ejercida por los operadores y administradores de justicia, donde en el presente estudio se determinó que el 92% de los funcionarios generan revictimización consiente e inconsciente, lo cual impide el acceso efectivo a la justicia.

La revictimización ejercida por los operadores y administradores de justicia, se debe a la inexistencia de perspectiva de género en la atención prestada a las mujeres víctimas de violencia, donde los profesionales (policías, abogados) encargados de asistir a la víctima no son capacitados de manera adecuada para ejercer sus funciones, si bien estos conocen los procedimientos o protocolos de atención a la víctima y tienen las capacidades de desarrollarlos sin inconvenientes, estos no se encuentran consientes del componente Psicológico que deben tener al momento de asistir a la víctima, inexistiendo la transversalización de la perspectiva de género en todos sus procesos de atención.

Si bien existe un alto grado de revictimización en el sistema judicial, este, no es el único problema que infiere en el desistimiento de los casos denunciados por la víctima, ocasionando un alto grado de impunidad, esto también se debe a la burocratización de los procesos, puesto que en el análisis de los protocolos de atención a la víctima se ha podido identificar varias actividades que son repetitivas en las instituciones encargadas de recibir denuncias y apoyar a la víctima, al no encontrarse integradas plenamente hacen que la víctima tenga que ser sometida a un proceso de denuncia prolongado teniendo una y otra vez realizar sus declaraciones ocasionando en la víctima molestias e incertidumbre al momento de realizar su denuncia.

Por estos motivos, se propone un plan de gestión integral de la justicia ante delitos de violencia contra la mujer bajo el marco de la ley N° 348 y la ley N° 1173, que permita a las mujeres acceder a una justicia efectiva. El cual tendrá dos componentes el primero la capacitación a operadores y administradores de justicia cuyo objetivo tendrá la transversalización de la perspectiva de género en todos los procesos de atención a la víctima y el segundo la integración completa de los protocolos de atención a la víctima, la cual tendrá como objetivo reducir el índice de inseguridad e incertidumbre en el proceso judicial encarado por la víctima, disminuyendo la burocracia y efectivizando la denuncia.

3.3 Objetivos de la propuesta

Objetivo general:

Contribuir al acceso efectivo de la justicia a mujeres que sufren violencia dentro del marco de la ley N° 348 y la ley N° 1173 en el municipio de Sucre.

Objetivos específicos:

- Capacitar, concientizar a los operadores y administradores de justicia sobre la perspectiva de género.
- Mejorar la atención a la víctimas a partir de la transversalización de la perspectiva de género en todas las actividades realizadas por los operadores de justicia.
- Integrar los procesos de atención a la víctima, permitiendo a las instituciones evitar la burocratización del proceso judicial.

3.4 Fundamentos de la propuesta

Fundamentos de la propuesta: Legales, Sociales, Psicológicos, etc.

3.4.1 Fundamentos legales

Desde marco de las Naciones Unidas:

La propuesta contribuirá a "convertir las preocupaciones y las experiencias de las mujeres y los hombres en una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas, y sociales para que las mujeres y los hombres se beneficien igualmente y la desigualdad no se perpetúe" (Consejo Económico y Social, Naciones Unidas, 1997)

Desde marco de la ley 348

Al tener como objeto y finalidad, es establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción de los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, la propuesta planteada contribuirá a la consecución del objetivo de la presente ley, a partir de la transversalización de enfoque de género en las actividades de los operadores y administradores de justicia posibilitando una mejor atención y reparación de los daños para las mujeres víctima de violencia.

Desde marco de la ley 1173

Cuyo objeto es procurar la pronta y oportuna resolución de los conflictos penales, adoptando al efecto, medidas indispensables para profundizar la oralidad, fortalecer la lucha contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres, evitar el retardo procesal y el abuso de la detención preventiva y posibilitar la efectiva tutela judicial de las víctimas, mediante la modificación de la Ley N° 1970 de 25 de marzo de 1999, “Código de Procedimiento Penal”, y disposiciones conexas. La presente propuesta genera una nueva ruta crítica en la atención a mujeres víctimas de violencia con la aplicación de TIC y reduciendo la burocratización del proceso, contribuyendo al objetivo de la presente ley.

3.4.2 Fundamentos Sociales

Vivimos en una sociedad que aunque tiene muchos avances a nivel de derechos de las mujeres a nivel sociocultural todavía arrastra la herencia del patriarcado, existiendo una brecha entre hombres y mujeres que no ha podido ser cerrada, aún las mujeres son un grupo vulnerable, más aún cuando hablamos de mujeres niñas, mujeres indígenas, mujeres con diferente orientación sexual, mujeres negras, mujeres discapacitadas, en este orden de ideas es imperativo proteger a las víctimas de delitos de violencia en la familia, cumpliendo de manera efectiva las normativas, siendo que el principal problema recae en que los operadores de justicia tiene sesgo de género que deben ser superados, repitiendo conductas machista, androcéntricas y culpabilizadoras hacia la víctima.

3.4.3 Fundamento Psicológico

En psicología, la victimología es el estudio de las causas por las que determinadas personas son víctimas de un delito y de cómo el estilo de vida de estas personas conlleva una mayor o menor probabilidad de que una determinada persona sea víctima.

En las teorías de la victimización, este estudio de la víctima para la psicología, resulta particularmente importante en cuanto al rol participante o desencadenante que le compete a las mismas. Los psicólogos han de ser conscientes de la relación causal que existe entre la ocurrencia del delito y la contribución del agraviado en su victimización, por lo cual resulta primordial el ejercicio técnico de poder determinar cuáles son las aportaciones tanto del agresor, como de la víctima en el hecho criminal.

Uno de los fundamentos importantes es tomar conciencia y reconstruir aquellos estereotipos, prejuicios o formas de intervenir que promueven y propician la cronificación de las consecuencias de la experiencia traumática e impiden la recuperación de la mujer, por este motivo la propuesta se enmarca en la transversalización del enfoque de género en los operadores y administradores de justicia, lo cual permita una atención digna y el resarcimiento del daño desde la primera instancia a partir de la adecuada asistencia legal, social y psicológica.

3.5 Plan de la propuesta

3.5.1 Capacitación y concientización de perspectiva de género

CARACTERÍSTICAS DEL CURSO TALLER

El curso es de carácter presencial y se impartirá en la modalidad de taller tendrá una duración de ocho horas divididas en dos sesiones de cuatro horas cada una, es dirigido a servidoras y servidores públicos de la administración judicial.

RECOMENDACIONES GENERALES

El proceso de sensibilización y capacitación de la perspectiva de género en grupos de adultos y adultas es un trabajo complejo que requiere habilidades de la persona facilitadora para retomar las experiencias y conocimientos previos de las y los participantes, a fin de que se favorezca la discusión y la reflexión necesaria para crear, transformar y aprender de manera conjunta.

Por lo anterior, es indispensable que él o la facilitadora considere lo siguiente:

- Cada persona tiene experiencias y conocimientos previos que contribuyen a que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea más enriquecedor y significativo.
- El grupo debe generar las condiciones para aprovechar las capacidades y habilidades de todas y todos los participantes.

- La enseñanza es un proceso que incluye aprender, lo cual implica que él o la facilitadora del grupo no sólo es transmisora del conocimiento, sino también conductor para acceder al desarrollo del mismo.

FUNCIÓN DEL O LA FACILITADORA

- Explicar los objetivos del curso taller.
- Propiciar la comunicación horizontal y el diálogo.
- Estimular la participación y el debate en el grupo.
- Respetar los puntos de vista de las y los participantes y reconocer la pluralidad de opiniones.
- Orientar los debates hacia los objetivos de la sesión.
- Lograr la integración de las y los participantes en el grupo.
- Ser discreto o discreta con la información que proporcione el grupo.

Antes de iniciar la sesión se sugiere:

- Preparar cada sesión del curso-taller con lecturas básicas y complementarias.
- Familiarizarse con las actividades propuestas en cada sesión y cerciorarse de que el espacio, el equipo y los materiales didácticos estén listos a tiempo.
- Llegar al lugar en donde se impartirá el curso-taller por lo menos media hora antes.
- Tener listo un registro de asistencia para las personas participantes, anotar nombres, fecha y número de sesión. Si el grupo rebasa 35 personas se recomienda dividirlo en dos; la modalidad de taller requiere trabajar con 20 o 25 personas como máximo para propiciar la reflexión individual y colectiva.
- Prever que el trabajo con el tema de la violencia puede recordar experiencias personales previas, de ahí que la persona facilitadora deba tener conocimientos mínimos sobre intervención en crisis.

ENCUADRE

La facilitadora o el facilitador debe presentarse al grupo, antes de dar a conocer los objetivos y el programa, es necesario que fomente un clima de confianza mediante alguna técnica de presentación, a fin de relajar al grupo y permitir que sus integrantes se conozcan entre sí para reducir el nivel de estrés inicial que es común al comienzo de una capacitación.

Posteriormente, debe explicar cuáles son los objetivos y el programa del curso-taller y solicitar al grupo que establezca reglas básicas de convivencia. Se recomienda que las

y los participantes sugieran reglas que les permitan sentirse cómodos y cómodas, cuidando que éstas incluyan las siguientes condiciones:

- Puntualidad
- Confianza y confidencialidad
- Hablar en primera persona
- Escuchar a las demás personas
- Participar
- No juzgar las participaciones (propias y ajenas)

Se explica la metodología de trabajo para los módulos y se identifica si estos concuerdan con las expectativas de las y los asistentes.

DURANTE LA SESIÓN

- Explicar los procedimientos mediante los cuales se espera alcanzar los objetivos.
- Indicar que al final de cada sesión se realizará un ejercicio de evaluación, lo que permitirá reforzar lo aprendido durante la sesión.
- Se sugiere discutir y acordar sobre modificaciones de tiempo a las actividades planeadas en las cartas descriptivas.
- Es pertinente trabajar en función de las lecturas básicas.
- Mantener el ritmo de trabajo.
- Hacer respetar las reglas del grupo.
- Vigilar que todas y todos los asistentes participen activamente.
- Conducir el debate y mediar entre dos o más en los enfrentamientos de forma conciliadora, valorando los puntos de vista.

DESPUÉS DE LA SESIÓN

- Señalar los temas para la siguiente sesión de trabajo.
- Recopilar las hojas de portafolio con el o los resultados del trabajo grupal, para la sistematización de la experiencia. También se trabajará con lo expuesto en el ejercicio ¿Qué me llevo?, el cual se realizará al término de cada sesión.
- Levantar un registro alterno sobre lo que se observa durante el desarrollo de las sesiones, que enriquezca la sistematización y la evaluación de la experiencia.
- Considerar, si fuese el caso, el replanteamiento de tiempos y actividades según el desarrollo del grupo.
- Delimitar el hilo conductor que guiará la continuidad entre la primera sesión y la segunda.

- La facilitadora o el facilitador deberá preparar una síntesis de la sesión, a fin de hincar la siguiente recordando algunas reflexiones y así dar continuidad al trabajo.

FORMAS DE EVALUACIÓN

Los participantes deberán contar con un 80 por ciento de asistencias como mínimo. A lo largo de la capacitación se realizarán tres tipos de evaluación en tres momentos diferentes:

DIAGNÓSTICA. Se realiza al inicio del taller con el objetivo de conocer el grado de conocimiento del tema en el grupo y determinar el nivel de profundidad con el que deben tratarse cada uno de los temas del taller, así como la pertinencia de las técnicas preparadas. Se utilizará un cuestionario de conocimientos de la perspectiva de género y de la cultura institucional.

FORMATIVA. Se realizarán varias evaluaciones durante el desarrollo de cada tema, utilizando las técnicas de diálogo/discusión, demostrativa e interrogativa previamente diseñadas, con la finalidad de comprobar la comprensión de los temas, su asimilación por parte de los y las participantes y su reflexión en el ámbito personal y profesional.

FINAL. Se realizará por lo menos 20 minutos antes del cierre del taller, utilizando el mismo cuestionario de la evaluación diagnóstica con el objetivo de identificar el nivel de concientización y compromiso por parte de los y las participantes sobre la perspectiva de género.

TÉCNICAS A UTILIZAR

El taller incluye el uso de técnicas expositivas, diálogo, discusión, demostrativa, interrogativa y vivenciales que favorecen el trabajo interactivo, reflexivo y participativo, al promover el análisis, discusión y aprendizaje tanto individual como grupal, en un ambiente de respeto.

El procedimiento y las indicaciones deben seguirse en forma rigurosa y las adecuaciones deberán ser exclusivamente en función del número y las necesidades de las y los participantes, así como del tiempo y el espacio.

El o la facilitadora debe conocer y familiarizarse anticipadamente con las técnicas propuestas para identificar posibles puntos de conflicto o interés y tener claro cómo y para qué aplicarlas. Debe considerar que existen diferentes tipos de técnicas: para

romper la tensión inicial, para favorecer la reflexión o la discusión, para promover la confrontación, entre otras.

3.5.1.1 Descripción de las sesiones

SESIÓN I

Esta primera sesión tiene como objetivo principal concientizar a los y las participantes sobre la perspectiva de género mediante el reconocimiento y apropiación de los conceptos básicos con una perspectiva de igualdad y equidad. Así también, iniciará con las implicaciones de la desigualdad con la introducción del tema de la violencia.

Cabe señalar que la importancia del desarrollo de los temas aquí previstos es generar conciencia a nivel personal, pues no es suficiente con tener un conocimiento de los conceptos, la sensibilización en perspectiva de género implica un compromiso de cambio de actitudes por parte del o la participante en los ámbitos personal y laboral.

Contenido temático

TEMA I: LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

OBJETIVO: Identificar los procesos sociales y culturales que convierten la diferencia sexual en la base de la desigualdad de género.

TEMA II: IGUALDAD Y EQUIDAD

OBJETIVO: Identificar las diferencias conceptuales de los términos equidad e igualdad.

TEMA III: VIOLENCIA

OBJETIVO: Comprender qué es la violencia contra las mujeres, reconocer sus distintas expresiones y tomar conciencia sobre las acciones que pueden realizar las y los servidores públicos para prevenirla.

Actividades

Actividad 1. Rosa y azul

OBJETIVO

Reflexionar sobre la relación entre las cualidades y actividades que se consideran propiamente femeninas y masculinas con la desigualdad entre mujeres y hombres

BIBLIOGRAFÍA

Lamas, Martha (1996). El género: construcción cultural de la diferencia sexual. México: Editorial Porrúa/Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG).

MATERIALES

Imágenes interactivas de niño y niña.

TIEMPO

35 minutos

INSTRUCCIONES

1. Dividir al grupo en dos equipos.
2. Solicitar un representante por equipo. A uno se le entrega el bebé con cobija rosa y al otro el bebé con cobija azul, el cual mostrarán al equipo sin destapar.
3. Pídeles que hagan una lista de cómo considerar que será esa persona cuando sea grande.
4. Se expone al resto del grupo ambas listas.
5. Al finalizar se muestran el sexo de los bebés.
6. Se reflexiona sobre la relación entre la forma de valorar lo femenino y lo masculino con el poder que tienen mujeres y hombres y la desigualdad que esto genera.

Actividad 2. Analizando el género en nuestra dependencia

OBJETIVO

Analizar cómo está incluido el género en las políticas de nuestras dependencias.

BIBLIOGRAFIA

Instituto Nacional de las Mujeres (2008). Guía Metodológica para la sensibilización en Género. Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública. La perspectiva de Género, vol. 2, primera edición. México: INMUJERES.

MATERIALES

Hojas bond

Plumones de colores

TIEMPO

30 minutos

INSTRUCCIONES

1. Divida el grupo en dos equipos y pídale que discutan cada uno de los siguientes temas:

a) Cómo se integra el género en los programas y servicios que ofrece la dependencia. Para responder a esta pregunta se tomará en consideración lo siguiente: ¿Hay programas para mujeres? ¿Qué tipo de apoyos les ofrecen estos programas? ¿Estos apoyos facilitan que las mujeres desempeñen roles no tradicionales? ¿Cómo están considerados los hombres en esos programas?

b) En la cultura organizacional: Tomar en cuenta los siguientes aspectos para analizar este componente: ¿La institución toma medidas a favor de la equidad en el ascenso, las oportunidades de capacitación, de equidad salarial, permisos de trabajo y conciliación vida familiar trabajo? ¿Cuáles son las medidas y a quiénes beneficia?

2. Pida a los grupos que preparen una exposición con las conclusiones y, en plenaria, se retroalimenten.

3. Una vez que se cuente con una visión panorámica de cómo está incluido en su dependencia, organice una sesión plenaria para reflexionar lo que pueden hacer desde su respectivo ámbito de acción para impulsar los cambios en marcha o promover aquellos que se han tomado en cuenta.

Actividad 3. Ámbitos de la violencia

OBJETIVO

Reconocer y diferenciar los tipos y modalidades de la violencia que establece la Ley 348.

BIBLIOGRAFÍA

Ley 348

MATERIALES

Salón Amplio

Tarjetas con la descripción de las modalidades de la violencia

TIEMPO

35 minutos

INSTRUCCIONES

1. Exponer los títulos de las diferentes modalidades de la violencia, no describirlas.

2. Formar seis equipos, uno por cada modalidad de la violencia, y entregar una tarjeta con la descripción de cada una.
3. Pedir que representen, por medio de una escena, las características de las modalidades de la violencia que les correspondió.
4. Cada equipo representará su escena y los espectadores tendrán que adivinar de qué modalidad se trata, además de expresar ideas, comentarios o emociones con las que hayan entrado en contacto al momento de observar la representación de cada equipo
5. Una vez representadas todas las imágenes, organice una reunión plenaria para reflexionar de manera grupal, considerando los siguientes aspectos:
 - ¿Cómo se sintieron con el ejercicio?
 - ¿Cuál es la dinámica de cada tipo de violencia representado?
 - ¿Cómo participan las instituciones en cada tipo de violencia?

Actividad 4. ¿Qué me llevo?

OBJETIVO

Conocer el nivel de aprendizaje sobre los temas revisados en los y las participantes.

MATERIALES

Hojas Bond

Plumones de Colores

TIEMPO

20 minutos

INSTRUCCIONES

1. Dividir al grupo en equipos de cuatro personas.
2. Solicitar que se genere una frase donde expresen el aprendizaje adquirido en la sesión.
3. Se comparte con el grupo la frase de cada equipo.
4. Se cierra la sesión.

SESIÓN II

La segunda sesión refuerza las temáticas revisadas en la primera sesión, ya que tiene el objetivo de concientizar a los y las participantes sobre la perspectiva de género

mediante el reconocimiento de las desigualdades de género identificados en los procesos sociales y culturales en los que estamos inmersos, poniendo de manifiesto situaciones de inequidad entre hombres y mujeres en sus estructuras, procesos y cultura institucional.

Al concientizar sobre el tema se busca que adquieran un compromiso en los ámbitos personal y laboral para alcanzar una verdadera sensibilización de la perspectiva de género y lograr así un cambio en la cultura institucional bajo el principio de equidad.

CONTENIDO TEMÁTICO

TEMA III: VIOLENCIA

OBJETIVO: Comprender qué es la violencia contra las mujeres, reconocer sus distintas expresiones y tomar conciencia sobre las acciones que pueden realizar las y los servidores públicos para prevenirla.

TEMA IV: RELACIONES DE PODER

OBJETIVO: Identificar el uso del poder en las relaciones entre hombres y mujeres, así como sus consecuencias.

TEMA V: LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD

OBJETIVO: Generar una reflexión sobre el peso que tienen las instituciones en la generación de las desigualdades entre mujeres y hombres.

TEMA VI: DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO: Sensibilizar sobre la importancia de conocer y difundir los derechos humanos desde una perspectiva de género.

TEMA VII: COMUNICACIÓN INCLUYENTE

OBJETIVO: Identificar formas de comunicación que favorezcan el desarrollo de la autonomía y el respeto en las dependencias públicas.

ACTIVIDADES

Actividad 5. Los Quemados

OBJETIVO

Propiciar en el grupo un clima de confianza entre los y las participantes de acuerdo con la dinámica o instrucciones establecidas por el o la facilitadora.

MATERIALES

Un pañuelo

TIEMPO

15 minutos

INSTRUCCIONES

1. Dividir al grupo en dos equipos.
2. Cada equipo hace una fila y se colocan en los extremos del espacio asignado quedando frente a frente.
3. En el centro del espacio, entre los dos equipos, se coloca el pañuelo anudado.
4. Se pide a los y las participantes de cada equipo se numeren según el número de participantes, sin que el otro equipo se dé cuenta de sus números.
5. El o la facilitadora dirá un número en voz alta. Las personas de cada equipo que tengan ese número saldrán corriendo al centro a tomar el pañuelo.
6. La primera persona que lo tome tendrá que tocar al contrincante antes de que llegue a su extremo para obtener el punto, de lo contrario será del otro equipo.
7. El o la contrincante podrá correr a su extremo para salvarse sin ser tocado, entonces el punto será de él o ella.
8. El juego continúa hasta que el o la facilitadora lo decida.

Actividad 6. Convivir con Equidad

OBJETIVO

Conocer y asumir la responsabilidad que se tiene como servidoras y servidores públicos para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

MATERIALES

Salón Amplio

Hoja de trabajo "A las autoridades les corresponde"

Hojas bond

Plumones de colores

TIEMPO

25 minutos

INSTRUCCIONES

1. Pida a las y los participantes que formen dos equipos.
2. El grupo "A" defenderá que sí es posible implementar políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. El grupo "B" será el equipo pesimista que defienda la postura de que las políticas públicas no inciden en el logro de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.
3. Entregue a ambos equipos una copia de los puntos de "A las autoridades les corresponde" de los cuales deberán elegir uno que les sirva para debatir, señalar cuáles son los compromisos y cuáles son impedimentos para el cumplimiento de la política pública.
4. Solicite a los equipos que se coloquen uno a uno, frente a frente para iniciar el debate de sus respectivas posturas. Tienen cinco minutos para exponer sus argumentos.
5. Organice una reunión plenaria para que los equipos establezcan cuáles son los compromisos que como servidoras y servidores públicos y desde sus ámbitos de competencia pueden comprometerse y si están a su alcance.

Actividad 7. Brechas de desigualdad de género.

OBJETIVO

Generar una reflexión sobre el peso que tienen las instituciones en la generación de las desigualdades entre mujeres y hombres

FUENTE

Instituto Nacional de las Mujeres (2008). Guía Metodológica para la sensibilización en Género. Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública. La perspectiva de Género, vol. 2, primera edición, México: INMUJERES.

MATERIALES

Hojas bond

Hojas con información estadística

TIEMPO

20 minutos

INSTRUCCIONES

1. Divida al grupo en tres equipos y entrégueles una hoja con la información sobre las brecha de desigualdad de género seleccionando uno de los temas.
2. Para analizar la información estadística, se recomienda plantear las siguientes preguntas generadoras:
 - a) ¿Qué revelan los datos en términos de las oportunidades de acceso y control de recursos de poder?
 - b) ¿Qué instituciones participan en la conformación de esa brecha?
 - c) ¿Qué acciones podemos emprender para modificar la persistencia de la brecha estudiada?
3. Pida a cada grupo que exponga sus resultados y reflexiones.

Actividad 8. La jerarquía y el poder

OBJETIVO

Reflexionar sobre la violencia social y la construcción de jerarquías en la sociedad.

FUENTE

Instituto Nacional de las Mujeres (2008), Guía Metodológica para la sensibilización en Género. Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública. La perspectiva de Género, vol. 2, primera edición. México: INMUJERES.

MATERIALES

Una silla

TIEMPO

25 minutos

INSTRUCCIONES

1. Señalar a los y las participantes que formen una fila mirando todos hacia un mismo lado. Se indica que todos y todas son desempleados y que están buscando trabajo.
2. Enfrente de ellos se pone una silla y se les indica que se contará hasta tres, y que cuando diga el/a facilitador/a “tres”, correrán a la silla para ganar el puesto.
3. Se hace un ambiente de expectativas, como un excelente salario, vacaciones, aguinaldo, carro, oficina privada. Se cuenta y antes de decir tres, se comienza a leer las instrucciones de las hojas, y se solicita que avancen de acuerdo a las instrucciones.

4. Una vez que el grupo queda en una nueva forma, se hacen las siguientes reflexiones:

a) La distancia entre cada persona es una jerarquía, algunos quedan más lejos de la silla otros más cerca. La cercanía les da poder, la lejanía les quita.

b) Se pregunta cómo se sienten quienes están lejos y cerca, y se reflexiona sobre la relación con su situación de poder.

c) Se reflexiona quien tiene que hacer más esfuerzo para llegar a la silla y cómo se sienten.

5. Se hace la reflexión en reunión plenaria.

Actividad 9. La comunicación también discrimina

OBJETIVO

Identificar formas de comunicación que favorezcan el desarrollo de la autonomía, el respeto en las dependencias públicas.

MATERIALES

Video

TIEMPO

20 minutos

INSTRUCCIONES

1. Proyectar el video “la comunicación también discrimina”
2. Solicitar a los y las participantes reflexionen sobre el tema y expresen sus comentarios al respecto mediante la lluvia de ideas.

Actividad 10. El Mural de la Equidad

OBJETIVO

Conocer el nivel de aprendizaje sobre los temas revisados en los y las participantes.

MATERIALES

Hojas bond

Plumones de colores

TIEMPO

20 minutos

INSTRUCCIONES

1. Se tapiza una pared con papel bond.
2. Se explica a los y las participantes que entre todos realizarán un mural de la equidad en base a los aprendizajes adquiridos en el taller.
3. Iniciará quien así lo decida haciendo un dibujo que represente su aprendizaje.
4. Le seguirá otra persona continuado el dibujo anterior y expresando su aprendizaje.
5. Cada persona explicará de forma breve su representación gráfica.
6. Se hace un cierre sobre el resultado del mural.

Actividad 10. Mi compromiso

OBJETIVO

Conocer los compromisos personales y sociales de los y las participantes.

MATERIALES

Hojas blancas

Lápices

TIEMPO

5 minutos

INSTRUCCIONES

1. Se solicita a los participantes que en una hoja blanca coloquen encima una de sus manos y dibujen su silueta.
2. En cada uno de los dedos escribirán un compromiso social o personal, basándose en la sensibilización de género recibida.
3. Se colocan las manos en uno de los muros del salón.
4. Se solicita a tres participantes compartan de manera concreta sus compromisos.

3.5.2 Transversalización de la perspectiva de género

El presente Manual para la Transversalización de la Perspectiva de Género, se basa en un enfoque que contempla tres espacios de interacción en los que es indispensable intervenir si se desea una transformación exitosa, definitiva y de largo plazo. Diseñar y poner en marcha procesos de cambio al interior de una sociedad, una organización o

un grupo de trabajo, requiere de estrategias que no son secuenciales, sino que implican la integración de acciones en cada uno de ellos en un avance paralelo.

Lo anterior en virtud de que, en los procesos de cambio, las políticas que se establecen son fundamentales e inician procesos, pero requieren de la voluntad y la actitud de la gente para que puedan plasmarse en el quehacer cotidiano de cada institución. De la misma manera, si se generan cambios de actitud y comportamiento del personal, pero no existe congruencia con las políticas o declaraciones de autoridad, se provocan circunstancias desconcertantes, que incluso pueden llegar a ser negativas, ya que convencen de la imposibilidad del cambio.

A su vez, la forma en que una nueva conducta se muestra como factible es a través de la acción, de la práctica, lo que exige que en el proceso de transformación se den resultados que muestren la viabilidad de lo que se propone. Al mismo tiempo, que éstas ayuden a que el personal confíe en el proceso mismo del cambio.

Por ello, la estrategia que propone este Manual combina en cada una las áreas de intervención, los tres espacios de incidencia, buscando que, en el proceso de aprendizaje y cambio, se puedan realizar acciones específicas que ayuden a asegurar los avances y los logros:

INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO DECLARATIVO.

Es responsabilidad de las autoridades que definen las líneas de acción, los lineamientos y reglas para la organización que generen y mantengan el proceso de cambio. Este espacio se da a todos los niveles de la institución, identificándose como un espacio político en altos niveles de ejecución, así como en los niveles operativos en cuanto a declaraciones que organicen el cambio.

INTERVENCIÓN EN LA CULTURA INSTITUCIONAL.

Se refiere a las creencias, la emocionalidad, las actitudes, los hábitos y las costumbres de la gente que trabaja en la organización que facilitan, entorpecen o impiden los procesos de cambio. Este espacio es también importante para intervenir en los procesos de cambio para la atención de la ciudadanía o los beneficiarios de los programas institucionales.

MECANISMOS Y PRÁCTICAS DE TRANSFORMACIÓN.

Revela las formas habituales de trabajo o interacción, producto de lo establecido en el espacio declarativo y la cultura institucional. Este espacio refleja de manera importante

los resultados de las intervenciones en el espacio declarativo y la cultura institucional, y al mismo tiempo facilita los procesos de cambio porque muestra la factibilidad de las nuevas declaraciones o valores culturales.

A continuación, se describen los aspectos a observar en cada uno de los espacios, sugiriendo formas de intervención para producir los cambios deseados.

INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO DECLARATIVO

Una de las principales responsabilidades de quienes dirigen una sociedad o una organización, es el establecimiento de directrices y reglas para dirigir el trabajo o las acciones en una dirección determinada. Sin estos actos de autoridad, que permiten coordinar eficientemente las acciones de un grupo, la organización no podría marchar en una sola dirección. Identificar y expresar estas declaraciones que van marcando los espacios y los límites de acción, es uno de los elementos indispensables para iniciar procesos de cambio, pues al modificar una dirección a seguir, un lineamiento o política, es posible comenzar a cambiar las acciones que corresponden a esa nueva declaración.

Las declaraciones son actos que generan una nueva realidad, ya que vienen de quien Manual Metodológico para la Transversalización de la Perspectiva de Género en el Marco de la ley N° 348, tiene la autoridad para tomar decisiones, lo que permite establecer nuevas dinámicas de interacción entre la gente, nuevos procesos de trabajo y nuevas prácticas cotidianas para cumplir con compromisos diferentes. Sin declaraciones, es posible que los esfuerzos por cambiar la cultura y las prácticas queden sin fructificar, pues se pierden en la informalidad.

¿Qué tipo de declaraciones podemos observar en los procesos de cambio institucional?

- Políticas Públicas
- Reglas de Operación
- Lineamientos Institucionales
- Políticas de Operación
- Reglamentos Internos

INTERVENCIÓN EN LA CULTURA INSTITUCIONAL

El cambio de una organización hacia un nuevo paradigma o enfoque, o el cambio en su estilo de trabajo o en los niveles de calidad de una institución, solo se dan si cambia la visión, actitudes y comportamiento de su gente. Las organizaciones son una red de personas interactuando unas con otras a partir de compromisos establecidos y de acciones coordinadas.

Si se desea que el cambio en la organización sea de fondo, es decir, cambio de pensamiento, de manera de observar, de actitudes, de emocionalidad, es necesario contar con estrategias de intervención para el cambio de la gente. En otras palabras: cuando se habla de cambio de cultura, se refiere a un cambio de creencias, buscando así una transformación que permanezca.

El cambio de cultura implica entonces, una intervención en los siguientes aspectos: las creencias, las emociones, el comportamiento y las actitudes,

Las creencias. sobre las relaciones de género, presentan las siguientes características:

- Son históricas, heredadas, viven en el contexto de la organización, y que responden al momento histórico y a las generaciones que participan.
- Son colectivas, pues más allá de la circunstancia individual de cada persona, son compartidas por sectores de la sociedad, por grupos de trabajo, por áreas, por tipo de trabajo, etc.
- Son cambiantes y pueden ser modificadas si se desarrollan estrategias para el cambio de pensamiento.

Las emociones. que se viven en la sociedad y al interior de la organización a partir de las creencias compartidas. Estas emociones permiten ciertas conductas e impiden otras, siendo también históricas, colectivas y cambiantes. Por ejemplo:

- El enojo como una emoción masculina aceptada, que no se percibe igual en las mujeres.
- La tristeza expresada en llanto, que se permite a la mujer, pero no al hombre.
- La indignación, como una emoción válida que puede expresarse como acto de autonomía y libertad.
- La frustración, la impotencia, el miedo, etc.

Al observar las emociones que son posibles en una organización e identificar las creencias que las permiten o provocan, es posible intervenir para ayudar al proceso de cambio hacia conductas más constructivas y acordes con los nuevos valores que se desean establecer.

El comportamiento. El actuar está siempre determinado por las creencias y las emociones, aun cuando éstas no se observan en la acción cotidiana.

Las conductas o el comportamiento que asume cada persona en una institución es congruente con su manera de pensar, sobre lo que hace y las respuestas a partir de sus

emociones. Por ello, si lo que se busca en un proceso de transformación es el cambio de comportamiento y actuación, es indispensable trabajar en las creencias y emociones que permitirán esta nueva forma de actuar, de otra manera no será posible.

El aprendizaje que se requiere en organizaciones que desean transformar su cultura, tiene que darse de manera integral, facilitando el cambio de pensamiento y la práctica en la acción. Con ello se garantiza que el proceso no quede en ideas que con el tiempo desaparecen, dejando los mismos comportamientos de antes. Esta metodología contempla los distintos niveles de sensibilización, capacitación y acompañamiento en los procesos de incorporación de nuevas prácticas.

Las Actitudes. Cuando se logra que la organización asuma nuevas creencias, emociones y comportamientos, lo que puede observarse es lo que llamamos el cambio de actitud. Si consideramos, que la raíz de la palabra actitud es “acto”, podemos entonces darle la siguiente interpretación:

- La actitud es la forma de actuar de una persona, derivada de sus creencias, emocionalidad, corporalidad y actuar, es decir, cuando se juzga la actitud de una persona, se están considerando estos cuatro elementos que la reflejan.

Es por ello, que se vuelve indispensable intervenir en cada uno de estos aspectos, para lograr un cambio de actitud de raíz que permita el proceso de transformación en todos los niveles de la organización.

La actitud es la base que posibilita o limita nuevas alternativas. Sin una actitud adecuada, es imposible que se realice un el trabajo de calidad, mientras que, si la actitud está alineada con los propósitos de la organización, todo puede darse con el Manual Metodológico para la Transversalización de la Perspectiva de Género en el Marco de la ley 348.

NIVELES DE INTERVENCIÓN PARA EL CAMBIO DE CULTURA EN LA ORGANIZACIÓN

Por último, es importante mencionar los niveles de intervención que se requieren para el cambio de cultura en la organización:

1. La Sensibilización, que comienza los procesos de cambio al propiciar una actitud abierta y receptiva para la nueva propuesta de valores culturales. En este nivel las personas aceptan su realidad y se conectan con las nuevas posibilidades de cambio, de manera que puedan darse procesos más profundos y de largo plazo.

Este es un inicio indispensable para cualquier capacitación, pero sólo llega al punto de disponer a la persona al proceso de cambio, sin dar aún los elementos para poder actuar en el nuevo contexto.

2. La Capacitación es un siguiente nivel de intervención para lograr que las creencias, emociones y prácticas se asuman y queden establecidas en la práctica cotidiana.

Este es un proceso de más largo plazo, que requiere de metodologías y procesos de acompañamiento para integrar los tres espacios que hemos mencionado: el declarativo, el cambio de cultura y las prácticas. En este nivel se desarrollan habilidades específicas y se establecen prácticas cotidianas.

3. El Liderazgo como una responsabilidad para la reproducción de la nueva cultura que se propone y de los procesos o prácticas que se desean instalar dentro de la organización. Las capacidades que se desarrollan en este nivel van más allá de la habilidad personal para desempeñarse en el nuevo contexto. Quien se forma en el liderazgo desarrolla capacidades para dirigir, impulsar, facilitar procesos de cambio, así como para intervenir con la gente para ayudarlo en el proceso de transformación. Este nivel requiere de entrenamientos de más largo plazo y del compromiso de quienes se involucran para entregarse a la tarea de dirigir.

INTERVENCIÓN EN LOS MECANISMOS O ACCIONES DE TRANSFORMACIÓN

El espacio más visible para observar lo que es necesario cambiar, son las prácticas o acciones cotidianas que cada persona, área o institución realiza en función de las declaraciones y la cultura de su organización. Las prácticas pueden identificarse como hábitos cotidianos o formas de trabajo instituido, que se vuelven un estándar de trabajo dentro de la organización y que permiten desarrollar y entregar resultados de acuerdo a los niveles de calidad esperados.

Por ello, si se desea cambiar los servicios que ofrece la organización y generar un entorno de trabajo de bienestar y eficiencia, es necesario establecer prácticas o acciones deseadas. Al mismo tiempo se debe intervenir en el cambio de cultura, ya que ambos espacios ayudan a visualizar las nuevas opciones y oportunidades.

Si bien el cambio de actitudes marca ya un camino hacia nuevos procesos, si no hay congruencia con las nuevas acciones, o no se percibe aprendizaje en la acción, se corre el riesgo de que la gente regrese a conductas anteriores por no visualizar resultados que la animen a mantenerse en el proceso de cambio. Para que un hábito, una práctica de trabajo o un proceso puedan darse de manera sistemática bajo nuevos parámetros,

es indispensable generar acciones que refuercen las conductas deseadas y el cambio de creencias.

En el caso del tema de género, la mejor forma de cambiar las prácticas es a través de lo que llamamos “acciones afirmativas”, que son precisamente acciones o estrategias que se aplican temporalmente en cualquiera de los tres espacios y que facilitan el cambio de pensamiento, de hábitos, de costumbres.

ESTRATEGIAS DE CAMBIO

Al iniciar un proceso de cambio o mejoramiento de una organización, debe diseñarse una estrategia que integre intervenciones en los tres espacios antes mencionados, imaginando que éstos forman un triángulo inseparable.

Las estrategias de transformación deberán considerar la siguiente estructura:

- Acciones para el cambio de creencias hacia una nueva interpretación propuesta, identificando las creencias que tienen que modificarse y las nuevas creencias que se desean enraizar en la cultura de la organización.
- Focalización en los actores que crean, provocan, mantienen o refuerzan estas creencias, para dirigir las intervenciones para el cambio hacia quienes pueden influir o ser agentes de cambio, y hacia quienes necesitan cambiar su manera de pensar.
- Establecimiento de prácticas, procedimientos o procesos para instaurar las nuevas formas de trabajo y de acción, buscando que éstas se pongan en marcha desde los niveles de autoridad más altos.

CAMBIO Y APRENDIZAJE

En el tema de género, como en muchos otros que proponen cambios de fondo, es decir, de cultura, de hábitos, de maneras de vivir y convivir, se requiere que las personas:

- Perciban beneficios para sí mismas, para su trabajo, vida cotidiana o entorno.
- Perciban consecuencias al mantenerse bajo la misma conducta o acciones.

Sin una de estas dos percepciones, es imposible que las personas cambien lo que piensan o hacen, sobre todo cuando sus conductas o prácticas se han arraigado en su forma de actuar durante largo tiempo. Por ello, los procesos de sensibilización Manual Metodológico para la Transversalización de la Perspectiva de Género en el Marco de la ley n° 348 deben contemplar, por un lado, un proceso de reflexión sobre la situación que vive la organización sin culpabilizar a nadie; lo anterior implica revelar las situaciones

del comportamiento humano que se dan de manera natural, histórica, heredada, aceptando que la realidad que se dio en el pasado ya no funciona en el presente y que fue aprendida a través del tiempo de manera involuntaria.

Por otro lado, el reconocimiento de nuevas posibilidades hacia el futuro logrando así una actitud positiva respecto de la propuesta de cambio, lo cual deja fuera el resentimiento y la resignación que impiden la transformación y facilita la aspiración o ambición hacia un mayor compromiso.

Ahora bien, el aprendizaje, como una habilidad de cambio permanente, involucra la emocionalidad que, involuntariamente, lo facilita o lo impide. Por ejemplo, en el primer caso, una actitud abierta para reconocer la propia ignorancia sin inseguridad o una actitud ambiciosa que mueva a la decisión de aprender algo que no se sabe, favorecen el proceso. En cambio, el miedo a lo nuevo o a no poder aprender, o la incertidumbre sobre lo desconocido y la búsqueda permanente de la certeza para mantener el confort de lo aprendido son emociones que entorpecen el aprendizaje.

Finalmente, es muy importante que el aprendizaje se muestre en acciones concretas, para garantizar que lo que se busca no quede en ideas y conceptos que se pierdan con el tiempo, dejando una percepción de que el cambio no es posible y/o de que no vale la pena.

MECANISMOS Y ACCIONES DE TRANSFORMACIÓN

Para impulsar la perspectiva de género en la institución y lograr la transformación de su gente y de los procesos operativos, es indispensable contar con:

- Conformar un Comité de Equidad de Género, designar una persona que funja como Enlace entre las diferentes instituciones que intervienen en la violencia de la mujer bajo el marco de la ley 348, y presentar a sus integrantes a las distintas áreas de la institución.
- Distribuir en las distintas áreas de la institución, de manera impresa y vía Internet, los nombres y la ubicación de las personas que fungen como impulsoras y de las integrantes del Comité de Género.
- Identificar aquellas personas que dentro de la institución pueden jugar un papel importante como promotores de la equidad de género, buscando, de ser posible, que representen a las distintas áreas.

- Establecer un procedimiento de consulta con las distintas áreas que conforman la institución para la detección de necesidades y propuestas en materia de equidad de género.
- Elaborar una herramienta para recoger las necesidades en materia de equidad de género que pueda ser aplicada de manera generalizada a la totalidad del personal que labora en la institución. (Esta herramienta puede ser un cuestionario base, entrevista, correo electrónico u otro.).
- Elaborar un mecanismo de registro, sistematización y seguimiento al cumplimiento las propuestas.

ELEMENTOS DE CONSTATACIÓN E INDICADORES

- Acta Constitutiva del Comité de Equidad y el Enlace de Género.
- Contar con el Acta firmada por la institución donde quede establecido el Comité de Equidad de Género, signada por las instancias correspondientes.

Indicadores:

- Un Comité por cada institución.
- Acta Constitutiva firmada.
- Una persona que funja como Enlace por cada institución.

- Oficio de Designación de Enlace firmado por las instancias correspondientes.

• Mecanismo de presentación del Comité de Género a las distintas áreas de la institución.

- Metas

• Garantizar que todas las áreas estén informadas sobre las personas que integran el Comité y el enlace de Género, su objetivo y responsabilidades al interior de la institución.

Indicadores:

- Texto impreso o vía internet, que incluya el acuse de recibo de todas las áreas de la institución.

- Mensaje que contenga los datos de las personas que integran el Comité y del Enlace de Género, objetivo y responsabilidades.

• Herramienta para detectar necesidades en materia de equidad de género.

- Metas:

- Aplicar una herramienta (cuestionario base, entrevista, correo electrónico u otro) a todas las áreas de la institución, en el que se refleje la problemática y necesidades en materia de equidad de género.
- Integrar la información sobre las necesidades en la institución.

Indicador:

- Registro del 100% de las áreas y sistematización de la información.
- Descripción del procedimiento que se utilizará para atender las necesidades expresadas en el cuestionario incluyendo un plan de seguimiento a las propuestas.
- Metas:
 - Contar con un procedimiento que se utilizará para atender las necesidades expresadas en el cuestionario.

Desarrollar un plan de seguimiento a cada una de las propuestas.

Manual Metodológico para la Transversalización de la Perspectiva de Género en el Marco de la Ley 348

Indicadores:

- Reporte de actividades para cumplir al 100% de las necesidades expresadas, o bien, propuestas alternativas para las que no puedan atenderse, tiempos de cumplimiento e indicadores de medición de resultados para cada una de ellas.
- Reporte de resultados para cada una de las propuestas, según las fechas de compromiso establecidas.
- Programa de capacitación a representantes de la ciudadanía que participen en la evaluación del Modelo de Excelencia, en materia de perspectiva de género.
- Metas:
 - Contar con un Programa de Capacitación para que los representantes de la ciudadanía puedan evaluar la equidad de género.

Incluir en este programa:

- Actividades, fechas y participantes.
- Contenido de la capacitación.
- Metodología

- Resultados esperados.

Indicadores:

- Contenido y metodología aprobados por el Comité de Género.

- Reporte de cumplimiento del Plan de Capacitación, según actividades, fechas y participantes.

- Asistencia de por lo menos el 90% de los representantes de la ciudadanía que se incluyan en el Programa de Capacitación.

- Reporte sobre resultados de la capacitación, incluyendo:

- Participantes que se capacitaron.
- Evaluación de aprendizaje de los participantes.
- Evaluación sobre resultados de la capacitación.

ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN

Es importante considerar, cuando se trata de procesos de cambio culturales, como es Manual Metodológico para la Transversalización de la Perspectiva de Género en el Marco de la ley 348 el tema de la equidad, que no se deben esperar resultados radicales en el corto plazo, como tampoco deben plantearse expectativas poco realistas.

Las etapas aquí propuestas permitirán estructurar un plan de trabajo para cada institución, de manera que, con base en su situación específica, se establezcan los objetivos, metas, acciones, prácticas e indicadores de resultados a corto, mediano y largo plazo, para incorporar la equidad de género en cada uno de los Elementos.

1ª. Etapa

En esta primera etapa es indispensable contar con el Diagnóstico Institucional sobre Equidad de Género de aquellas instituciones del Estado que intervienen bajo el marco de la ley 348, para extenderse después a todas las demás instituciones. A partir de este Diagnóstico que se podrán planear las estrategias para las siguientes etapas.

Para garantizar un cambio sostenido a largo plazo, se requiere de acciones de sensibilización en perspectiva de género que abarquen a todos los niveles y áreas de la institución. Para ello, durante la primera etapa, es importante asegurar que se cuente con el Comité de Género que se encargue de impulsar el tema al interior de la institución y hacia la ciudadanía, así como diseñar las estrategias de cambio hacia la equidad de género.

2ª. Etapa

Con base en la experiencia de la Primera. Etapa, es necesario extender el Diagnóstico a todas las instituciones en el Estado para poder diseñar estrategias específicas para cada una de ellas.

Asimismo, con el propósito de tener una visión completa y realista de la situación en materia de equidad de género en la que se encuentran las instituciones, se requiere llevar a cabo grupos de enfoque con personal de nivel operativo, para poder constatar la información obtenida a través de los cuestionarios que reflejaron la opinión de los niveles superiores de las estructuras gubernamentales.

Las Instituciones que ya cuentan con un diagnóstico previo, deberán actualizar sus datos para incorporar los avances logrados durante el año anterior, de manera que se convierta en una práctica de seguimiento y evaluación permanente.

Como estrategia para reproducir y ampliar la sensibilización en perspectiva de género, es importante, de manera coordinada con la Fiscalía, desarrollar un Programa de Formación a Facilitadores (Impulsores), para que estén en condiciones, a partir de su Diagnóstico Institucional, de desarrollar un ejercicio de planeación que incluya el establecimiento de políticas, estrategias, mecanismos y actividades para iniciar el proceso hacia la equidad de género en todos los elementos como se sugiere en este Manual. Este plan de acción deberá contemplar la difusión de las leyes relacionadas con la igualdad de género.

En esta etapa se incluye también la ampliación del número de talleres de sensibilización en perspectiva de género a todo el personal de la institución, para lo cual se requiere de una estrategia de sensibilización concertada con el ministerio público por ser la instancia responsable

Asimismo, deben diseñarse indicadores específicos y acordes a las condiciones que imperan, con el fin de evaluar las medidas adoptadas para lograr la equidad de género en la institución.

3ª. Etapa

En esta etapa las leyes, declaraciones y acuerdos institucionales que enmarcan las acciones y prácticas concretas para la equidad de género, deben estar explícitos en documentos oficiales. Además, deben ser dados a conocer a todo el personal de la institución y a la ciudadanía beneficiaria de los servicios.

Contar con un equipo de facilitadores, tanto para el acompañamiento en las estrategias de equidad, como para la permanente sensibilización y capacitación del personal en todos los niveles, incluyendo a la ciudadanía y usuarios de los servicios.

Es indispensable que, para esta etapa, se desarrolle un Manual para la integración de presupuestos con perspectiva de género, que contribuya a la aplicación de la equidad de género en los proyectos y programas.

Se requiere también de mecanismos de evaluación permanente que garanticen la aplicación de indicadores de resultados y el cumplimiento de objetivos, así como el rediseño de aquellos que no brinden los resultados deseados.

3.5.3 Integración de la protocolización de la atención a víctimas

Con el objetivo de diseñar un nuevo proceso de atención a la víctima, el cual permita acceder a la justicia de manera efectiva se plantea la implementación de la integración total de los procesos de atención a mujeres víctimas de violencia, por lo tanto, se pretende:

- Implementar y utilizar las TIC para documentar y realizar un mejor análisis de declaraciones de la víctima y testigos, lo cual evite procesos de revictimización.
- Implementar un sistema de recepción de declaraciones, a partir del análisis de un equipo multidisciplinario.
- Evitar la repetición de actividades, informes por los especialistas en la etapa investigativa.
- Evitar la tergiversación de acontecimientos por parte del personal de recibe y toma nota de las declaraciones de la víctima.
- Agilizar y mejorar los procesos de atención a la víctima, con enfoque de género.

3.5.3.1 Implementación de TIC para documentar las declaraciones de la víctima y testigos.

Objetivo:

Evitar procesos de revictimización por parte de los funcionarios públicos.

Justificación

Se plantea la implementación y utilización de las tecnologías de información y comunicación para documentar las declaraciones de la víctima, debido a que se pudo identificar procesos en los cuales la víctima al exponer una y otra vez su caso se siente

revictimizada y más aún cuando el mismo funcionario público realiza comentarios que culpabilizan a la misma víctima por el acto violento.

Por otra parte, la implementación de la TIC permitirá al personal técnico, psicólogos, investigador, trabajador social, fiscal, juez, entre otros, revisar una y otra vez los testimonios de la víctima al momento de realizar la denuncia, incluso permitiéndoles observar la situación física, psicológica que el acto violento causó en la víctima.

Recomendaciones

Para documentar efectivamente las declaraciones de la víctima, sin inquietar, hostigar, o alterar a la víctima o testigo, este acto deberá realizarse de manera discreta utilizando cámaras y micrófonos que no perturben a la víctima las cuales podrán estar disimuladamente en las paredes o incluso en el propio uniforme del personal.

Recursos

Cámaras micro HD.

Micrófonos micro.

3.5.3.2 Implementación de un equipo multidisciplinario para recepción de declaraciones.

Objetivo

Evitar la revictimización, posibilitando un análisis especializado e integral de las declaraciones de la víctima evitando la subjetividad.

Justificación

Se ha podido identificar que los informes realizados por el personal especializado se los realiza de manera individualizada, es decir el investigador de caso realiza la entrevista a la víctima para posteriormente realizar un informe, posteriormente la víctima pasa a ser nuevamente evaluada por el Psicólogo, luego por el fiscal, dependiendo por donde empiece la denuncia, empieza por la Fiscalía primero la entrevista el fiscal o su asistente y le dan requerimientos para la evaluación psicológica, en la FELCV, igual la entrevista el policía y luego baja su acción directa al fiscal y le dan requerimientos para la evaluación o entrevista psicológica, en el SLIM la entrevista directamente la psicóloga, en todos los casos van a pericia psicológica) donde todos estos profesionales podrían a partir de la documentación de las declaraciones de la víctima con la implementación de las TIC se podría realizar informes que posibiliten la decisión del juez, incluso verificar si existe contradicciones entre estos, en primera instancia.

Pero se hace necesario que al momento de recabar las declaraciones de la víctima, se pueda contar con estaciones policiales integrales, en los 8 distritos de la ciudad donde se aglutinen SLIM Y FELCV que cuenten necesariamente con un psicólogo, abogado, trabajador social y policía investigador, los cuales incluso tengan turnos de trabajo para poder brindar el servicio 24h con lo que se podrá, primero: con la ayuda del psicólogo indagar más sobre o recabar de mejor manera las declaraciones por parte de la víctima siendo que podrá intervenir con profesional ante casos que requiere de asistencia profesional inmediata. Segundo: se podrá brindar con la participación del policía la seguridad necesaria ante situación de riesgo tras una evaluación pertinente. Tercero: el trabajador social contribuirá al psicólogo y policía para brindar una atención inmediata de la víctima. Por último, el abogado podrá asesorar, informar, y contribuir a la víctima para formalizar su denuncia, determinando el proceso legal que deberá seguirse. Quienes remitirán la denuncia a la Autoridad fiscal para el otorgamiento de medidas de protección de manera inmediata.

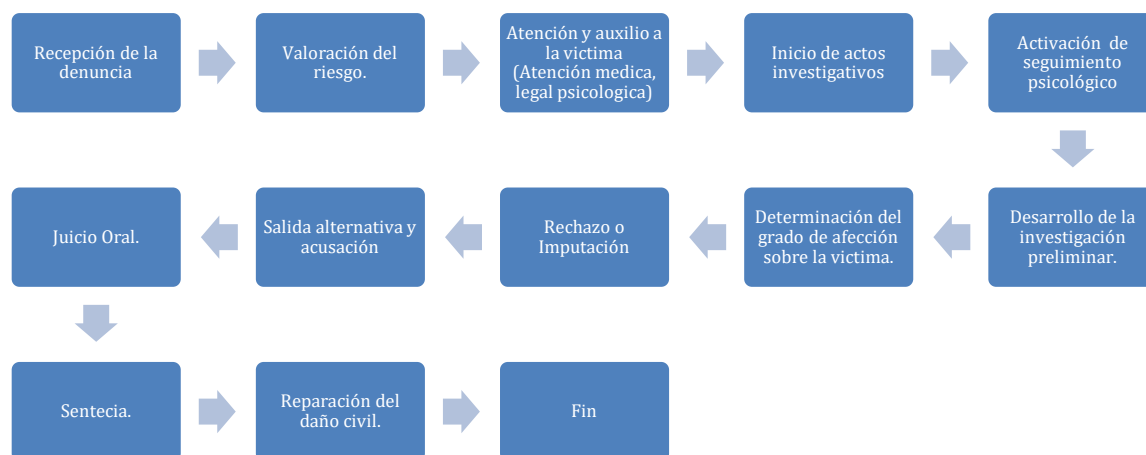
En ventanilla de recepción de denuncias verbales de la fiscalía se deberá contar con un psicólogo (a) y trabajadora social, que realicen turno de 24 horas, psicólogo (a) quien será la persona encargada de tomar la denuncia y el trabajador social la valoración de riesgo y acompañamiento a la víctima, quienes remitirán la denuncia a la Autoridad fiscal para el otorgamiento de medidas de protección de manera inmediata.

Recursos:

- Personal policial trabajando 24h.
- Personal psicólogo trabajando 24h.
- Personal trabajador social trabajando 24h.
- Personal abogado trabajando 24h.

3.5.3.3 Diseño del nuevo procedimiento

Ilustración 1: flujograma de atención a víctimas de violencia



Fuente: elaboración propia.

El diseño de la propuesta para la atención a víctimas de violencia tiene como principal enfoque la atención médica, legal y psicológica desde la realización de la denuncia, y la desburocratización de actividades en el proceso judicial.

3.6 Validación de la propuesta

Para validar la propuesta se inició con la búsqueda y selección de expertos, se ha determinado a los siguientes como los expertos ideales para validar la propuesta, debido a la carrera y experiencia profesional que estos tienen:

Expertos:

- Arturo Yáñez Presidente del Colegio de Abogados Especialista en Derecho Penal.
- Lurdes Avendaño Red de Lucha Contra la Violencia.
- Wilbert Antonio Martínez Ondarza Responsable de SLIM, Potosí

Posteriormente se les aplicó dos cuestionarios, el cual se puede observar en anexos 1 y 3 que posibilitan afirmar que son personas expertas en tema de revictimización, violencia contra la mujer, derecho procesal penal y perspectiva de género. A la vez se aplicó el segundo cuestionario para reafirmar la propuesta en la investigación.

Presentación de la validación de la propuesta

Se les pidió a los profesionales expertos marcar con una X la siguiente

Experto	Experto 1	Experto 2	Experto 3
Grado de conocimiento que tiene sobre:			
Re victimización	7	10	8
Perspectiva de género	6	9	8
Derecho procesal penal	10	4	6
Ley n° 348	7	6	10
Ley n° 1173	9	4	5
Protocolo interinstitucional de atención a las mujeres víctimas de violencia	3	3	8

Fuente: elaboración propia.

La tabla muestra el grado de conocimiento de los expertos respecto a las temáticas planteadas donde la escala evalúa de 1 a 10 siendo 10 la calificación que representa un elevado conocimiento de la temática. Se puede observar en la tabla el grado de conocimiento que los expertos tienen respecto a una determinada temática, donde se observa la participación de personas expertas en diferentes temáticas lo cual permitirá a la investigación tener una mejor perspectiva de la realidad propuesta, siendo que al tener diferentes expertos se podrá abarcar y analizar la propuesta de diferentes enfoques.

Después de determinar el grado de conocimiento de los expertos se les presentó la propuesta de la investigación la cual, fue analizada durante 2 días plazo que les permitió a las profesionales revisar y analizar el contenido de la misma, posteriormente se les aplicó el segundo cuestionario donde se determinó la validación o no de la propuesta, cuyos datos se presentan a continuación:

Tabla 6: validación de la propuesta

FUNDAMENTOS GENERALES DE LA PROPUESTA	Exper to 1	Exper to 2	Exper to 3
¿Considera usted adecuada la propuesta implementación de talleres de capacitación, concientización y sensibilización de perspectiva de género para operadores y administradores de justicia?	MA	MA	MA
¿Considera usted adecuada la propuesta de implementación de un manual de transversalización de enfoque de género para reducir la revictimización en procesos judiciales llevados a cabo por mujeres víctimas de violencia?	MA	MA	MA
¿Considera usted adecuada la propuesta de integración protocolar de las diferentes instituciones que intervienen en la atención de mujeres víctimas de violencia para posibilitar el acceso rápido efectivo de la justicia?	MA	MA	MA

Fuente: elaboración propia.

La tabla muestra la aceptación de los componentes de la propuesta planteada, la cual contempla tres factores clave, para brindar un acceso efectivo a la justicia las mujeres víctimas de violencia, los cuales son:

- Capacitación, concientización y sensibilización de la perspectiva de género en los operadores y administradores de justicia.
- La transversalización de la perspectiva de género en todas las actividades desarrolladas por los operadores y administradores de justicia.
- Integración de los protocolos de atención a la víctima bajo el marco de la ley 348 y 1173.

Habiendo respondido, encontrase muy de acuerdo con la propuesta.

Justificando sus respuestas de la siguiente manera:

¿Considera usted desde su experiencia, que el acceso a la justicia efectiva por parte de mujeres víctimas de violencia es reducido, ineficiente y/o precario, debido a la retardación de la justicia (burocratización)?

Totalmente de acuerdo

¿Por qué?

Porque las mujeres víctimas de violencia no logran un acceso expedito, oportuno, rápido y efectivo a los recursos judiciales de forma inmediata.

¿Considera usted que los funcionarios públicos que atienden casos de violencia contra la mujer bajo el marco de la ley 348 deberían conocer y practicar el enfoque de género?

Totalmente de acuerdo

¿Por qué?

Porque sólo teniendo presente esta perspectiva de género los operadores de justicia podrán concebir e implementar el análisis de género permitiendo así revisar los conceptos tradicionales, erradicar los estereotipos y abarcar nuevos campos que permitan una mejor atención y sin discriminación a las víctimas de violencia.

¿Considera usted desde su experiencia, que la transversalización del enfoque de género en todas las actividades de atención a la víctima bajo el marco de la ley 348, contribuiría a generar un acceso efectivo a la justicia?

Totalmente de acuerdo

¿Por qué?

Porque la aplicación de este enfoque permitirá dar una dimensión más completa de atención a las víctimas de violencia.

De esta manera probamos que la propuesta realizada permitirá a las mujeres acceder de manera efectiva a la justicia.

CONCLUSIONES

Considerar fundamentalmente el problema, objetivos, diagnóstico, propuesta y validación.

Conclusión respecto al objetivo general: se pudo determinar que la falta de perspectiva de género en los funcionarios públicos del sistema judicial genera revictimización, lo cual impide un acceso efectivo a la justicia por parte de las mujeres que sufren violencia datos que fueron comprobados con la consulta a expertos en primera instancia donde se determinó el grado de conocimiento de estos sobre la temática y la consulta del impacto que tiene la revictimización en el acceso efectivo a la justicia donde los expertos indican que debido a la revictimización por parte de los funcionarios públicos las mujeres víctimas de violencia deciden desistir de la denuncia, esto debido a que muchas veces son ellas las juzgadas y recriminadas por los funcionarios públicos y al no brindar una atención que se enfoque en el resarcimiento del daño en primera instancia esta deciden desistir.

Conclusión respecto al objetivo específico 1 (marco teórico): en la investigación se ha podido determinar las bases fundamentales de perspectiva de género, patriarcado, roles de género con la reparación y dignificación de la mujer permitiendo al investigador, generar un marco histórico, conceptual y contextual que conformó la médula la investigación, para a partir de allí sintetizar la información y proceder a la etapa de recolección de información primaria determinando de esta manera si en la sociedad de Sucre se genera revictimización por parte de los operadores de justicia a partir de la no transversalización de la perspectiva de género en todas sus actividades laborales.

Conclusión respecto al objetivo específico 2 (Diagnóstico - identificación de conductas en operadores de justicia): después de realizar el diagnóstico se pudo evidenciar la existencia de revictimización en el sistema judicial actual donde el 92% de los operadores y administradores de justicia ejercen revictimización inconscientemente, siendo que sus protocolos de atención a la víctima tienen disposiciones que pretenden evitar esta. Revictimización que se genera a partir de la falta de enfoque de género en los funcionarios públicos puesto que la dimensión afectiva fue la que generó mayor correlación y concentración de los datos respecto a la revictimización.

Conclusión respecto al objetivo específico 3 (Diagnóstico – caracterización de protocolos):

Se ha podido analizar los protocolos de atención a la víctima de la fiscalía departamental y la FELCV, donde se observa que ambas cuentan con un enfoque que previene la revictimización, basada principalmente en la exposición de la víctima ante el victimario y de acortar plazos, actividades y tiempos para la búsqueda de justicia efectiva con la asistencia, atención e intervención oportuna de las instituciones, pero no hace referencia a la revictimización que pueda ser ejercida por el mismo operador de justicia, por cuanto se determina la inexactitud de ambos protocolos.

Conclusión respecto objetivo específico 4 (propuesta): el plan de gestión integral de la justicia en delitos de violencia hacia la mujer permite el acceso a la justicia efectiva al contemplar tres componentes clave de éxito que dan solución a la problemática planteada.

El primero que es la capacitación, concientización y sensibilización del enfoque de género dirigido a funcionarios públicos del sistema judicial, permitirá a estos tener las capacidades para brindar una atención digna que permita a las mujeres alcanzar una justicia verdadera.

El segundo que es la implementación de un manual para la transversalización del enfoque de género en funcionarios públicos del sistema judicial que contribuye al objetivo de evitar la revictimización por parte del funcionario público a la víctima.

Y el tercer componente que es integrar los protocolos de atención a la víctima utilizando la TIC para documentar las declaraciones de las víctimas y testigos la cual permitirá hacer un análisis minucioso de las declaraciones permitiendo evitar la tercerización (interpretación única del investigador), la revictimización al exponer a la víctima una única vez al acto violento, permitiendo un análisis multidisciplinario (análisis del investigador, juez, psicólogo, trabajador social, entre otros) y acotando los procesos judiciales para alcanzar una justicia verdadera tanto en el resarcimiento de los daños como en la asignación de castigo al victimario.

Conclusión de la hipótesis:

La hipótesis vertida en la investigación ha sido válida, siendo que la dimensión afectiva de la escala SAMANTO es la que registra mayor correlación 0,901 con la revictimización, por tanto, se infiere que los operadores de justicia no tienen perspectiva

de género al momento de brindar la atención a las mujeres víctimas de violencia familiar o doméstica.

Conclusión respecto a la Validación de la propuesta: la consulta a expertos permitió validar la propuesta siendo que los tres expertos concertaron estar de acuerdo que, con la integración de protocolos, capacitación, concientización y sensibilización de enfoque de género en funcionarios públicos del sistema judicial, y la transversalización de la perspectiva de género en el sistema judicial se posibilitará acceder a una justicia efectiva para las mujeres víctimas de violencia.

RECOMENDACIONES

Es importante hacer énfasis en que la implementación de esta propuesta no debe ser estática ni estricta, porque como se mencionó ésta debe irse adaptando a las necesidades que tengan los operadores y administradores de justicia, además de contemplar factores externos que inciden en la limitación del acceso a la justicia efectiva en delitos de violencia hacia la mujer. De hecho, a lo largo de su aplicación debe haber una evaluación continua para poder detectar oportunamente cuales son los fallos existentes y aplicar rápida y efectivamente los correctivos pertinentes ante los diferentes aspectos que influyen y se relacionan con la revictimización y otros factores que impiden el acceso efectivo a la justicia:

- Al sistema judicial integrar en sus políticas, los planes de formación permanente dirigidos a la prestación de atención digna con perspectiva de género con carácter obligatorio en todas las instituciones de intervención.
- Realizar un diagnóstico que permita identificar otros factores que impiden acceder a la justicia de manera efectiva (tomando como referencia el factor económico y psicológico que la víctima atraviesa al momento de realizar la denuncia, o desintegración familiar).
- Se recomienda al docente monitor de los talleres propuestos motivar, fomentar y fortalecer una mayor participación en los procesos de formación ejecutados, para incidir de manera positiva en las prácticas laborales avivado la aplicación de lo aprendido.
- Para finalizar se debe mencionar que la propuesta aquí desarrollada es solo la fase inicial de un diagnóstico institucional. La misma puede sufrir modificaciones a lo largo de su implementación y será el día a día con los participantes del proceso, así como las evaluaciones y correcciones pertinentes, lo que brindará la oportunidad de complementar la propuesta.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abarca, M. C. (2013). "Violencia en la pareja: variables que inciden en el fenómeno de la retractación femenina." Praxis núm. 24, 9-28. Disponible en: <http://www.praxis.udp.cl/pdf/24/Praxis24-02.pdf>
- Ágreda, R. E. (2010). "Rompiendo Barreras. Propuestas y recomendaciones para la modificación de legislación y políticas públicas sobre violencias contra las mujeres." Disponible en: <http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/profundizar/listar/sub/9/boton/1/tem/1/pagina/4>.
- Ágreda, E. (2010). Rompiendo barreras- Propuestas y recomendaciones para la modificación y legislación de políticas públicas sobre violencia contra las mujeres. La Paz: Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional).
- Arias, Fidias G (2006) "El Proyecto de Investigación" (3era Edición) Caracas: Editorial Episteme.
- Benjumea Carmen de la cuesta 1997 "líneas de investigación científica" Colombia
- Brañez Cortez Patricia "Desafíos para una implementación real y concreta de la Ley N° 348".y. "Guía de Solución de Problemas Prácticos en Salidas Alternativas".
- Blázquez, M., J. Moreno, y M. García, (2010). "Revisión teórica del maltrato psicológico en la violencia conyugal." Psicología y Salud Vol. 20, núm. 1: 65-75. Recuperado de <https://www.researchgate.net/publication/242557864>
- Carrasco, S. Metodología de la Investigación Científica. Lima: editorial San Marcos, 2009, p. 156.
- Carrasco Díaz (2009) "Metodología de La Investigación Científica" Caracas: Editorial Episteme.
- Centro Juana Azurduy (2016). Guía de Atención a Víctimas de Violencia GAVVI. Sucre: CJA (3ra edición).
- Centro de Información y Desarrollo de la Mujer CIDEM 2015 "aportes para incorporar el feminicidio como delito en la normativa nacional" La Paz – Bolivia.

- CIDEM (2015). "El CIDEM y sus aportes para incorporar el feminicidio como delito en la normativa nacional". Disponible en: <http://www.bivica.org/upload/feminicidio-delito.pdf>
- Claros Marcelo, Zambrana Fernando y Mónica Bayá, 2013 "Derechos Humanos – Normativa y Jurisprudencia", Comunidad de Derechos Humanos, Bolivia.
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará) agencia internacional de desarrollo de Canada.
- Defensoría del Pueblo de Bolivia. Marzo 2013. "La Violencia contra las Mujeres en el Estado Plurinacional".
- Estado de Situación de Casos de Acoso y Violencia Política a un año de la promulgación de la Ley 243 y el Observatorio de la paridad democrática (2017)
- Echeburúa, E. y S. Redondo (2010). ¿Por qué víctima es femenino y agresor masculino? Madrid: Pirámide.
- Encuesta Continua de Empleo ECE (INE, 2018) y el estudio Brechas de género: un desigual acceso al mercado laboral para las jóvenes bolivianas" (CEDLA, 2017)
- Estado Plurinacional de Bolivia (2013). Ley para Garantizar a las Mujeres una vida Libre de Violencias, Ley N° 348. La Paz: Gaceta Oficial del Estado Plurinacional.
- Estado de cumplimiento de las medidas de atención y protección a la mujer en situación de violencia en el marco de la Ley 348 y el ministerio Público, además de registros de prensa (El Deber, 2018)
- FMI (2015), y Shadow Economies Around the World: What Did We Learn Over the Last 20 Years? (2018)
- Garcedo Ana y Alicia Zamora. 1999 "La ruta crítica de las Mujeres afectadas por la Violencia Intrafamiliar".Costa Rica.
- García Toma Víctor, 2013 "Derechos Fundamentales", Perú.
- GUMIEL Torrico, Mario, 2005 "Metodología de la Investigación". Editorial Tupac Katari. Sucre Bolivia.
- Hernández, Sampieri Roberto, Fernández Carlos, Bautista Lucio Pilar (2006) Fundamentos de Metodología de la Investigación. México, Editorial Mc. Graw Hill.
- INE 2016 "Encuesta de Prevalencia, Violencia Contra la Mujer" La Paz – Bolivia

- INE, 2016 "Informe Salario, remuneraciones y empleo del sector privado 2008-2015"
- Instituto Nacional de las Mujeres (2008). Guía Metodológica para la sensibilización en Género. Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública. Violencia contra las Mujeres: un obstáculo crítico para la igualdad de género. Volumen 4. Primera Edición. México: INMUJERES.
- Lamas, M. (2007). "Complejidad y claridad en torno del concepto de género". Disponible en: [https:// www.coursehero.com/file/26132700/Lamas-MartaComplejidad-y-claridad-en-torno-al-concepto-degenero-y-sexodoc/](https://www.coursehero.com/file/26132700/Lamas-MartaComplejidad-y-claridad-en-torno-al-concepto-degenero-y-sexodoc/)
- Martínez, V. Crempien, C. y Walter, C. (2002). violencia en la pareja: particularidades y dinamismo. Documentos para las jornadas nacionales de capacitación de los equipos atención en la violencia intrafamiliar. Santiago.
- Martorella, A. M. (2011). Abuso sexual infantil intrafamiliar: revictimización judicial. 12º Congreso Virtual de Psiquiatría. Febrero-Marzo 2011. Argentina
- Ministerio de justicia (2010) "Código Penal y Código de Procedimiento Penal"
- Ministerio de justicia (2013) Ley n° 348 "LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA"
- Ministerio Público (2019) "Sistema Integrado de Gestión de Causas Penales".
- Muñoz Conde y García Arón. (2004). "Derecho Penal Parte General".
- OIT (2018), Observatorio de Empleo y Seguridad Social (CEDLA. 2017)
- ONU Mujeres (2016) Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia Contra las Mujeres
- PÉREZ SÁINZ, J. P., (2012), "Exclusión social. Una propuesta crítica para abordar las carencias materiales en América Latina", en J. P. PÉREZ SÁINZ (editor), Sociedades fracturadas. La exclusión social en Centroamérica, FLACSO, San José.
- PeramatoTereza, (2012) "El Femicidio y Femicidio,"Revista de Jurisprudencia, Enero.
- Proyecto de Apoyo a la Reforma Procesal Penal. GTZ Cooperación Técnica Alemana en Bolivia. 2008
- Ravazzola, M. 2005. Historias Infames: los maltratos en las relaciones. Buenos Aires: Paidós. Servicio Nacional de la Mujer, Chile Ver: [Http:// portal. Sernam. Cl/?](http://portal.sernam.cl/) Minstitución.

- Velásquez, S. 2003. Violencias cotidianas, violencias de género. Buenos Aires: Piados.
- Villanueva, Aguilar Luis F. Problemas públicos y agenda de gobierno. 1 de. Editorial Porrúa.
- Vallet Amparo, la descripción de la violencia de género psicológica contra la pareja.
- Zandenvander J, 1998 "Manual de Psicología Social" Barcelona.
- Zorrilla S., Torres M., Luiz A., Alcino P. 2000 "Metodología de la Investigación". Mc Graw Hill, México.

BIBLIOGRAFÍA

- Aquim, Chávez R. (2015) “Diversidades, sexo / genero / sexualidad” resistencias subversivas tercer número La Paz – Bolivia.
- CITAC (2015) “Reflexiones en torno al poder” La Paz- Bolivia, creativa producciones 2451188.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2013), “Trata de personas” Argentina, segunda edición, editorial ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la nación, sarmiento 329, C. P. 1041AFF, C.A.B.A.
- Bayan M, Yacsik M, Rivera F, Alzerreca A, Beltrán M y Rodríguez L. (2016) “Guía para la clasificación de hechos de violencia en el marco de la ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia” La Paz Bolivia, editorial greco.
- Mercado N, Nava R y Suntura M. (2017) “Equidad” Tribunal Supremo de Justicia, comité de género.
- Ministerio de justicia y transparencia institucional (2019) “Ley de abreviación penal y de fortalecimiento de la lucha contra la violencia a niñas, niños adolescentes y mujeres”
- Órgano judicial (2017) “Protocolo para juzgar con perspectiva de género” comité de género segunda edición
- Ministerio de justicia - SIPPASE (2015) “Guía de declaratoria de alerta contra la violencia en razón de género” revisado en 14 de septiembre de:
<https://www.comunidad.org.bo/assets/archivos/herramienta/6c556eea9c1fe7350c707c092cac51b9.pdf>
- Duarte J, y Baltazar J (2016) “Igualdad, equidad de género y feminismo, una mirada histórica a la conquista de los derechos de las mujeres” México, Universidad ICESI. revisado el 14 de septiembre de:
<https://www.redalyc.org/jatsRepo/4763/476350095006/html/index.html>

Anexos

Anexo N°1:

Cuestionario de preguntas

El presente cuestionario tiene como objetivo validar la propuesta de la investigación “Perspectiva de género como factor de re victimización en delitos de Violencia Familiar o Doméstica tipificado por la Ley 348 Ley Integral Para Garantizar a las mujeres una Vida Libre de Violencia en el municipio de Sucre”

La cual contempla tres factores clave, para brindar un acceso efectivo a la justicia las mujeres víctimas de violencia, los cuales son:

- Capacitación, concientización y sensibilización de la perspectiva de género en los operadores y administradores de justicia.
- La transversalización de la perspectiva de género en todas las actividades desarrolladas por los operadores y administradores de justicia.
- Integración de los protocolos de atención a la víctima bajo el marco de la ley 348 y 1173.

Por los que se le pide por favor responder a las siguientes preguntas con total sinceridad:

¿Considera usted desde su experiencia, que la existencia de re victimización en el sistema judicial boliviano?

Totalmente de acuerdo De acuerdo Desacuerdo Totalmente en
desacuerdo

¿Considera usted desde su experiencia, que el acceso a la justicia efectiva por parte de mujeres víctimas de violencia es reducido, ineficiente y/o precario, debido a la re victimización causada por los operadores y administradores de justicia?

Totalmente de acuerdo De acuerdo Desacuerdo Totalmente en
desacuerdo

¿Por qué?

¿Considera usted desde su experiencia, que el acceso a la justicia efectiva por parte de mujeres víctimas de violencia es reducido, ineficiente y/o precario, debido a la retardación de la justicia (burocratización)?

Totalmente de acuerdo De acuerdo Desacuerdo Totalmente en
desacuerdo

¿Por qué?

¿Considera usted que los funcionarios públicos que atienden casos de violencia contra la mujer bajo el marco de la ley 348 deberían conocer y practicar el enfoque de género?

Totalmente de acuerdo De acuerdo Desacuerdo Totalmente en
desacuerdo

¿Por qué?

¿Considera usted desde su experiencia, que la transversalización del enfoque de género en todas las actividades de atención a la víctima bajo el marco de la ley 348, contribuiría a generar un acceso efectivo a la justicia?

Totalmente de acuerdo De acuerdo Desacuerdo Totalmente en
desacuerdo

¿Por qué?

¿Considera usted adecuada la propuesta implementación de talleres de capacitación, concientización y sensibilización de perspectiva de género para operadores y administradores de justicia?

Sí No

¿Considera usted adecuada la propuesta de implementación de un manual de transversalización de enfoque de género para reducir la re victimización en procesos judiciales llevados a cabo por mujeres víctimas de violencia?

Sí No

¿Considera usted adecuada la propuesta de integración protocolar de las diferentes instituciones que intervienen en la atención de mujeres víctimas de violencia para posibilitar el acceso rápido efectivo de la justicia?

Sí No

Anexo N°2

Cuadernillo instrumento SAMANTO

A continuación, encontrará frases que hacen referencia a su manera de pensar, de sentir y de actuar. Elija marcando con una (X) su respuesta.

Seleccione de forma inmediata después de haber leído, NO emplee demasiado tiempo pensando cual casilla va a seleccionar. Trabaje rápidamente y recuerde responder todos los enunciados. No hay enunciados correctos o incorrectos; esta NO es una prueba de inteligencia, sino una apreciación de su modo de actuar.

EDAD: _____ SEXO: F _____ M _____

INSTITUCIÓN: _____

CARGO: _____

PROFESIÓN: _____

TA	A	D	TD
Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Desacuerdo	Totalmente en desacuerdo

Afirmaciones	TA	A	D	TD
1 A mí me parece que la víctima no narra bien los sucesos del delito.				
2 Pienso que la mayoría de los delitos se cometen por imprudencia de la víctima.				
3 Creo que la víctima espera que los servidores públicos les hagan todo el papeleo del proceso.				
4 Suelo pensar que la víctima se quiere aprovechar del sistema judicial.				
5 Creo que la falta de cooperación de la víctima lentifica el proceso				
6 Me parece que las víctimas que atienden son manipuladoras.				
7 Me da la impresión que la prolongación de los silencios en el relato de la víctima, hace que se disminuya la confiabilidad en su testimonio.				
8 Reconozco que me incomoda la falta de paciencia de la víctima hacia los funcionarios judiciales				
9 Creo que en la mayoría de los casos la víctima se busca lo que le pasa por su imprudencia.				

10	Me parece que a la víctima le cuesta entender lo que se le dice, por eso se le habla en un tono de voz fuerte.				
11	Considero que es inútil explicarle el procedimiento a la víctima, porque aunque lleva varios años en el proceso continúa sin entender lo que ya debería saber.				
12	Pienso que la víctima debe recordar los detalles del suceso delictivo.				
13	Me da la impresión que cuando la víctima se demora en responder al interrogatorio, es porque está inventando el relato.				
14	En mi opinión no es necesario explicar a la víctima los tiempos procesales.				
15	Considero que la víctima se concentra demasiado en el proceso judicial, olvidando continuar con su vida.				
16	Me parece necesario que la víctima repita la versión de los hechos delictivos para saber si dice la verdad.				
17	Creo que la víctima debe recordar los sucesos con claridad para poder buscar al culpable.				
18	Pienso que al recibir una denuncia se debe guardar cierta reserva de la declaración, porque lo más probable es que la víctima este fantaseando.				
19	Suelo pensar que la víctima no logra entender que su colaboración es pertinente para el proceso				
20	Considero que la víctima en general, no logra entender los procedimientos jurídicos				
21	Creo que la versión de los hechos es lo más importante cuando se denuncia un delito, por eso es indispensable que la víctima los repita.				
22	Me parece vital confrontar a la víctima con el victimario para saber quién dice la verdad.				
23	Pienso que la víctima se aprovecha de su condición, distorsionando la información para sacar mayor ganancia.				
24	Me parece que la víctima esta incapacitada para hacer las diligencias del proceso judicial bien.				
25	Siento que la empatía con la víctima contribuye a dilatar el proceso, generando compromiso al operador judicial.				
26	Me impacienta perder tiempo repitiendo una y otra vez la misma pregunta a la víctima.				
27	Me he vuelto indiferente ante tantas manifestaciones de tristeza que veo todos los días.				
28	Algunas veces siento que tanta comprensión hacia la víctima es inútil, porque lo hecho, hecho esta.				

29	Siento que demostrar compasión a la víctima, entorpece la función investigativa de los operadores judiciales.				
30	Prefiero atender a la víctima sin tanta consideración para contribuir en su pronta recuperación.				
31	Quisiera que la víctima lograra comprender que todo proceso tiene un protocolo, por ello se requiere de paciencia para esclarecer la verdad.				
32	Yo siento que con la víctima es necesario mantener la distancia para evitar cualquier expresión de afectiva.				
33	Me he vuelto indiferente con la víctima, porque siento que es manipuladora, quejumbrosa; además, se lamentan con el propósito de despertar compasión en los operadores judiciales				
34	Siento que es mejor guardar distancia con la víctima, para evitar empatía				
35	Percibo desconsideración por parte de las víctimas, pues solo se quejan y critican al operador judicial.				
36	Considero que en la declaración, es necesario que el operador judicial demuestre duda hacia lo que ve, o escucha de la víctima.				
37	Siento que a la víctima le falta comprender que el operador judicial es quien posee la verdad.				
38	Evito la afectividad con la víctima, para lograr aproximarme a la verdad de los hechos reduciendo el tiempo de la investigación.				
39	Siento que es el delito el causante del daño a la víctima; no mis acciones u omisiones por falta de expresión afectiva.				
40	Prefiero mantenerme distante ante lo que declara la víctima para evitar establecer contacto físico significativo				
41	Siento que es preferible no atender inmediatamente a la víctima cuando llega a interponer la denuncia, es mejor que espere un poco, así se da cuenta que su caso no es el único y que hay otras personas que también sufren.				
42	Me molesta que la víctima no disponga de suficiente tiempo, cuando la justicia la requiere para adelantar el proceso.				
43	Me indispone que la víctima no asuma la responsabilidad de su proceso para que este avance				
44	Me resulta molesto que la víctima no entienda los tiempos del proceso judicial.				
45	A mí me resulta incomodo encontrar víctimas que son incoherentes con el relato de los hechos.				
46	Tengo la impresión que a la víctima de carácter frágil, se le debe tratar con firmeza para que entienda el proceso judicial.				
47	Suelo mostrar confianza en mi experiencia hablándole con dureza a la víctima para que reaccione.				

48	Me disgusta la víctima que no entiende que hay otras personas que necesitan atención jurídica.				
49	Me molesta que la víctima no entienda que es necesario examinarla cuantas veces sea indispensable de acuerdo al protocolo.				
50	Yo suelo desconfiar de la víctima que no habla con seguridad, porque es señal de que está mintiendo.				
51	Evito dar explicaciones a la víctima para optimizar mi tiempo.				
52	Estoy seguro(a) que la formación profesional del operador judicial es suficiente para atender a las víctimas.				
53	Me doy cuenta que la compasión es sinónimo de debilidad y la víctima se aprovecha.				
54	Yo quisiera que la víctima entendiera que el proceso judicial es muy largo y complicado.				
55	Siento que es mejor poner distancia al trato con la víctima, para evitar que surjan sentimientos de empatía por su dolor.				
56	Yo tengo tanto trabajo que es necesario apurar a la víctima con el relato de los hechos.				
57	Me doy cuenta que por mi afán laboral, se me pasa dar información pertinente del proceso a la víctima.				
58	Me indispone la víctima que no sabe preguntar con claridad que es lo que quiere y espera del proceso judicial.				
59	Me desespera atender a tanta víctima.				
60	Prefiero que la víctima me mire a los ojos mientras declara para identificar si dice o no la verdad.				
61	Considero que es importante agilizar el papeleo de la denuncia porque hay muchas víctimas en espera de atención.				
62	Yo hago que el protocolo de interposición de la declaración, en ocasiones se dilate, porque reiteradamente le pregunto a la víctima los sucesos que motivaron la denuncia.				
63	Preferiría que la víctima que atiendo conozca la terminología jurídica para proporcionarles una mejor atención a su caso.				
64	Mi experiencia enseña que es poco recomendable proporcionar información del proceso a la víctima.				
65	Considero que la víctima debiera tener en cuenta que la interposición de la denuncia tiene un tiempo límite para evitar el agotamiento del operador judicial.				
66	Suele molestarme las múltiples quejas que la víctima realiza en la interposición de la denuncia, porque no tiene claridad de lo que está diciendo.				
67	Quisiera no tener que perder el control enojándome con la víctima.				

Anexo N°3

FORMULARIO DE CONSULTA A EXPERTOS: MÉTODO DELPHY

Distinguida experta, con la finalidad de que el presente trabajo de Investigación científica se constituya en un importante aporte para lograr un acceso efectivo a una justicia con enfoque de género solicito pueda evaluar la pertinencia de la propuesta, a partir de su colaboración respondiendo al presente cuestionario.

Instrucciones:

- a) En la siguiente tabla marque con una X, en una escala creciente del 1 al 10, el valor que le corresponda con el grado de conocimiento o información que tiene sobre la revictimización en el sistema judicial y la transversalización de enfoque de género en las actividades de atención a la víctima bajo la ley 348.

Grado de conocimiento que tiene sobre:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Re victimización										
Perspectiva de género										
Derecho procesal penal										
Ley n° 348										
Ley n° 1173										
Protocolo interinstitucional de atención a las mujeres víctimas de violencia										

- b) En un documento adjunto se expone la propuesta y usted debe marcar con una X, la valoración que se acerque a la suya formando las siguientes categorías:

MA - Muy adecuado	BA - Bastante Adecuado	A - Adecuado	PA - Poco Adecuado	I - Inadecuado
--------------------------	-------------------------------	---------------------	---------------------------	-----------------------

FUNDAMENTOS GENERALES DE LA PROPUESTA	MA	BA	A	PA	I
¿Considera usted adecuada la propuesta implementación de talleres de capacitación, concientización y sensibilización de perspectiva de género para operadores y administradores de justicia?					
¿Considera usted adecuada la propuesta de implementación de un manual de transversalización de enfoque de género para reducir la re victimización en procesos judiciales llevados a cabo por mujeres víctimas de violencia?					
¿Considera usted adecuada la propuesta de integración protocolar de las diferentes instituciones que intervienen en la atención de mujeres víctimas de violencia para posibilitar el acceso rápido efectivo de la justicia?					